

Manual

Articulación de competencias para fortalecer el apoyo a la búsqueda de personas en Tamaulipas

Karla Villarreal Sotelo

Coordinadora

editorial
fontamara



VERDAD, BELLEZA, PROBIDAD

Manual articulación de
competencias para fortalecer el
apoyo
a la búsqueda de personas
en Tamaulipas

Manual articulación de competencias para fortalecer el apoyo a la búsqueda de personas en Tamaulipas/ Karla Villarreal Sotelo, coordinadora.—Cd. Victoria, Tamaulipas : Universidad Autónoma de Tamaulipas; Ciudad de México : Editorial Fontamara , 2024.

117 págs. ; 17 x 23 cm.

1. Ciudadanía y temas relacionados

LC: KGF8901 M3.6 2024

DEWEY: 323.6 -JBFK

Universidad Autónoma de Tamaulipas
Matamoros SN, Zona Centro
Ciudad Victoria, Tamaulipas C.P. 87000
D. R. © 2024

Consejo de Publicaciones UAT
Centro Universitario Victoria
Centro de Gestión del Conocimiento. Segundo Piso
Ciudad Victoria, Tamaulipas, México. C.P. 87149
Tel. (52) 834 3181-800 • extensión: 2905 • www.uat.edu.mx
cpublicaciones@uat.edu.mx

Libro aprobado por el Consejo de Publicaciones UAT
ISBN UAT: 978-607-8888-26-9

Editorial Fontamara, S.A. de C.V.
Av. Hidalgo No. 47-B, Colonia Del Carmen
Alcaldía de Coyoacán, 04100, CDMX, México
Tels. 555659-7117 y 555659-7978
contacto@fontamara.com.mx • coedicion@fontamara.com.mx • www.fontamara.com.mx
ISBN Fontamara: 978-607-736-854-0

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra incluido el diseño tipográfico y de portada, sea cual fuera el medio, electrónico o mecánico, sin el consentimiento del Consejo de Publicaciones UAT.

Libro digital

Esta obra y sus capítulos fue sometida a una revisión de pares a doble ciego, la cual fue realizada por especialistas pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores. Así mismo, fue aprobada para su publicación por el Consejo de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y el Comité Interno de la editorial Fontamara.

Manual articulación de competencias para fortalecer el apoyo a la búsqueda de personas en Tamaulipas

Coordinadora:

Karla Villarreal Sotelo

editorial
fontamara



VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD



MVZ MC Dámaso Leonardo Anaya Alvarado
PRESIDENTE

Dr. Fernando Leal Ríos
VICEPRESIDENTE

Dr. Arturo Mora Olivo
SECRETARIO TÉCNICO

Mtro. Eduardo García Fuentes
VOCAL

Dra. Rosa Issel Acosta González
VOCAL

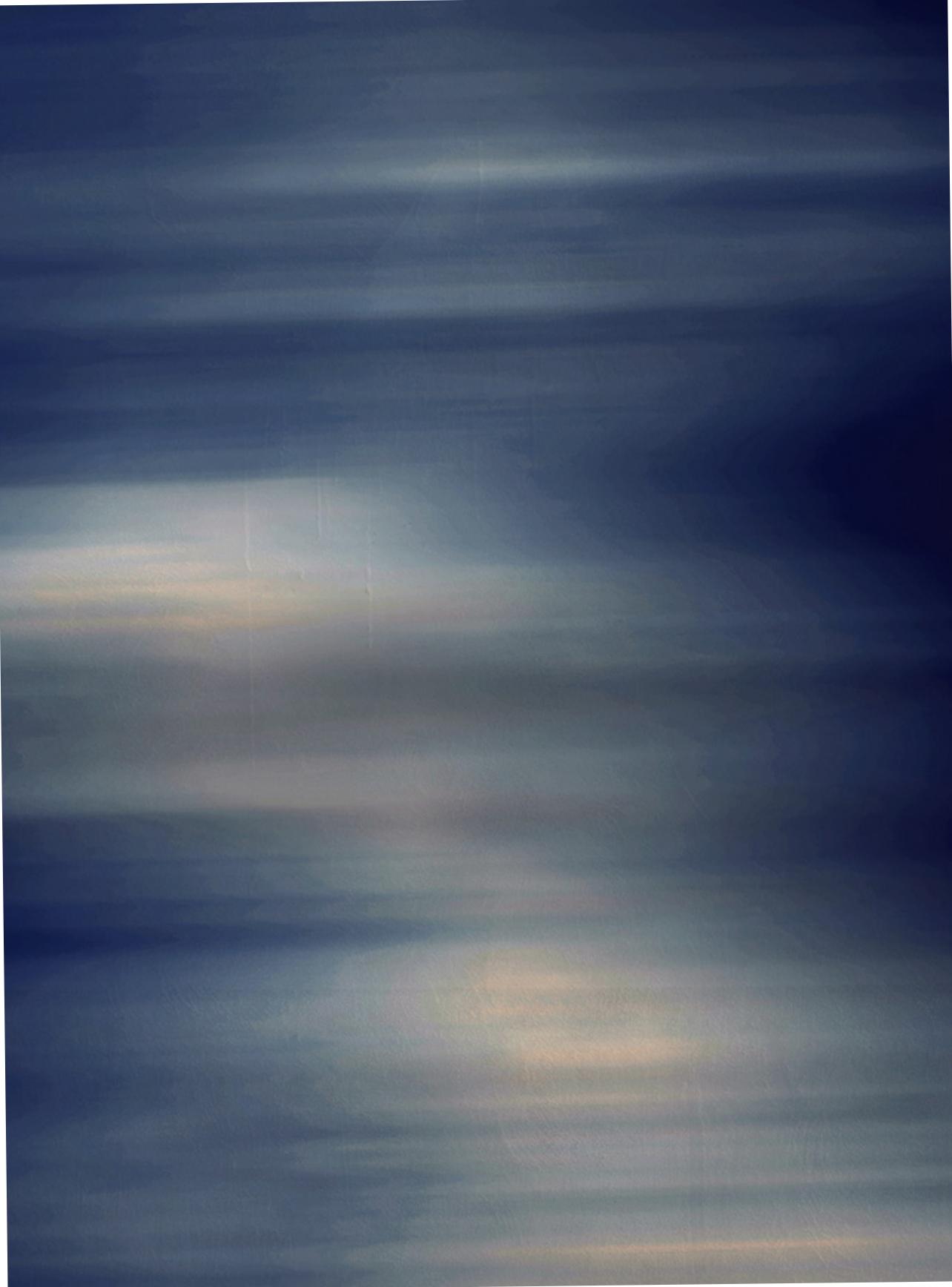
MVZ Rogelio de Jesús Ramírez Flores
VOCAL

Comité Editorial del Consejo de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Tamaulipas

Dra. Lourdes Arizpe Slogher • Universidad Nacional Autónoma de México | **Dr. Amalio Blanco** • Universidad Autónoma de Madrid, España | **Dra. Rosalba Casas Guerrero** • Universidad Nacional Autónoma de México | **Dr. Francisco Díaz Bretones** • Universidad de Granada, España | **Dr. Rolando Díaz Lowing** • Universidad Nacional Autónoma de México | **Dr. Manuel Fernández Ríos** • Universidad Autónoma de Madrid, España | **Dr. Manuel Fernández Navarro** • Universidad Autónoma Metropolitana, México | **Dra. Juana Juárez Romero** • Universidad Autónoma Metropolitana, México | **Dr. Manuel Marín Sánchez** • Universidad de Sevilla, España | **Dr. Cervando Martínez** • University of Texas at San Antonio, E.U.A. | **Dr. Darío Páez** • Universidad del País Vasco, España | **Dra. María Cristina Puga Espinosa** • Universidad Nacional Autónoma de México | **Dr. Luis Arturo Rivas Tovar** • Instituto Politécnico Nacional, México | **Dr. Aroldo Rodrigues** • University of California at Fresno, E.U.A. | **Dr. José Manuel Valenzuela Arce** • Colegio de la Frontera Norte, México | **Dra. Margarita Velázquez Gutiérrez** • Universidad Nacional Autónoma de México | **Dr. José Manuel Sabucedo Cameselle** • Universidad de Santiago de Compostela, España | **Dr. Alessandro Soares da Silva** • Universidad de São Paulo, Brasil | **Dr. Akexandre Dorna** • Universidad de CAEN, Francia | **Dr. Ismael Vidales Delgado** • Universidad Regiomontana, México | **Dr. José Francisco Zúñiga García** • Universidad de Granada, España | **Dr. Bernardo Jiménez** • Universidad de Guadalajara, México | **Dr. Juan Enrique Marciano Medina** • Universidad de Puerto Rico-Humacao | **Dra. Ursula Oswald** • Universidad Nacional Autónoma de México | **Arq. Carlos Mario Yori** • Universidad Nacional de Colombia | **Arq. Walter Debenedetti** • Universidad de Patrimonio, Colonia, Uruguay | **Dr. Andrés Piqueras** • Universitat Jaume I, Valencia, España | **Dra. Yolanda Troyano Rodríguez** • Universidad de Sevilla, España | **Dra. María Lucero Guzmán Jiménez** • Universidad Nacional Autónoma de México | **Dra. Patricia González Aldea** • Universidad Carlos III de Madrid, España | **Dr. Marcelo Urra** • Revista Latinoamericana de Psicología Social | **Dr. Rubén Ardila** • Universidad Nacional de Colombia | **Dr. Jorge Gissi** • Pontificia Universidad Católica de Chile | **Dr. Julio F. Villegas †** • Universidad Diego Portales, Chile | **Ángel Bonifaz Ezeta †** • Universidad Nacional Autónoma de México

Índice

Prólogo	9
Capítulo Introductorio	13
<i>Karla Villarreal Sotelo</i>	
Capítulo 1.	23
Conceptualización y contexto de la desaparición de personas en México	
<i>Carolina Landero Pérez, Cynthia Marisol Vargas Orozco, Diana Monzerrat Gómez Reynoso y Adriana Marisol González Chaires</i>	
Capítulo 2.	49
Desaparición forzada de personas y vínculo social: reflexiones en torno al crimen organizado y las víctimas	
<i>Antonio de Jesús Barragán Bórquez</i>	
Capítulo 3.	59
Dos herramientas básicas para la identificación de restos óseos humanos en campo: determinación de sexo biológico y diagrama de identificación de huesos	
<i>Two basic tools for the identification of human bones in field: biological sex determination and bone identification diagram</i>	
<i>María Guadalupe Montoya Coello, Ignacio Hernández Rodríguez y José Luis Carpio Domínguez</i>	
Capítulo 4.	77
Acompañamiento psicosocial como fortalecimiento de capacidad en la búsqueda de personas desaparecidas	
<i>Ismael de Jesús Montaña Borboa y Leonardo David Arriaga Ávalos</i>	
Capítulo 5.	93
Actividades para la práctica de identificación de huellas dactilares	
<i>Karla Villarreal Sotelo y Juan Manuel Chagoya Hernández</i>	
Capítulo 6.	101
La importancia de proyectos en atención a la búsqueda de personas desaparecidas en Tamaulipas	
<i>Cynthia Marisol Vargas Orozco y Karla Villarreal Sotelo</i>	



Prólogo

Este manual, coordinado por la doctora Karla Villarreal Sotelo, profesora-investigadora de la Universidad Autónoma de Tamaulipas e investigadora nacional Nivel II del Sistema Nacional de Investigadores, constituye una respuesta necesaria de las instituciones de educación superior ante las personas desaparecidas como asunto crítico en México y en Tamaulipas.

Así, tratándose personas desaparecidas y no localizadas en México, el Estado de Tamaulipas ocupa el segundo lugar con cerca de 13 000 almas, sólo superado por Jalisco.¹

La desaparición de personas, incluyendo la desaparición forzada, constituye una violación grave de múltiples Derechos Humanos, ya que causa daños irreparables en las víctimas, en sus familiares y en la sociedad.² Se trata, además, de un *crimen de lesa humanidad*, delito aberrante de derecho internacional que, por su propia naturaleza, es imprescriptible.³

Ahora bien, el lector se encuentra ante el tránsito de un contexto tradicional de desaparición forzada de opositores políticos a un escenario donde los perpetradores ya no son sólo agentes del Estado o personas o grupos de personas que actúan con tolerancia, aquiescencia o apoyo por parte del aparato de seguridad-inteligencia, sino miembros de organizaciones criminales.

En cuanto a las víctimas, si bien se verifican casos que guardan correspondencia con el perfil del pasado, como líderes comunitarios, militantes y opositores políticos y periodistas, actualmente la mayoría de las víctimas suele pertenecer a grupos sociales vulnerables tales como menores -niñas, niños y adolescentes-, defensores

¹ Lo que se desprende de la información presentada en el capítulo *Conceptualización y contexto de la desaparición de personas en México*.

² Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). (2022). *Personas Desaparecidas. Análisis Situacional de los Derechos Humanos de las Personas Desaparecidas*; disponible en: <https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=30062>, así como Citroni, G. (2020). ¿Hasta cuándo? Reflexiones sobre el carácter continuo o permanente de la desaparición forzada de personas y las correspondientes obligaciones estatales y derechos de las víctimas. En I. Spigno, J. A. Estrada y W. Balderas (coords.), *El Estudio Internacional y Regional de los Derechos Fundamentales: Los derechos de las víctimas de desaparición forzada de personas en el sistema interamericano* (pp. 347-393). Ciudad de México: Tirant Lo Blanch.

³ Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias (GTDFI), *Informe anual de 2021*, UN Doc. A/HRC/48/57 del 4 de agosto de 2021. <https://www.undocs.org/pdf?symbol=es/A/HRC/48/57>

de Derechos Humanos, mujeres, personas con discapacidad, migrantes e, incluso, miembros de pueblos originarios.

Con respecto a los niveles de victimización ocasionados, generalmente se identifican los siguientes tres: a) el de la víctima directa, es decir, la persona desaparecida propiamente dicha; b) su círculo familiar y social; y c) la sociedad en su conjunto, dado que no hay futuro posible sin contar con una respuesta sobre lo que pasó con las personas desaparecidas y las sanciones a los responsables de la comisión de dicho delito, que queda impune en muchos de los casos.

Tanto la jurisprudencia como el derecho internacional reconocen que todo caso de desaparición trae aparejada la victimización de los parientes de la persona desaparecida, por la incertidumbre sobre su paradero y de no saber qué ocurrió; y por el impacto económico, social y cultural, ya que familias enteras suelen quedarse en una situación de ulterior vulnerabilidad. A esto se suma la revictimización de familiares, que lo pierden todo por dedicarse a la búsqueda de su ser querido.

Frente a esta realidad insoslayable, la Universidad Autónoma de Tamaulipas asume el compromiso de contribuir a adoptar programas y medidas de búsqueda eficaces, frente a la crisis forense que aqueja a esta entidad federativa. Cabe destacar que la presente publicación cuenta con el financiamiento del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT) y es producto del Proyecto de Investigación clave 2021-01-20 que lleva el mismo título de la obra.

En un esfuerzo colectivo inédito en México -multi e interdisciplinario de fuerza mental intensiva-, se busca dotar de conocimientos y herramientas útiles a las madres y padres, familiares, colectivos y organizaciones no gubernamentales (ONG) nucleados en torno a las personas desaparecidas, peritos y auxiliares de la justicia, e interesados en general, con el objeto de articular y mejorar competencias como respuesta a la catástrofe humanitaria de desaparición masiva de personas.

Desde el ámbito académico, se ponen a consideración de los colectivos comprometidos con la causa de los desaparecidos: a) técnicas de identificación de restos humanos ante la situación de crisis forense dominante, como la dactiloscopia y herramientas para la determinación de sexo biológico y diagrama de identificación de restos óseos; b) capacitación mediante simulador de fosas clandestinas para la preservación y procesamiento de evidencia forense; y c) acompañamiento del proceso de duelo, en especial, acompañamiento psicosocial en la búsqueda de personas desaparecidas a través de sus diversos instrumentos, incluyendo grupos de apoyo y terapia.

Para los autores, “atender el problema de los desaparecidos desde la academia y la ciencia es un deber de las instituciones dedicadas a la enseñanza y generación de conocimiento”, por lo que el Manual que hoy se presenta se erige en la articulación de competencias para la búsqueda de desaparecidos.

Guadalajara, Jalisco, 3 de junio de 2024

Marcos Pablo Moloeznik
Profesor-Investigador
Universidad de Guadalajara
Investigador Nacional Nivel III
Sistema Nacional de Investigadores

Capítulo Introductorio

Karla Villarreal Sotelo¹

Introducción

El contexto mexicano en torno a las personas desaparecidas es muy preponderante, y para su estudio y análisis se debe hacer uso de diversas disciplinas y técnicas que permitan auxiliar en la identificación, el esclarecimiento, y la procuración de justicia según amerite el caso.

Derivado de las intervenciones prácticas y directas durante el desarrollo del Proyecto Cotacyt “Articulación de Competencias para fortalecer el apoyo a la búsqueda de personas en Tamaulipas”, con las comisiones, los colectivos y la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas -FGJET-,² se observó que se requiere una mejor coordinación de la información obtenida entre los Órganos de Procuración de Justicia y con los Centros Regionales de Identificación Humana (CRIH, 2023), dependientes de las Comisiones de Búsqueda Nacional y Locales dependientes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), para que se realice un *match score* más eficiente, que apoye al Programa Especial de Personas Desaparecidas (CNDH, 2023).

Una de las disciplinas que requiere mayor auge en su aplicación y desarrollo en estos organismos es la dactiloscopia, aunque la FGJET haga uso de ella, los demás organismos no reconocen sus alcances. Como parte de la criminalística, es útil para identificar inequívocamente a las personas por medio de las impresiones dactilares.

Esta disciplina se mostrará de forma práctica en el presente documento, pero sin omitir los conceptos y términos técnicos de la dactiloscopia, así como algunas actividades que servirán para tomar sus huellas dactilares y media filiación. El objetivo de este manual es proveer los lineamientos para utilizar la ficha decadactilar y su lectura, y que sea de utilidad para los que consulten y para quienes elaboren nuevos documentos relacionados con fines de identificación.

Crisis forenses en la identificación de personas

La crisis forense en México ha generado una gran incertidumbre debido a que, a diciembre de 2023, persisten “más de 52 000 cuerpos sin identificar”, de personas que estaban en *status* de “desaparecidas” (*Forbes*, 2023).

¹ Dra. en Política Criminal, Dra. en Ciencias Penales, profesora investigadora en la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Líder del Cuerpo Académico UAT CA 62 Criminología. Responsable técnico del proyecto de investigación COTACYT “Articulación de Competencias para fortalecer el apoyo a la búsqueda de personas en Tamaulipas”.

² El informe del proyecto se presenta en el capítulo 3 “La importancia de proyectos en atención a la búsqueda de personas desaparecidas en Tamaulipas”.

La Comisión Nacional de Búsqueda -CNB- (2023), al hablar de identificación forense, indica que “existen decenas de miles de cuerpos sin identificar”; desconociendo la cifra negra y reconociendo que “no existe un censo adecuado de los cuerpos sin identificar”, eso sin considerar los de las fosas comunes”, en donde tampoco existe un control sistematizado ni una “base de datos centralizada que permita la confronta ordenada”, “no existen las capacidades y voluntades para hacerlo de manera masiva”, la “información forense” se encuentra “fragmentada, incompleta”; además, no existe comunicación técnica entre las personas expertas forenses, culminando con la aseveración de que “los servicios médicos forenses son insuficientes”.

La magnitud de la problemática forense lleva al reconocimiento de realizar confronta de huellas dactilares, establecido a través del “Convenio de colaboración en materia de búsqueda e identificación de personas desaparecidas e identificación de cadáveres y restos humanos, entre la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) y el Instituto Nacional Electoral (INE)” firmado en septiembre de 2018 (CNB, 2023).

El Sistema Automatizado de Identificación de Huellas -*Automated Fingerprint Identification System*, AFIS- (NIJ.gov, 2004) se basa en las características de la huella dactilar latente, que permite realizar confrontas para discriminar tecnológicamente a través de “la automatización de procesos de búsqueda y el uso de bases de datos de referencia”, aportando a la individualización bajo la premisa de que no existen dos huellas dactilares iguales (Loyzance, 2022).

Las “confrontas entre los registros dactilares de AFIS y el INE” del año 2019 al 2023 se tramitaron 2850 solicitudes, hasta el 24 de marzo de 2023, “fecha en que el tema de confronta fue trasladado al Centro Nacional de Identificación Humana” en la cual se obtuvieron los siguientes resultados (CNB, 2023):

- 370 peticiones se realizaron en el año 2019 (230 con resultado positivo, 105 con resultado negativo y 35 sin resultado);
- 317 en el 2020 (66 con resultado positivo, 34 con resultado negativo y 217 sin resultado);
- 223 en el 2021 (83 positivas, 14 negativas y 126 sin resultado);
- 1782 en el 2022 (287 positivas, 60 negativas y 1435 sin resultado);
- 158 hasta el 24 de marzo de 2022 (78 con resultado positivo, 9 con resultado negativo y 71 sin respuesta) (CNB, 2023).

Los datos son confrontados contra los datos proporcionados por el INE, el cual registra información de personas mayores de edad, es decir, para aquellos con 18 años cumplidos. Sin embargo, también hay menores de edad desaparecidos, las cifras del Registro Nacional Personas Desaparecidas y No Localizadas -RNPDNO- de la CNB muestran que el año 2023 registró las cifras más altas (RNPDNO, 2023),

“se ubica como el año con más desapariciones de niños, niñas y adolescentes por lo menos desde 2019” (Fuentes, 2023), en el cual se contabilizaron 736 menores desaparecidos, 704 en el año 2020, 677 en 2021, 820 en el año 2022 y 1419 entre el 1 de enero y el 15 de septiembre de 2023 (Fuentes, 2023).

Algunos de los menores desaparecidos desafortunadamente corresponden a un contexto mexicano creciente y muy reconocido a partir del 2006, la llamada “Guerra contra el narcotráfico”, según organizaciones como la Red por los Derechos de la Infancia en México (Fuentes, 2023):

Es un hecho que del 2006 al presente, en el marco de la militarización de tareas de seguridad y la estrategia conocida como guerra contra el narcotráfico, las estadísticas muestran un crecimiento exponencial de las desapariciones en lo general, pero también en lo particular. Niñas, niños y adolescentes, al igual que adultos jóvenes de 19 a 29 años, son quienes más están siendo desaparecidos (REDiM, 2022).

Es importante plantear la falta de cultura de prevención al no contar con una Ficha Decadactilar que permita auxiliar en la identificación de personas desde su infancia. Sin dejar de lado su complementariedad a las demás técnicas y disciplinas criminalísticas que se utilizan con el mismo fin, que contienen información relevante y que puede ser utilizada para los hallazgos de coincidencias de datos forenses en los registros del Banco Nacional de Datos Forenses (BNDF, 2023).

Esto sería de gran utilidad en caso de presentarse algún proceso que requiera la identificación de un menor de edad que se haya localizado sin vida, ya que de conformidad con el “Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense” de las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia del país, a través del Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, en el *Tratamiento de cadáveres y restos humanos para la obtención de datos postm ortem* (PGR, 2015):

De todos los cadáveres que ingresan a necropsia médico-legal, se debe tomar una ficha necrodactilar y una serie fotográfica; esta información permitirá despejar cualquier duda que a futuro pueda surgir acerca de la identificación establecida; En el caso de cadáveres no identificados o con identificación tentativa, el médico debe garantizar la disponibilidad de un archivo básico, constituido por: descripción externa e interna del cadáver, descripción de prendas, fotografía, ficha necrodactilar, examen dental, muestras en reserva y registro sobre el destino final del cadáver.

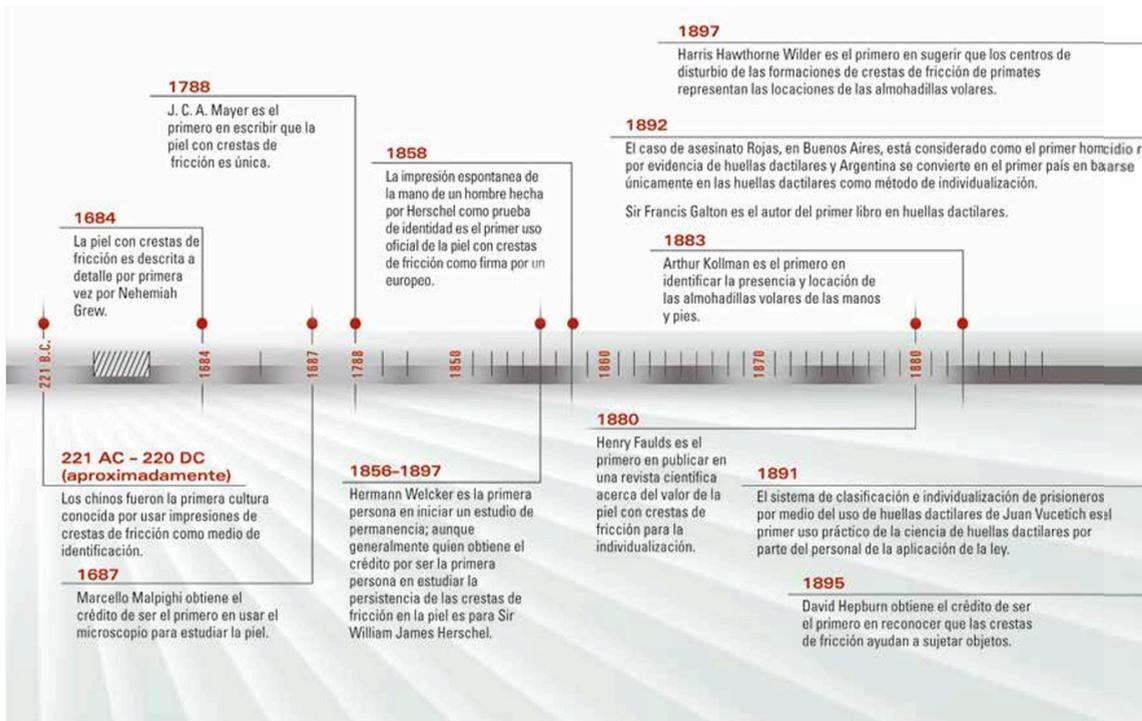
“Ningún cadáver no identificado o con identificación probable puede carecer del archivo básico para identificación” (Gómora Maya, 2019).

Dactiloscopia y la ficha decadactilar

La papiloscopia es la disciplina técnica que se dedica exclusivamente a la dactiloscopia -huellas de los dedos-, palmatoscopia -palmas de las manos- y pelmatoscopia -plantas de los pies-, que sirve no solo para identificar personas, sino también para resolver crímenes, atendiendo que “las impresiones digitales empiezan a formarse en el tercer mes de vida intrauterina, y es único, irrepetible e inmodificable. Uno tiene las mismas huellas dactilares desde que nace hasta que muere” (Argentina.gov.ar, 2017).

La dactiloscopia tiene su fundamento científico basado en sus tres principios: perennidad,³ inmutabilidad y diversidad (Hernández Piña, 2023), reafirmando que “el Sistema de identificación dactiloscópico es un método de individualización personal seguro, el cual ha apoyado con eficacia a los tribunales en sus conclusiones

³ Son perennes porque las crestas del dibujo dactilar se forman a partir de la sexta semana de vida intrauterina y participan en el crecimiento de la persona hasta su muerte, putrefacción o momificación, son inmutables porque no cambian ni con el paso de los años, siempre tendremos el mismo patrón de huellas dactilares, aun cuando sufrimos alguna cortada en el pulpejo, y por último son diversiformes, se refiere a que todos los seres humanos poseen un sistema decadactilar individual y con características únicas.



por su imparcialidad, objetividad y competencia técnica” (Antón y Barberá, 2018; Martínez Cordova, 2020).

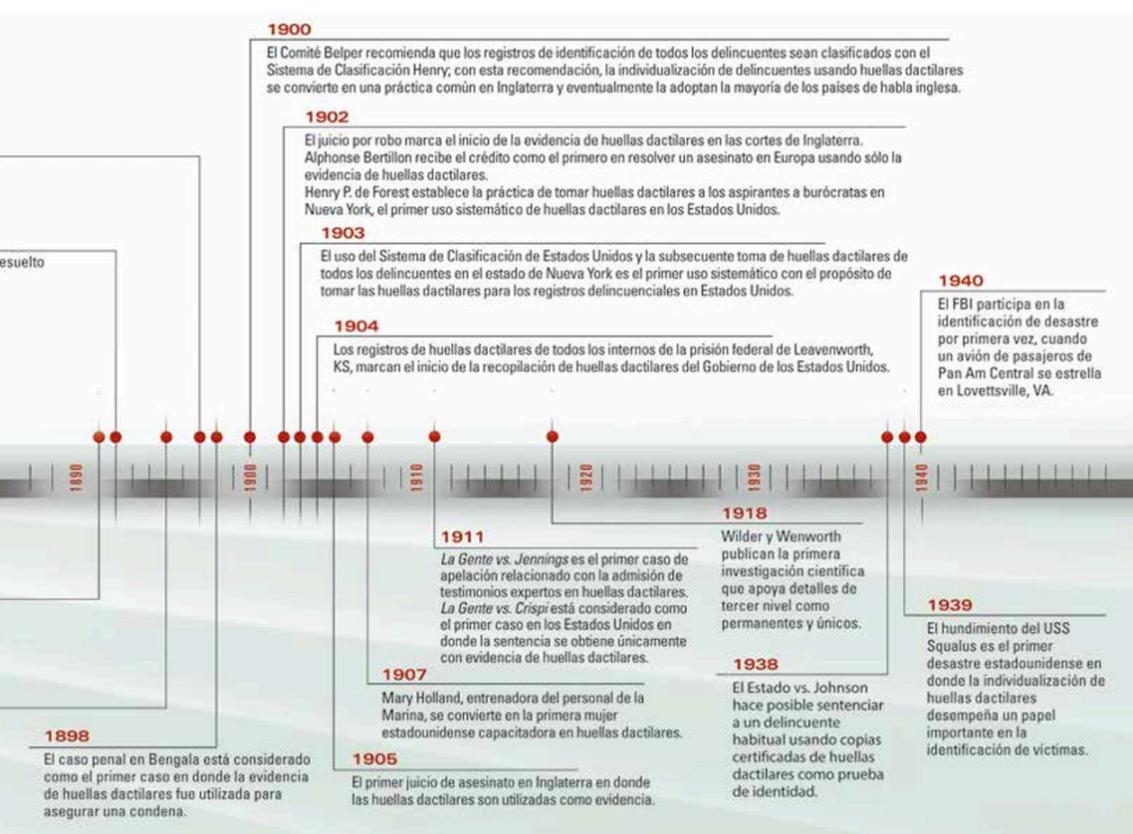
En cada población, las características de las huellas dactilares, es decir, de los patrones que forman las impresiones de las crestas epidérmicas -dermatoglifos-, es diferente. En estos tiempos, en donde la gran variabilidad genética debida a la mezcla entre las diferentes razas y a que el origen de los pliegues dactilares están determinados desde el código genético, es importante desde el punto de vista antropológico contar con información que permita diferenciar a los individuos en las diferentes regiones del mundo (Muñoz Almaguer et al., 2018).

Dactiloscopía

A continuación, se presenta la cronología de los primeros logros en esta disciplina.

Figura 1

Cronología de primeros logros en dactiloscopía



Fuente: NIJ.gov (2004). <https://www.ojp.gov/pdffiles1/nij/249575.pdf>

Según el profesor Juan Vucetich, la dactiloscopia es la ciencia que se propone la identificación de las personas físicamente por medio de la impresión o reproducción física de los dibujos formados por las crestas papilares de las yemas de los dedos de las manos (Montiel, 2000).

Identificar es siempre cotejar, lo que no se puede comparar o contrastar no se puede identificar. La identificación dactilar es la única disciplina de la Criminalística, que ha variado poco en cuanto a análisis comparativo, evaluación y validación de una huella, capaz de afirmar de modo categórico sus resultados, o dicho de otro modo quién es quién, o quién ha producido una determinada huella digital; teniendo en cuenta que se es o no idéntico cuando se es igual asimismo y diferente a los demás. Es preciso buscar un elemento de máxima fijeza e infinita variabilidad morfológica, y ese elemento lo hallamos en la red papilar de las yemas de los dedos de las manos de cada persona (Antón y Barberá, 2018).

Conociendo las huellas dactilares

Las huellas dactilares demuestran la singularidad, como el carácter común de los seres humanos. Son infinitamente variadas, pero caen en categorías específicas. La toma de huellas dactilares es una herramienta ideal para aprender y practicar habilidades de observación y clasificación, de acuerdo con el sistema de Juan Vucetich Kovacevich,⁴ que está conformado por cuatro tipos dactilares que son:

Figura 2

Tipo dactilar arco



Estos carecen de delta y están compuestos solo de dos zonas de invasión de líneas, marginal y basilar, y su clasificación es la letra “A” para los pulgares y el número 1 para los demás dedos (Montiel, 2002).

Figura 3

Tipo dactilar presilla interna



Se hallan compuestos de tres zonas de invasión de líneas: marginal basilar y nuclear. El delta se encuentra localizado a la derecha del observador y las líneas directrices se dirigen a la izquierda, la clasificación de la presilla interna es la letra “I” para los pulgares y el número 2 para los demás dedos (Montiel, 2002).

⁴Juan Vucetich Kovacevich (1858-1925) padre de la clasificación dactiloscópica en Latinoamérica y creador del primer sistema de clasificación decadactilar (Trujillo, 2009).

Figura 4

Tipo dactilar presilla externa

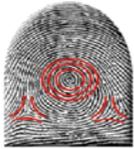


Presilha externa

Este dactilograma es lo contrario de la presilla interna, es decir, el delta se ubica a la izquierda y las directrices se dirigen hacia la derecha del observador, la clasificación de este dactilograma es la letra “E” para los pulgares y el número 3 para los demás dedos (Montiel, 2002).

Figura 5

Tipo dactilar verticilo



Verticilo

Este dibujo de crestas presenta dos deltas bien definidos: uno ubicado a la derecha y el otro a la izquierda del observador, la clasificación que presenta es la letra “V” para los pulgares y el número 4 para los demás dedos (Montiel, 2002).

Toda vez que se ha introducido el tema de la desaparición de personas y se han revisado las principales características de las huellas dactilares, es pertinente indicar que al final del libro se podrán encontrar actividades prácticas que permitan explorar las similitudes y variaciones de las huellas dactilares, permitiendo conocer los procesos fundamentales de un dactiloscopista de gabinete⁵ al utilizar el esquema estándar de clasificación de huellas dactilares para resolver un crimen. En capítulos que continúan, se exploran las complejidades de las huellas dactilares y su función en la localización de personas desaparecidas. El contexto que enmarca la presente investigación, es la problemática de violencia identificada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, que se ha traducido en altos índices de individuos desaparecidos, y deficiencias institucionales que deben revisarse para mejorar el proceso de búsqueda. Las huellas dactilares representan una posibilidad científica para coadyuvar en la gestión de esta problemática. De la teoría a la práctica, se invita a los lectores a leer cuidadosamente todos los capítulos.

⁵ Es aquel que en el laboratorio dactiloscópico es responsable de la clasificación, subclasificación y cotejo de las fichas o fragmentos dactilares que llegan a este para su estudio. Elabora los dictámenes o informes correspondientes.

Referencias

- Antón y Barberá. (2018, abril-junio). Contribución española al auge en el uso de la dactiloscopia. *Gaceta Internacional de Ciencias Forenses - GICCF* (27). https://www.uv.es/gicf/3R2_Anton_GICF_27.pdf
- Argentina.gob.ar. (2017, 1 de agosto). *ADN y dactiloscopia son los métodos de identificación más eficaces*. Obtenido de Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Sistema Argentino de Información Jurídica. Dirección de Comunicación Audiovisual en Contenidos de Justicia. Noticias SAIJ 2015-2019: [https://www.argentina.gob.ar/noticias/adn-y-dactiloscopia-son-los-metodos-de-identificacion-mas-eficaces#:~:text=La%20disciplina%20t%C3%A9cnica%20que%20se,los%20pies\)%20es%20la%20papeloscop%C3%ADa.](https://www.argentina.gob.ar/noticias/adn-y-dactiloscopia-son-los-metodos-de-identificacion-mas-eficaces#:~:text=La%20disciplina%20t%C3%A9cnica%20que%20se,los%20pies)%20es%20la%20papeloscop%C3%ADa.)
- BNDF. (2023, 15 de diciembre). *¿Qué es? el Banco Nacional de Datos Forenses (BNDF)*. Fiscalía General de la República: <https://bndf.fgr.org.mx/>
- CNB. (2023, 15 de agosto). *Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense (MEIF)*. Identificación Forense: <https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/identificacion-forense/>
- _____. (2023, 30 de diciembre). *Confronta de huellas dactilares*. Identificación Forense: <https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/identificacion-forense/>
- CNDH. (2023, 30 de noviembre). *Programa Especial de Personas Desaparecidas*. CNDH México. Defendemos al pueblo: <https://www.cndh.org.mx/programa/33/personas-desaparecidas>
- CRIH. (2023, 01 de diciembre). *Centro Regional de Identificación Humana*. Estado de Coahuila: <http://www.crih.gob.mx/>
- Forbes. (2023, 24 de diciembre). *Familiares de desaparecidos en México vivieron ‘caos’ y desprotección en 2023*. *Forbes México*. <https://www.forbes.com.mx/familiares-desaparecidos-mexico-vivieron-caos-y-desproteccion-2023/>
- Fuentes, A. (2023, 30 de septiembre). Cifra de menores desaparecidos crece 73 por ciento en 2023. *El Sol de México*. <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/cifra-de-menores-desaparecidos-crece-73-por-ciento-en-2023-10774504.html>
- Gómora, K. (2019, diciembre). *Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense*. FGJEM. <https://fgjem.edomex.gob.mx/sites/fgjem.edomex.gob.mx/files/files/Acercade/Derechos%20Humanos/2019-diciembre/protocolo%20de%20tratamiento%20e%20identificaci%C3%93n%20forense.pdf>
- Hernández Piña, V. (15 de Febrero de 2023). *#Conversatorio Avances Científicos en la Lofoscopia Forense*. Instituto Nacional de Ciencias Penales. https://www.youtube.com/watch?v=7lfqlyMiSvc&ab_channel=InstitutoNacionaldeCienciasPenales
- Loyzance, C. (2022). *Guía para la valoración judicial de la prueba pericial en materia de lofoscopia*. Consejo de la Judicatura Federal. https://www.cjf.gob.mx/PJD/PJD_resources/guias/lib/P01001.pdf
- Martínez, I. R. (2020). *La dactiloscopia como herramienta forense relevante en la resolución de problemas médico legales y criminales*. Repositorio Digital de la UTMACH. Trabajos de Titulación

- Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud. Ciencias Médicas. Examen Complexivo Ciencias Médicas. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/15770>
- Montiel, J. (2000). *Manual de Criminalística 2*. México: Limusa.
- Muñoz, M., Bancalari, C., Hernández, M., Virgen, M., Díaz, Y., Medina, E., y González, C. (2018). Prevalencia del patrón dactilar en los dermatoglifos de estudiantes universitarios de Jalisco, México. *Gaceta Internacional de Ciencias Forenses - GICcFf*, 27(abril - junio). https://www.uv.es/gicf/4A1_Mun%CC%83oz_GICF_27.pdf
- NIJ.gov. (2004). *El libro de referencias de las huellas dactilares*. Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Oficina de Programas de Justicia. Instituto Nacional de Justicia. <https://www.ojp.gov/pdffiles1/nij/249575.pdf>
- PGR. (2015). *Protocolo para el tratamiento e identificación forense*. Transparencia. <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/u509/protocolo%20para%20el%20tratamiento%20e%20identificaci%c3%93n%20forense%20autorizacion.pdf>
- REDiM. (2022). *La Infancia Cuenta en México 2022 Niñez y Desapariciones. Cómo la desaparición de personas afecta a niñas, niños y adolescentes en México*. Red por los Derechos de la Infancia en México. <https://investigaciones.derechosinfancia.org.mx/wp-content/uploads/2023/03/infancia-cuenta-2022-ninez-y-desapariciones-optimizado-1.pdf>
- RNPDNO. (2023, 31 de diciembre). *Entidades Federativas, Estatus de la persona: Personas desaparecidas, No localizadas y Localizadas, Rango de edad: Desde 0 hasta 17 años. Periodo 31/12/1952 00:00 Hrs al 31/12/2023 23:59 HRS. Estadística del RNPDNO por filtros*. <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Sociodemografico>
- Trujillo, S. (2009). *Estudio científico de la dactiloscopia*. México: Limusa.



Capítulo 1.

Conceptualización y contexto de la desaparición de personas en México

Carolina Landero Pérez¹

Cynthia Marisol Vargas Orozco²

Diana Monzerrat Gómez Reynoso³

Adriana Marisol González Chaires⁴

Introducción

La desaparición de personas, incluida la desaparición forzada, cada día está más presente en México, marcado por “casos” de alto impacto y de extrema preocupación a nivel internacional que han vulnerado a nuestras comunidades mexicanas y han propiciado movimientos dentro de nuestra sociedad e intervención de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos -CNDH- y la Organización de las Naciones Unidas -ONU-, que permiten la creación de la Comisión Nacional de Búsqueda, de los diversos colectivos; y en la adecuación de la norma jurídica de México en materia de desaparición de personas.

El presente capítulo analiza información publicada con la finalidad de comprender el fenómeno social de la desaparición de personas en México, y el panorama social con base en los datos estadísticos oficiales.

Desaparición de personas. Conceptos básicos

La desaparición de personas a nivel internacional es una violación a los Derechos Humanos inherentes de las personas, considerando que causa daños irreparables en las víctimas y en sus familiares (CNDH, 2022). Desde 1992 se comienza a dar la presencia jurídica internacional por parte de la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR, 2023) en la *Declaración de Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas*, en la cual se da a conocer que los Estados deben velar por

¹ Dra. en Ciencias Biomédicas, posdoctorante CONAHCYT en la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

² Dra. en Administración Pública, profesora-investigadora en la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Estudiante de la Maestría en Criminología y Ciencias Forenses en la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

⁴ Estudiante de la Licenciatura en Criminología en la Universidad Autónoma de Tamaulipas, becaria del proyecto de investigación COTACYT “Articulación de Competencias para fortalecer el apoyo a la búsqueda de personas en Tamaulipas”.

que la autoridad competente disponga de los recursos necesarios para efectuar la investigación relacionada con la desaparición forzada; así, en el artículo 19 se expresa:

Las víctimas de actos de desaparición forzada y sus familiares deberán obtener reparación y tendrán derecho a ser indemnizadas de una manera adecuada y a disponer de los medios que les aseguren una readaptación tan completa como sea posible. En caso de fallecimiento de la víctima a consecuencia de su desaparición forzada, su familia tendrá igualmente derecho a indemnización (Montero Herrera, 2010; ACNUR, 2023).

La desaparición de personas en México es un fenómeno que cobra mayor auge a partir del año 2017, donde se registran cada vez nuevos eventos en las diferentes entidades federativas, a raíz de la cual da origen, en noviembre del mismo año con el apoyo de la sociedad civil y el empuje de las familias de las víctimas desaparecidas, a la publicación de la Ley General en Materia de Desaparición, actualmente Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (LGMDFPDCPySNBP, para uso práctico se contempla las siglas LGD) en su última reforma en el año 2022; esta Ley “plantea una división funcional entre la búsqueda de las personas desaparecidas y la investigación de los hechos” y, además, “crea la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNB) y las comisiones de búsqueda estatales” (CNB, 2023).

La Ley General en Materia de Desaparición (LGD) define en su artículo 4, fracción XVI, al individuo desaparecido como una *“persona cuyo paradero se desconoce y se presume, a partir de cualquier indicio, que su ausencia sea relacionada con la comisión de un delito”* (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023). La presunción de la comisión de un delito indica que pueden darse en diferentes contextos como la desaparición forzada, la cometida por particulares, un secuestro, entre otros ejemplos.

Dentro de la presunción de un delito existen criterios establecidos por esta Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (LGD) en su artículo 89, los cuales son:

- I. Cuando la persona de la que se desconoce su paradero es menor de 18 años de edad;
- II. Cuando de la descripción inicial de los hechos se pueda desprender la probable comisión del delito de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares o cualquier otro delito;
- III. Cuando de conformidad con el análisis de contexto se determine que las condiciones de la desaparición de la persona corresponden a la probable comisión de un delito;

IV. Cuando, aun sin haber elementos de la probable comisión de un delito, han transcurrido setenta y dos horas sin tener Noticia de la suerte, ubicación o paradero de la persona, y

V. Cuando antes del plazo establecido en el inciso anterior aparezcan indicios o elementos que hagan suponer la probable comisión de un delito.

En todos los casos, la Unidad de Gestión podrá solicitar constituirse como coadyuvante en los procesos que se sigan por los delitos de Desaparición Forzada de Personas y de Desaparición cometida por Particulares (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023).

Para entender más a detalle estos últimos dos delitos, la misma Ley crea sus apartados. Dentro del delito de desaparición forzada, en su artículo 27 establece que:

Comete el delito de desaparición forzada de personas, el servidor público o el particular que, con la autorización, el apoyo o la aquiescencia de un servidor público, prive de la libertad en cualquier forma a una persona, seguida de la abstención o negativa a reconocer dicha privación de la libertad o a proporcionar la información sobre la misma o su suerte, destino o paradero (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023).

Entonces, se trata de desapariciones atribuidas al estado siendo estas de las mayores causas de desaparición en México a lo largo de la historia.

En cuanto al delito de personas desaparecidas por particulares, la LGD publicada por la Cámara de Diputados (2023), en su artículo 34, establece que incurrirá en el delito cuando el particular o particulares priven de su libertad a otra persona, buscando la finalidad de mantener oculta a la víctima o bien su paradero, además podrían incluirse actos como secuestro, homicidio u otro tipo de delitos.

Otro de los conceptos abordados por esta misma LGD en el artículo 4, fracción XVII, es el de la persona “no localizada”, definida como “persona cuya ubicación es desconocida y que de acuerdo con la información que se reporte a la autoridad, su ausencia no se relaciona con la probable comisión de algún delito” (Cámara de Diputados, 2023), donde, a diferencia de la persona desaparecida, los contextos pueden ser abordados como causas accidentales, alguna imposibilidad de comunicación, desastres naturales, desorientación, entre otras.

Derivado de la LGD, con fundamento en los artículos 44, 45, fracc. IV, artículo 49, fracc. XVI, se emitió el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas (PHBPDNL), publicado en 2020, rubricada por la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Búsqueda de

Personas, Karla I. Quintana Osuna; aborda en los apartados de conceptos básicos (80, 81 y 82) la diferenciación entre persona desaparecida, persona extraviada y persona no localizada (Secretaría de Gobernación, 2020):

- Persona desaparecida. Relaciona la comisión de un delito en contra de otra persona, considerando desconocida su ubicación de la víctima. Los delitos pueden ser secuestro, trata de personas, feminicidio, homicidio, privación ilegal de la libertad.
- Persona extraviada. Hace referencia a aquella persona que, independientemente del motivo, ya sea que padezca alguna enfermedad o sin ella -incluyendo personas en situación de calle-, no logre por sus propios medios -temporal o definitivamente- regresar a donde vive, recordar quién es o cómo puede comunicarse con sus familiares, considerándolo como un concepto independiente ante la inexistencia de alguna denuncia o reporte haya sido notificado, es decir, persona que no está siendo buscada o reportada como desaparecida por un familiar, incluyendo entonces a las personas extraviadas dentro de las personas no localizadas.
- Persona no localizada. Se considera a una persona mayor de edad, cuya ubicación desconocida no está relacionada con algún delito, sin embargo, después de las 72 h, independientemente de los elementos del caso particular, se presumirá la comisión de un delito, por lo cual pasará de persona no localizada, a persona desaparecida.

El Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas (PHBPDNL) contempla dentro de las obligaciones, su intervención inmediata para detonar la búsqueda “de cualquier persona, independientemente de que se cumplan o no los supuestos que prevé la LGD para presumir la comisión de un delito en su contra y de iniciar, además, una Búsqueda Individualizada en el instante en que se cumpla cualquiera de ellos” (Gobierno de México, 2020; Secretaría de Gobernación, 2020).

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 2022) da a conocer en su informe de actividades 2022 que “la desaparición de personas, incluida la desaparición forzada, constituye una violación pluriofensiva de derechos humanos, toda vez que, además de causar daños irreparables a las víctimas, provoca sufrimiento en sus familiares al ignorar el destino final que aquéllas correrán”, ya que, aunado a la privación de la libertad de las personas, también puede poner en riesgo la vida de su ser querido, esto repercute causando miedo y temor ante la incertidumbre sobre el paradero del familiar, el probable deterioro de salud, tanto física como mental, y en la economía de los familiares que continúan con la búsqueda.

El fenómeno de las desapariciones se puede abordar desde diferentes enfoques y disciplinas, se explica en el capítulo redactado por Ansolabehere (2022)

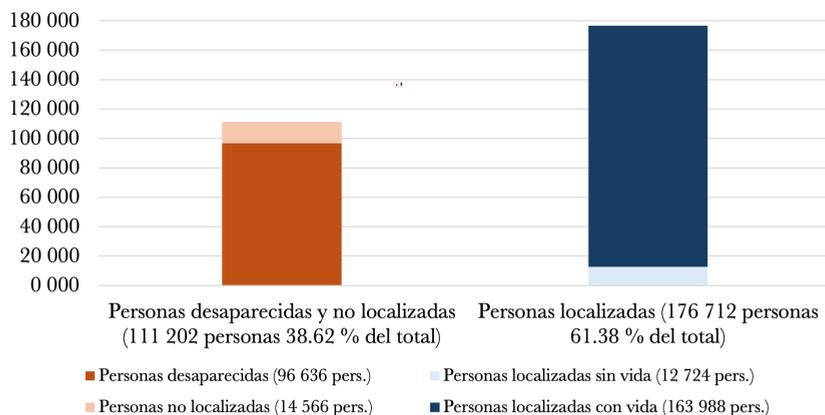
en el *Manual de desaparición de personas*, y menciona que desde el punto de vista social las desapariciones pueden ser vistas como “actos que suceden a una persona a un grupo de personas en un momento”, que a su vez puede convertirse también en un fenómeno colectivo en un tiempo determinado (Ansolabehere, 2022; Tapia Olivares, 2022). A su vez, menciona el punto de vista jurídico el cual tiene diferentes caracterizaciones que afectan a diferentes derechos como la libertad de la persona, el derecho a la integridad personal, así como el derecho al acceso a la justicia, donde la desaparición forzada de personas y la desaparición cometida por particulares son abordadas desde el derecho penal (Tapia Olivares, 2022).

Panorama de desaparición de personas en México

El número de víctimas puede llegar a ser incalculable, ya que es una práctica generalizada que se extiende y aumenta en el territorio mexicano. A partir del 2019, con el fin de atender a la principal obligación de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) de “llevar a cabo y/o coordinar, junto con las diversas autoridades federales y estatales, acciones de búsqueda (de todo tipo) con la finalidad de dar con la suerte o el paradero de las personas desaparecidas” (CNB, 2023), se propone administrar y coordinar el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas -RNPDNO-, que “es una herramienta prevista en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (LGD)” que permite mostrar datos estadísticos relacionados con las “personas desaparecidas y no localizadas; recabada e integrada por las autoridades de la Federación y de las entidades federativas”: Fiscalías/Procuradurías (64.1%), las Comisiones de Búsqueda tanto nacional como locales (31%), otras autoridades (1.1%) y de cualquier persona que no sea autoridad (3.78%) (CNB, 2023).

Figura 6

Personas desaparecidas, no localizadas y localizadas



Nota. Datos obtenidos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas -RNPdNO- de la Comisión Nacional de Búsqueda. Recuperado 28 de junio de 2023, de <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/ContextoGeneral> (CNB, 2023).

De acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas -RNPdNO-, se tienen datos generales de 1962 hasta el 28 de junio de 2023, donde se registran de 287 895 personas desaparecidas, casi el 39% corresponde a personas desaparecidas y no localizadas, y el 61% a personas localizadas (CNB, 2023). No solo son cifras de las personas desaparecidas y no localizadas, sino que son personas de las que se desconoce el paradero, siendo hombres y mujeres que son hijas, hijos, esposas y esposos, madres, padres, amigas y amigos que siguen sin ser localizados.

Todas las entidades federativas muestran una incidencia de personas desaparecidas, no localizadas y localizadas, sin embargo, dentro de las que tienen un mayor número de incidencia, de mayor a menor son México, Jalisco, Tamaulipas, Nuevo León, Guanajuato, Ciudad de México, Chihuahua, Veracruz, Sinaloa, Puebla, Michoacán, Sonora, Yucatán, Guerrero y Zacatecas (CNB, 2023).

De las entidades con mayor incidencia de personas desaparecidas y no localizadas, de mayor a menor son: Jalisco, Tamaulipas, Estado de México, Veracruz, Nuevo León, Ciudad de México, Sinaloa, Michoacán, Sonora, Guerrero, Zacatecas, Coahuila, Chihuahua, Puebla, Guanajuato (CNB, 2023).

De los estados mexicanos que presentan las mayores cifras en personas localizadas, de mayor a menor son: Estado de México, Guanajuato, Nuevo León, Chihuahua, Puebla, Jalisco, Ciudad de México, Sinaloa, Tamaulipas, Yucatán, Veracruz, Chiapas, Aguascalientes, Morelos, y Michoacán (CNB, 2023).

De los datos anteriores, se tiene que 19 entidades mexicanas tienen estadísticas superiores del 60% de sus registros como localizados (con vida/sin vida) contra los desaparecidos y no localizados. Estas entidades quedan en el siguiente orden de mayor a menor, son: Yucatán, Campeche, Aguascalientes, Tlaxcala, Oaxaca, Guanajuato, Querétaro, Chiapas, Puebla, Hidalgo, Durango, Estado de México, Chihuahua, Tabasco, San Luis Potosí, Quintana Roo, Morelos, Colima, y Nuevo León. Las entidades que tienen cifras inferiores al 60% de sus registros como localizados (con vida/sin vida) contra los desaparecidos y no localizados, en orden de mayor a menor, son: Ciudad de México, Sinaloa, Baja California, Baja California Sur, Nayarit, Veracruz, Michoacán, Sonora, Jalisco, Zacatecas, Tamaulipas, Guerrero, Coahuila (CNB, 2023).

Considerando los límites fronterizos marcados por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE, 2023), con los Estados Unidos de América, se extiende una línea fronteriza de Tijuana hasta la desembocadura del Río Bravo en el Golfo de México, en los cuales se ubica a los estados del norte del país: Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas; los cuáles tienen cifras inferiores al 60% de sus registros como localizados (con vida/sin vida) contra

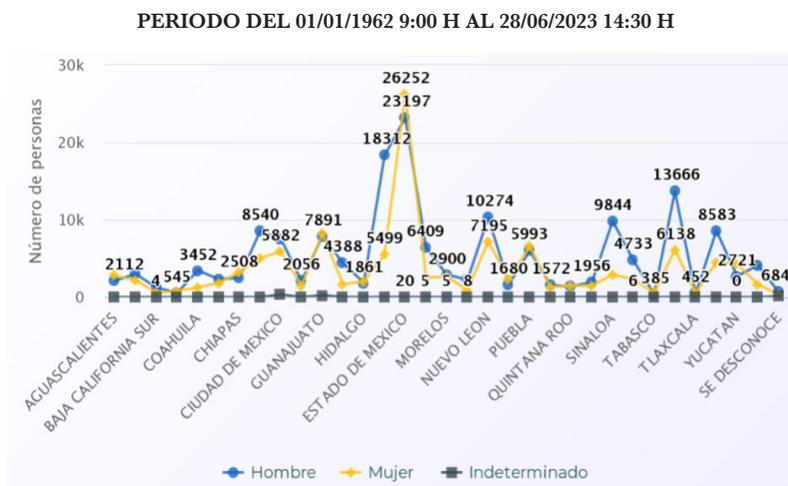
los desaparecidos y no localizados, a excepción de Nuevo León que presenta un porcentaje de 63.74% en esta mismo dato.

Con respecto de los estados fronterizos del sur y sureste del país: Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo (SRE, 2023) presentan una cifra oscilante del 66.78% al 92.72%, es decir, presentan porcentajes superiores del 60% de sus registros como localizados (con vida/sin vida) contra los desaparecidos y no localizados.

Se observa, además, que dentro de las cifras de personas registradas como desaparecidas o no localizadas y localizadas, las cifras mayores corresponden al género masculino, como se muestra en la siguiente figura.

Figura 7

Personas desaparecidas, no localizadas y localizadas, por género, por entidad federativa



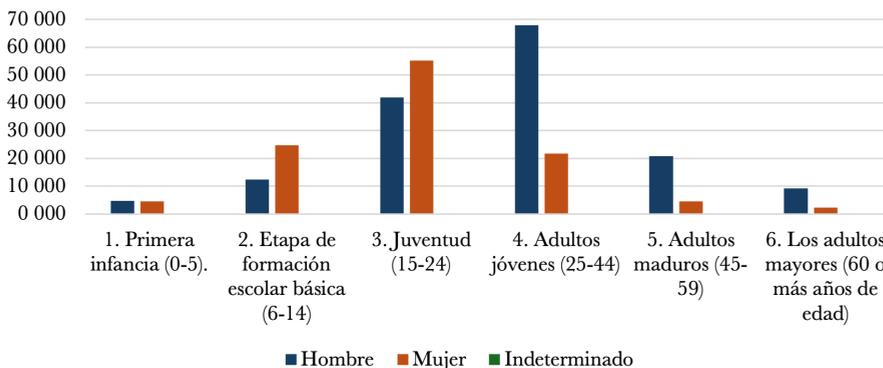
Nota. La imagen representa la comparación por género de los datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPNDNO) de la Comisión Nacional de Búsqueda., Recuperado 28 de junio de 2023, de <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/ContextoGeneral> (CNB, 2023).

Según los datos del registro de la CNB, las edades con mayor incidencia son grupos etarios de 15 a 19 años (22.27%), de 20 a 24 años (11.54%), de 10 a 14 años (10.67%), de 25 a 29 años (10.3%). Considerando las etapas del ciclo de vida según el Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2000), el porcentaje de

las personas desaparecidas, no localizadas y localizadas queda representado en el gráfico de la Figura 8.

Figura 8

Personas desaparecidas, no localizadas y localizadas por grupos etarios



Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPNDNO) de la Comisión Nacional de Búsqueda. Recuperado 28 de junio de 2023, de <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/ContextoGeneral> (CNB, 2023)

Es importante hacer notar que los niños, adolescentes y jóvenes representan un dato relevante en materia de desaparición de personas a nivel nacional, así, menores de 19 años representan el 38.37 %, personas de 20 a 44 años el 42.83 %, personas de 45 a 59 años el 8.83 % y los adultos mayores (+60 años) el 4.97 %, el resto (5 %) se encuentra en cifras sin referenciar (CNB, 2023). Derivado de la relevancia de los datos en menores, en “abril de 2021 el Sistema Nacional de Búsqueda aprobó el Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes (PNNA), con la finalidad de tener un enfoque diferenciado en la búsqueda de niñas, niños y adolescentes” (CNB, 2023).

El Gobierno de la República da paso a la creación del Protocolo Alba en el año 2003, para atender la desaparición de mujeres jóvenes y niñas (CONAVIM, 2023), e implementa el Programa Nacional Alerta AMBER México a partir del 2012 para coadyuvar en la búsqueda de los menores que “se encuentren en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad personal o cualquier otra circunstancia donde se presuma la comisión de algún ilícito, ocurrido en territorio nacional” (FGR, 2023).

México es considerada una gran frontera vertical de cruce de migrantes en busca del sueño americano. Los migrantes ingresan de las entidades del sur de México hacia las entidades del norte de México. Ante el recrudescimiento de

los criterios de internamiento establecidos legalmente por Estados Unidos, algunos migrantes nacionales y extranjeros no logran cruzar este límite fronterizo, y quedan como población flotante, sujetos a las incidencias delictivas de los territorios a los que llegaron y en caso de ser víctimas, será más difícil su identificación al no tener con quien compararse o quien sea capaz de identificarlos. El género que más recurre a la migración es el masculino (DAES-OIM, 2022).

A partir de los datos proporcionados por el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas -RNPDNO-, queda en evidencia que el problema de las desapariciones no es algo nuevo y que por el contrario ha ido en incremento en los últimos años. Si bien esta plataforma ayuda a conocer cuántas personas han sido desaparecidas y no localizadas, lo cierto es que no se tienen registros del contexto en el que desaparecieron estas personas, dejando así solo un número que no permite dar con el paradero de estas personas o bien solucionar la problemática, sino que deja inexistente la reparación del daño y la justicia para las víctimas o familiares que esperan encontrar a su ser querido. A pesar de que en ocasiones se pueden localizar cuerpos de personas sin vida, estas no logran ser identificadas, como es el caso de la localización de fosas clandestinas.

Panorama de fosas clandestinas en México

Para conocer el panorama de las fosas clandestinas mexicanas, es necesario identificar la diferencia entre fosa común y fosa clandestina. La fosa común “se refiere al espacio (excavación horizontal) destinado para la inhumación de cadáveres y restos humanos no identificados y/o identificados no reclamados” (INEGI, 2021). Ahora bien, de acuerdo con la página oficial de la CNB, una fosa clandestina es el sitio donde una o más personas fueron encontradas enterradas de forma anónima y/o ilegal. La CNB hace referencia a la definición proporcionada por Jesse y Skinner (2005), indicando que una fosa clandestina “es cualquier lugar en el que se inhuma ilegalmente uno o más cadáveres y/o restos humanos con el objetivo de ocultarlos deliberada o inesperadamente, y evita que las autoridades puedan sancionar e investigar las razones de la inhumación” (CNB, 2023).

Por otro lado, el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, aprobado en 2020, hace referencia al “contexto de hallazgo de restos humanos” indicando que es el “sitio donde ilegalmente han sido depositados, degradados, ocultados o transportados restos humanos no arqueológicos. Ejemplos de contextos de hallazgo son fosas clandestinas, pozos artesianos, cavernas, tiros de minas, cuerpos de agua, basureros, inmuebles habitacionales y sistemas de drenaje” (SEGOB, 2022).

Desde el año 2018 hasta mayo del 2023 varios periódicos publicaron que en

México existen más de 2710 fosas clandestinas. Veracruz es la entidad que encabeza esta lista (Informador.mx, 2023; Infobae, 2023; Latinus.us, 2023; Rojas, 2023), lo que representa un desafío para las autoridades competentes en esta temática, en cuanto al logro del esclarecimiento e identificación de las personas.

Ante la crisis forense suscitada, la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) hace hincapié en que las autoridades mexicanas deben adoptar aquellas herramientas previstas en la Ley General en Materia de Desaparición de Persona, citando en mayo del 2022 al “Banco Nacional de Datos Forenses, el Registro Nacional de Personas Fallecidas No Identificadas y No Reclamadas, el Registro Nacional de Fosas y el Programa Nacional de Exhumaciones”. Además, hace referencia a la publicación de la reforma (aprobada en abril del 2022) que establece la creación del Centro Nacional de Identificación Humana (CNIH), adscrito a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, fijando fecha de inicio de operaciones el 11 de agosto del 2022 (ONU-DH, 2022).

El principal objetivo del CNIH es agilizar de forma masiva la identificación de personas, con una articulación de un sistema forense multidisciplinario formado por 5 equipos: investigación y documentación de víctimas, recuperación de personas fallecidas sin identificar, análisis *post mortem*, genética forense, y confirmación de identificaciones (CNB, 2022); que garantice el derecho humano a ser buscado e identificado, y el derecho de las personas sin vida a un trato digno que les permita regresar a descansar en paz donde sus familiares (SEGOB, 2022); esto ya que, a pesar de que más de “52 mil personas no identificadas yacen en fosas comunes, instalaciones de los servicios forenses, universidades y centros de resguardo forense”, no se compara con aquellas cifras desconocidas en totalidad de “cuerpos todavía no localizados, ni los miles de fragmentos de restos humanos que las familias y comisiones de búsqueda recogen semanalmente en las fosas clandestinas” (ONU-DH, 2022).

La Ley General en Materia de Desaparición de Persona también dispone en todas las entidades federativas mexicanas “a crear y fortalecer las comisiones de búsqueda estatales” denominadas Comisiones Locales de Búsqueda (CLB), las cuales trabajan articuladamente “con la CNB para realizar la búsqueda de las personas desaparecidas y no localizadas, y deben propiciar la coordinación de todo tipo de autoridades estatales y municipales, como policías, panteones e instituciones de asistencia social” (CNB, 2022).

La CNB (2022) ha otorgado subsidios entre 2019 y 2022 a las Comisiones Locales de Búsqueda, dirigidos al fortalecimiento forense, que incluyen:

Ocho centros de identificación humana ubicados en Baja California, Coahuila, Colima, Nayarit, San Luis Potosí, Sonora, Sinaloa, y Tamaulipas; once centros

de resguardo temporal de cuerpos ubicados en Baja California, Colima, Nayarit, Michoacán, Morelos, Jalisco, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas (2), y Veracruz; laboratorios en Morelos y Michoacán; dos laboratorios forenses móviles en Sonora, así como equipamiento para identificación forense a otros 15 estados (CNB, 2022).

El Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense (MEIF) emprende su marcha con las actividades relacionadas a la situación de las Personas Fallecidas sin Identificar (PFSI), a partir del 2022, las actividades de este mecanismo fueron diseñadas “con base en los intercambios sostenidos con colectivos de búsqueda y familias de personas desaparecidas, instituciones gubernamentales, fiscalías y organizaciones de la sociedad civil (OSC)” (Martínez, 2022).

A todo el esfuerzo para responder a exigencias de las familias de las personas desaparecidas, se suma un proyecto del Estado de Coahuila, creando el Centro Regional de Identificación Humana (CRIH) en Saltillo, que es representación del esfuerzo conjunto entre el gobierno federal y el estatal, las comisiones de búsqueda nacional y estatal, la fiscalía estatal y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), con el asesoramiento técnico de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG), y el impulso y acompañamiento de las familias. El CRIH en Jalisco se puso en marcha en diciembre del 2022 (CNB, 2022).

Se están dando pasos esenciales para identificar a las personas localizadas en diferentes fosas clandestinas (y comunes), que permitan a las familias cerrar un ciclo a través del duelo, sin embargo, las cifras emitidas por los reportes de la CNB y el INEGI son alarmantes, indicando que aún se tiene mucho trabajo por delante en esta materia. Un problema particular es la cruza de información, al no tener una base de datos genética centralizada que permita la confronta ordenada, aparte de considerar que se tienen datos a nivel municipal y datos a nivel federal.

Los datos municipales derivados de la administración de las fosas comunes, en la cual consideran que los Servicios Médicos Forenses (SEMEOF) son insuficientes para tener un censo completo de las personas que terminaron en una fosa común. Los datos de correspondencia federal son los pertenecientes al Programa Nacional de Exhumaciones e Identificación Forense, es decir, “el procesamiento de cuerpos, la identificación forense, así como la construcción, homologación y sistematización de bases de datos genéticas, y los registros de personas fallecidas identificadas y desconocidas”, y en algunos casos a tribunales de justicia o secretarías de salud (CNB, 2022).

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) hace mención de la entrada en operación del Banco Nacional de Datos Forenses y del Registro Nacional de Personas Fallecidas No Identificadas y No Reclamadas,

que estableció que en su ejercicio cruza información gradual con “el Registro Nacional de Fosas Comunes y de Fosas Clandestinas, el Registro Forense Federal, la Base Nacional de Información Genética y el Registro Nacional de Detenciones” (CDHCM, 2023).

Otra colaboración importante es la realizada entre la CNB y el Instituto Nacional Electoral, que confrontan los registros dactilares del sistema informático AFIS (*automated fingerprint identification*) y la del INE; en dos años y 7 meses realizó la confrontación individualizada de 514 huellas dactilares obteniendo como resultados: 70.04% positivos, 10.12% negativos, 0.39% insuficientes y 19.45% pendientes de respuestas (CNB, 2022).

Al revisar el panorama mexicano entre fosas comunes y fosas clandestinas, se encuentra que el INEGI (2021) publica datos de los dos censos de panteones realizados a nivel nacional, correspondientes a los años 2020 y 2021 (implementado por la alta tasa de mortalidad generada por el COVID-19), obteniendo un total de 3 mil 953 panteones públicos ubicados en 74 zonas metropolitanas de la República mexicana, de éstos, 1 405 se encuentran en “operación por parte de instituciones de las administraciones públicas, por municipio o demarcación territorial”, y tan sólo 249 panteones públicos en operación por parte de instituciones de las administraciones públicas cuentan con fosas comunes y/o crematorios; en éstas se localizan 6 069 fosas comunes en operación y 10 804 fosas comunes cerradas (INEGI, 2021) (ver Tabla 1).

A nivel nacional, de diciembre del 2018 al febrero de 2023 se han localizado 2 713 fosas clandestinas. Los estados que ocupan las primeras diez posiciones con mayor número de fosas clandestinas son: Veracruz, Colima, Sinaloa, Guerrero, Michoacán, Jalisco, Guanajuato, Sonora, Tamaulipas, Chihuahua y Zacatecas (ver Tabla 1); y se han exhumado 4 637 cuerpos, los principales estados que comprenden el 63.06% (2924) de los cuerpos exhumados son: Jalisco (1 458 » 31.44%), Colima (393 » 8.48%), Guanajuato (391 » 8.43%), Sinaloa (369 » 7.96%) y Michoacán (313 » 6.75%) (CNB, 2023).

Tabla 1

Fosas comunes y fosas clandestinas contabilizadas por entidad federativa

Entidad	Personas desaparecidas y no localizadas	Panteones públicos, por municipio o demarcación territorial	Panteones públicos en operación por parte de instituciones de las administraciones públicas, por municipio o demarcación territorial	Panteones públicos en operación por parte de instituciones de las administraciones públicas que contaron con:		Fosas comunes:		Hornos para cremación o incineración:		Fosas clandestinas	Vinculación CNDH y organizaciones sociales y colectivos de familiares de personas desaparecidas
				Con fosas comunes	Con crematorios	En operación	Cerradas	En funcionamiento	Cerrados		
Veracruz	7453 ⁽⁴⁾	631	85 ⁽⁵⁾	21 ⁽⁵⁾	1	46	85	1	0	323 ⁽¹⁾	20 ⁽¹⁾
Colima	1413	33	9	5	0	1077 ⁽²⁾	7	0	0	305 ⁽²⁾	2 ⁽⁶⁾
Sinaloa	5585 ⁽⁷⁾	92	12	1	0	10	0	0	0	246 ⁽³⁾	11 ⁽³⁾
Guerrero	4140 ⁽¹⁰⁾	219	8	3	0	33	191	0	0	229 ⁽⁸⁾	9 ⁽⁸⁾
Michoacán	5307 ⁽⁸⁾	83	32	4	3	7	1	3	0	213 ⁽³⁾	4 ⁽²⁾
Jalisco	14914 ⁽¹⁾	110	91 ⁽³⁾	13 ⁽⁴⁾	4	123 ⁽⁹⁾	236	6	0	168 ⁽⁶⁾	2 ⁽⁹⁾
Guanajuato	2616	118	69 ⁽⁹⁾	12 ⁽⁵⁾	0	96 ⁽¹⁰⁾	24	0	0	157 ⁽²⁾	0
Sonora	4308 ⁽⁹⁾	31	14	2	1	81	169	0	1	152 ⁽⁸⁾	0
Tamaulipas	12991 ⁽²⁾	136	24	10 ⁽⁶⁾	0	372 ⁽⁵⁾	1449	0	0	145 ⁽⁹⁾	13 ⁽²⁾
Chihuahua	3543	77	8	8 ⁽⁸⁾	0	201 ⁽⁸⁾	2873	0	0	135 ⁽¹⁰⁾	3 ⁽⁸⁾
Zacatecas	3718	15	15	2	0	2	0	0	0	127	3 ⁽⁸⁾
Baja California	2470	23	8	6	0	346 ⁽⁸⁾	133	0	0	68	2 ⁽⁹⁾
Morelos	1805	176	70 ⁽⁸⁾	5	0	3	2	0	0	64	2 ⁽⁹⁾
Baja California Sur	901	52	43	0	1	0	0	0	1	64	0
San Luis Potosí	952	107	11	2	1	75	26	0	1	57	2 ⁽⁹⁾
Nuevo León	6342 ⁽⁵⁾	99	54	7 ⁽¹⁰⁾	1	13	23	1	0	39	3 ⁽⁸⁾
Coahuila	3499	108	39	6	1	301 ⁽⁷⁾	202	1	0	38	8 ⁽⁵⁾
Tabasco	262	114	22	1	0	71	229	0	0	33	0
Estado de México	11730 ⁽³⁾	702	229 ⁽¹⁾	76 ⁽¹⁾	4	2196 ⁽¹⁾	2190	5	0	27	4 ⁽²⁾
Oaxaca	643	73	62 ⁽¹⁰⁾	4	1	2	0	0	0	25	2 ⁽⁶⁾
Hidalgo	847	137	35	10 ⁽⁷⁾	1	9	46	1	0	19	0
Aguascalientes	355	28	21	0	0	0	0	0	0	19	0

Entidad	Personas desaparecidas y no localizadas	Panteones públicos, por municipio, o demarcación territorial	Panteones públicos en operación por parte de instituciones de las administraciones públicas que contaron con:	Fosas comunes:		Hornos para cremación o incineración:		Fosas clandestinas	Vinculación CNDH y organizaciones sociales y colectivos de familiares de personas desaparecidas		
				Con fosas comunes	Con crematorios	En operación	Cerradas			En funcionamiento	Cerrados
Nayarit	1693	72	5	3	0	21	27	0	0	19	6 ⁽⁶⁾
Puebla	2610	227	129 ⁽²⁾	8 ⁽⁸⁾	3	46	207	2	0	13	0
Chiapas	1104	8	24	3	0	1	3	0	0	10	0
Tlaxcala	137	168	88 ⁽⁸⁾	4	0	1	5	0	0	7	0
Campeche	88	4	4	1	0	0	0	1	0	4	0
Quintana Roo	940	54	8	2	2	72	0	3	1	3	0
Durango	886	49	6	3	0	413 ⁽⁸⁾	451	0	0	3	0
Yucatán	322	76 ⁽⁷⁾	76 ⁽⁷⁾	25 ⁽²⁾	1	440 ⁽⁸⁾	2222	1	0	1	0
Cd. De México	6017 ⁽⁶⁾	111	84 ⁽⁶⁾	1	5	10	3	12	2	S/D	11 ⁽⁶⁾
Querétaro	535	20	20	1	0	1	0	0	0	S/D	1 ⁽¹⁾⁽⁶⁾
NACIONAL	110124	3953	1405	249	30	6069	10804	37	6	2713	108

Nota. La tabla muestra datos de los panteones censados por estados, en cuáles de ellos existen fosas comunes, y en la penúltima columna se colocan las fosas clandestinas localizadas por estado, en gris están identificadas las de mayor cantidad y en paréntesis está la escala ordinal de mayor a menor de los señalados en gris.

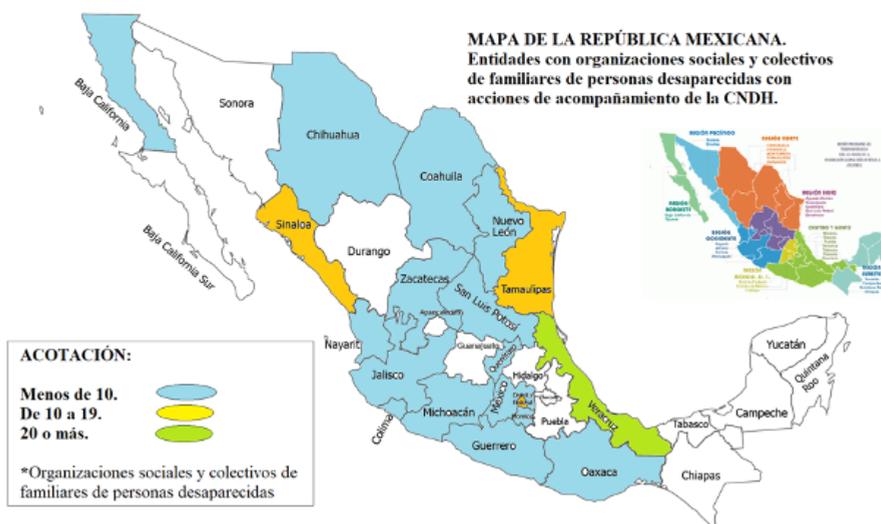
Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, recuperado 28 de junio de 2023, de [https://www.inegi.org.mx/programas/ricp/2020/#Datos_abiertos_\(INEGI_2021\)](https://www.inegi.org.mx/programas/ricp/2020/#Datos_abiertos_(INEGI_2021)); de la Comisión Nacional de Búsqueda, recuperado 28 de junio de 2023, de [https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/fosas-clandestinas-actual/\(CINB_2023\)](https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/fosas-clandestinas-actual/(CINB_2023)); y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, recuperado 28 de junio de 2023, de [https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=50062\(CNDH_2022\)](https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=50062(CNDH_2022)).

Sin embargo, muchas de las fosas han sido localizadas por miembros de la sociedad civil, quienes se han convertido en investigadores científicos incipientes, pertenecientes a diversos colectivos, que sin apoyo de recursos económicos han seguido en la búsqueda de sus seres queridos, ante la falta de agilidad de respuesta oportuna por parte de las autoridades competentes en materia de desaparición y localización y procesamiento de fosas clandestinas; exponiendo su integridad al acudir a “campos, montañas, cerros, terrenos baldíos, entre otros lugares del territorio nacional”, realizando excavaciones hasta encontrar cadáveres o restos óseos en entierros ilegales que les permita dar con el paradero de víctimas de desaparición (CNDH, 2022).

La CNDH ha realizado acciones colaborativas de acompañamiento en diversos estados mexicanos a las “diversas organizaciones sociales y colectivos de familiares de personas desaparecidas” (CNDH, 2022), éstas se contabilizan en la última columna de la Tabla 1, y se ubican geográficamente en el mapa de la Figura 9 por entidad federativa; sin embargo, existen otros colectivos sobre los que no se tiene registro, debido a que no han realizado actividades de vinculación con la CNDH y no por ello se subestima su labor (Díaz et al., 2020), tal es el caso de Sonora, en donde se identifican a 15 colectivos (Moreno, 2023).

Figura 9

Organizaciones Sociales y colectivos de familiares de personas desaparecidas por entidad federativa



Nota: Elaboración propia con datos obtenidos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, recuperado 28 de junio de 2023, de <https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=50062> (CNDH, 2022).

Se requiere de una coordinación adecuada para cruzar información a nivel nacional e internacional, e involucrar a todas aquellas instituciones u organismos que recolectan datos biométricos o fichas de filiación o identificación, para no caer en una crisis institucional forense (ONC, 2022) o en un rezago de identificación aún más fuerte:

Todos los días y en todos los estados hay hallazgos de fosas clandestinas. Se van incrementando la cantidad de personas que hay que identificar y entonces tienes un sistema colapsado que no tiene ni recursos ni personal ni tecnología, por eso es necesario crear nuevas instancias (Tzuc, 2022; Nochebuena, 2022).

Feminicidios en México

Dentro de la literatura, se cree que los cuerpos depositados en las fosas clandestinas fueron víctimas directas de la desaparición de persona, considerando que ello conlleva a “fenómenos criminológicos como feminicidio, secuestro, trata de personas, desaparición forzada”, por lo cual es necesario observar el panorama mexicano frente al feminicidio en México (González, Chávez y Guevara, 2019).

Para comprender el contexto, es necesario indicar que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define la violencia feminicida en el artículo 21 del capítulo V “De la violencia feminicida y de la alerta de violencia de género contra las mujeres” como aquella violencia extrema contra las mujeres, dígase niñas, adolescentes o mujeres -de cualquier edad, y sin importar su situación económica, social o cultural-, que por razones de género ponen “en riesgo sus vidas o culminan en muertes violentas como el feminicidio, el suicidio y el homicidio, u otras formas de muertes evitables y en conductas que afectan gravemente la integridad, la seguridad, la libertad personal y el libre desarrollo” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023; INMUJERES, 2019).

El feminicidio se encuentra tipificado en el artículo 325 del Código Penal Federal bajo las siguientes circunstancias:

1. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
2. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
3. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;
4. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
5. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
6. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;

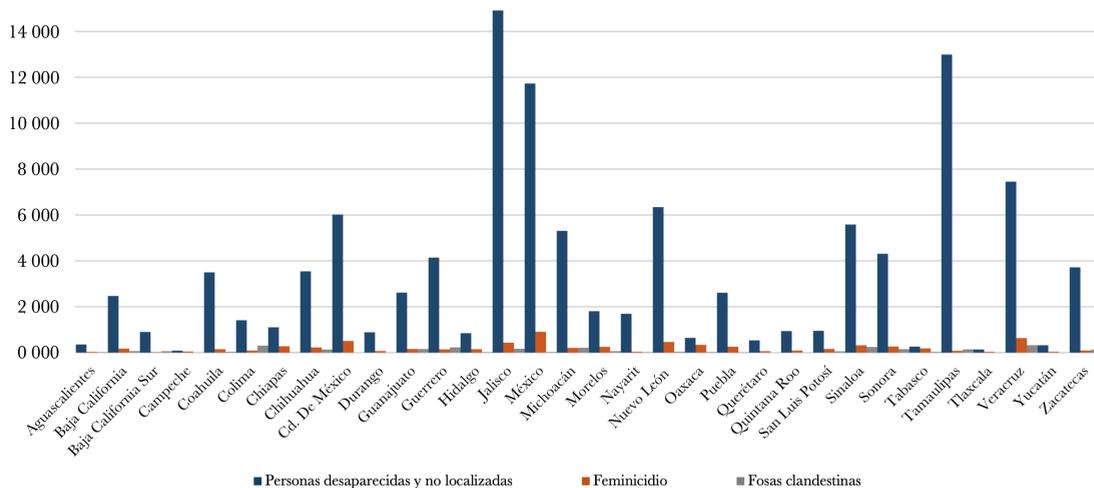
7. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público (CONAVIM, 2016).

México fue el primer país en tipificar el feminicidio; en el año 2011 el Estado de México fue la primera entidad federativa que tipificó el feminicidio en su Legislación Penal estatal. La tipificación del feminicidio se logró en la totalidad de las entidades federativas hasta el año 2017, siendo Chihuahua la última entidad en hacerlo (CIDE, 2021; CNDH-PAMIMH, 2020).

Según las estadísticas publicadas por la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB, 2023), Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2023) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2023), los diez estados mexicanos que principalmente manifiestan requerir atención en materia conjunta de personas desaparecidas y no localizadas, fosas clandestinas y feminicidio son Veracruz, Nuevo León, Ciudad de México, Sinaloa, Michoacán, Sonora, Guerrero, Jalisco, Tamaulipas y el Estado de México, exceptuando Colima que, aunque figura como el segundo con más fosas clandestinas, no es así en personas desaparecidas y no localizadas, y en feminicidio, como se aprecia en la imagen siguiente:

Figura 10

Personas desaparecidas y no localizadas -Feminicidios-Fosas clandestinas, por entidades federativas

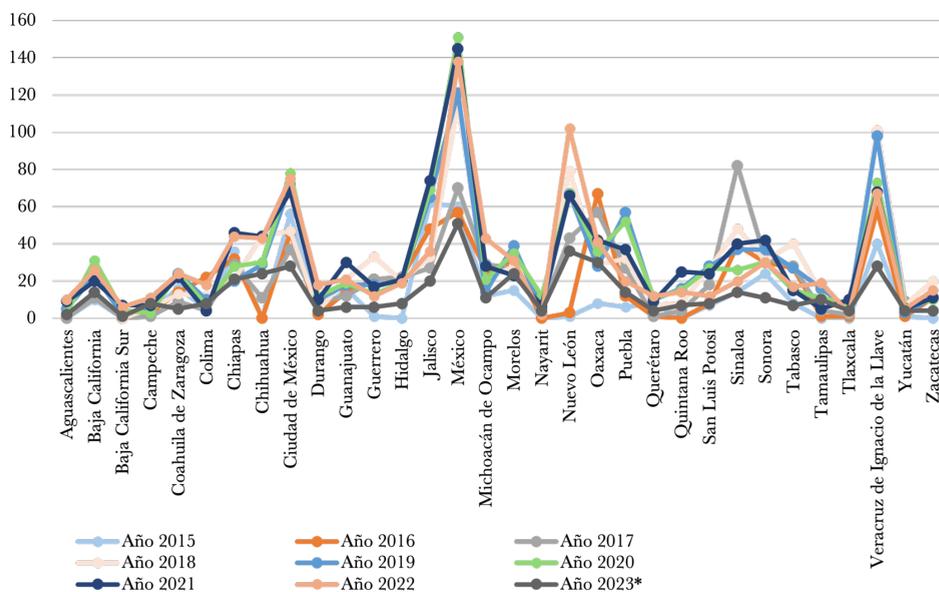


Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPdNO), recuperado 28 de junio de 2023, de <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/ContextoGeneral> (CNB, 2023); de la Comisión Nacional de Búsqueda, recuperado 28 de junio de 2023, de <https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/fosas-clandestinas-actual/> (CNB, 2023); y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, recuperado 12 de julio de 2023, de <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published> (SESNSP, 2023).

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2023), dentro de la incidencia delictiva a nivel nacional del fuero común registrada de enero del 2015 a junio del 2023, los años de aislamiento por la pandemia COVID-19 tuvieron los mayores incrementos en feminicidio. Así, en el 2021 se registraron 981, y en el año 2022 se registraron 951 casos, y en lo que va de enero a junio del año 2023 ya van 426 feminicidios; con respecto de los meses en el que destaca el registro anual más alto, se tiene que en el año 2015 fue octubre, en el año 2016 marzo, en el año 2017 junio, en el año 2018 diciembre, en el año 2019 agosto y diciembre, en el año 2020 junio, en el año 2021 agosto, en el año 2022 y 2023 registra a junio.

Figura 11

Evolución del feminicidio por entidad federativa del enero 2015 - junio 2023



Nota: elaboración propia con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, recuperado 12 de julio de 2023, de <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published> (SESNSP, 2023).

Con respecto de esta problemática, la Organización de la Naciones Unidas (ONU) da a conocer que globalmente en el año 2017 el 58% de las mujeres asesinadas fueron víctimas de sus parejas o miembros familiares (ONU Mujeres, 2023).

Casos de análisis para el contexto de la desaparición de personas en Tamaulipas, México

Existen varios casos relevantes en el tema de desaparición de personas, como los llamados contra la guerra sucia, la matanza de Tlatelolco y el caso Ayotzinapa, que han marcado la historia de México. A estos, se suma el caso de San Fernando, que sucedió en el estado de Tamaulipas durante el año 2010, y del cual se abordarán algunos detalles.

Caso San Fernando

Con el relato dado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en México, el 22 de agosto 2010 se presentó la primera masacre de San Fernando, si bien en el estado se han cometido varios asesinatos masivos por integrantes del cártel de Los Zetas, principalmente dedicados al narcotráfico, resalta lo ocurrido a los 72 migrantes centroamericanos y sudamericanos (58 hombres y 14 mujeres), víctimas de secuestro, que fueron asesinados, para que después, sus cuerpos fueran apilados y abandonados a la intemperie, con un acelerado proceso de descomposición por las condiciones climatológicas del Ejido El Huizachal de San Fernando, Tamaulipas, entre el 22 y el 23 de agosto del 2010, mientras se dirigían a Estados Unidos de América (CNDH, 2022).

Derivado de lo anterior, la CNDH realizó la recomendación 80/2013 dirigida al Procurador General de la República, que indica:

- A efectos de que se tome las medidas necesarias para que los agentes de esa institución observen a cabalidad los derechos de las víctimas y ofendidos del delito.
- Practiquen todas las diligencias que sean legales y materiales necesarios para llegar a la verdad histórica de los hechos (CNDH, 2022).

Encontrándose en este caso la violación de los derechos de “la legalidad, seguridad jurídica, acceso a la procuración de justicia, acceso a la verdad, trato digno y honor y privacidad y protección de los datos de la identidad”, y solicitando a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y a la Secretaría de Gobernación “medidas de atención reparación integral de daño” (CNDH, 2022).

Posteriormente, en abril del 2011 se encontraron 48 fosas clandestinas en este mismo municipio, “con 196 cuerpos de personas de diversas nacionalidades” (*El Universal*, 2021). Después, “hechos similares ocurrieron en Cadereyta, Nuevo León, en el año 2012; en Güémez, Tamaulipas, en el año 2014; y recientemente en 2021 en Camargo, Tamaulipas” (*El Universal*, 2021). A pesar de que la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México ha emitido recomendaciones, los

familiares de las víctimas siguen en busca de la verdad, la justicia y la reparación del daño.

Estos últimos hechos, en donde las víctimas provienen de diferentes países, han alertado sobre el riesgo que enfrentan las personas migrantes en tránsito por México, de tal manera que las procuradurías de El Salvador, Honduras y Guatemala han realizado acciones de acompañamiento en busca de los procesos de identificación, verdad y justicia para sus familias, indicando que “resulta importante fortalecer la cooperación entre las autoridades de gobiernos de El Salvador, Guatemala, Honduras y México para garantizar el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos de personas migrantes” (*El Universal*, 2021); migrantes cuyas nacionalidades han sido consideradas con mayor grado de vulnerabilidad (CNDH, 2021; ONU, 2021).

Conclusiones

La desaparición de personas en México está involucrada en la mayoría de las situaciones de victimización, desafortunadamente, con otros delitos; Tamaulipas ocupa el 2º lugar en personas desaparecidas y no localizadas, y se han registrado la localización de 145 fosas clandestinas, ocupando el 9º lugar a nivel nacional, y cuenta con 13 organizaciones sociales y colectivos de familiares de personas desaparecidas.

Ante la creación de las diversas comisiones, instituciones y organizaciones relacionadas con la atención y prevención de la desaparición de personas, aún falta una coordinación entre ellas y los entes que manejan bases de datos personales y biométricos que permita la comparativa de información para cruzar la búsqueda de información de una persona con sus información personal en todas las entidades mexicanas, siempre contando con profesionales que sepan dar seguimiento y respeto a la confidencialidad de datos.

Referencias

- ACNUR. (Diciembre de 2023). *Declaración sobre la protección de todas las personas. Aprobada por la Asamblea General en su resolución 47/133 de 18 de diciembre 1992*. Obtenido de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Agencia General de la ONU para los refugiados. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1428.pdf>
- Ansolabehere, K. (2022). Nociones Generales de la desaparición y la desaparición forzada de personas. En K. E. Tapia Olivares, *Manual sobre desaparición de personas* (pp. 20-37). Ciudad de México: Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2023, 8 de mayo). *Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia*. Diputados.gob: <https://www.diputados.gob>.

mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2023, 5 de junio). *Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas*. Cámara de Diputados LXV Legislatura. Leyes Federales Vigentes. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- CDHCM. (mayo de 2023). *Entrada en vigor del Banco Nacional de Datos Forenses contribuirá con la localización de las personas desaparecidas y no localizadas*. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Boletín 62/2023. <https://cdhcm.org.mx/2023/05/entrada-en-vigor-del-banco-nacional-de-datos-forenses-contribuira-con-la-localizacion-de-las-personas-desaparecidas-y-no-localizadas/>
- CIDE. (14 de julio de 2021). *Sobre la tipificación de feminicidio en las entidades federativas en México*. Centro de Investigación y Docencias Económicas A.C. <https://derechoenaccion.cide.edu/sobre-la-tipificacion-de-feminicidio-en-las-entidades-federativas-en-mexico/>
- CNB. (2022). *¿Qué es el Centro Nacional de Identificación Humana?* Comisión Nacional de Búsqueda: <https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/>
- _____. (2022). *¿Qué son las comisiones locales de búsqueda?* Comisión Nacional de Búsqueda. Comisiones Locales de Búsqueda. <https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/comisiones-locales-de-busqueda/>
- _____. (2022). *Identificación forense*. Comisión Nacional de Búsqueda. <https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/mecanismo-extraordinario-de-identificacion-forense/>
- _____. (2023, mayo). *¿Qué es la Comisión Nacional de Búsqueda?* Secretaría de Gobernación. Gobierno de México. Comisión Nacional de Búsqueda. <https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/que-es-la-comision-nacional-de-busqueda/>
- _____. (2023, junio). *Fosas clandestinas. Actual*. Gobierno de México. Secretaría de Gobernación. Comisión Nacional de Búsqueda: <https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/fosas-clandestinas-actual/>
- _____. (2023, junio). *Mapa de hallazgos de fosas clandestinas. Un panorama a nivel nacional, estatal y municipal*. Gobierno de México, Secretaría de Gobernación. Comisión Nacional de Búsqueda.: <https://hallazgosfosasclandestinas.segob.gob.mx/>
- _____. (2023). *Protocolo Homologado de Búsqueda*. Gobierno de México. Secretaría de Gobernación. Comisión Nacional de Búsqueda: <https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/protocolo-homologado-de-busqueda/#:~:text=Durante%202020%2C%20la%20CNB%20elabor%C3%B3,como%20diversas%20autoridades%20federales%20y>
- _____. (27 de junio de 2023). *Registro de Fosas Clandestinas*. Gobierno de México. Secretaría de Gobernación. Comisión Nacional de Búsqueda: <https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/registro-de-fosas-clandestinas/>
- _____. (2023). *Versión Pública RNP DNO. Aviso para las personas usuarias*. Gobierno de México. Secretaría de Gobernación. Comisión Nacional de Búsqueda. <https://>

- versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index
- CNDH. (2021). *Comunicado Conjunto de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de El Salvador, Guatemala, Honduras y México y las Oficinas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de Guatemala, Honduras y México a 10 años del hallazgo de las fosas clandestinas de San Fernando, Tamaulipas*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-05/COM_Conjunto_006.pdf
- _____. (2022). *Informe especial sobre desaparición de personas y fosas clandestinas en México*. Obtenido de Comisión Nacional de Derechos Humanos de México. Informe de actividades 2022: <https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=30100>
- _____. (2022). *Masacre de San Fernando, Tamaulipas Masacre de los 72 migrantes*. Obtenido de Comisión Nacional de los Derechos Humanos México. Noticias: <https://www.cndh.org.mx/index.php/noticia/masacre-de-san-fernando-tamaulipas-masacre-de-los-72-migrantes-0?>
- _____. (2022). *Personas Desaparecidas. Análisis Situacional de los Derechos Humanos de las Personas Desaparecidas*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos México. Informe de Actividades 2022: <https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=30062> <https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=50062>
- CNDH-PAMIMH. (19 de junio de 2020). *Reporte de Monitoreo Legislativo. El panorama legislativo en torno al tipo penal de femicidio*. Obtenido de Comisión Nacional de los Derechos Humanos en México. Programa de asuntos de la mujer y de igualdad entre hombre y mujeres: <https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Observancia/Femicidio.pdf>
- CONAPO. (2000). *Índices de desarrollo social en las etapas del curso de vida*. Gobierno de México. Consejo Nacional de Población: <http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/1342/1/images/02introduccion.pdf>
- CONAVIM. (19 de octubre de 2016). *¿Qué es el femicidio y cómo identificarlo?* Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres: <https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-el-femicidio-y-como-identificarlo?idiom=es#:~:text=octubre%20de%202016-,La%20muerte%20violenta%20de%20las%20mujeres%20por%20razones%20de%20g%C3%A9nero,encuentran%20respecto%20de%20los%20hombres.>
- _____. (2023). *Protocolo Alba: la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas*. Obtenido de Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres: <https://www.gob.mx/conavim/articulos/protocolo-alba-la-busqueda-inmediata-de-mujeres-y-ninas-desaparecidas-262178>
- DAES-OIM. (2022). *Género y Migración*. Obtenido de Portal de Datos sobre Migración: [https://www.migrationdataportal.org/international-datahttps://www.migrationdataportal.org/es/themes/genero-y-migracion#:~:text=Esta%20mayor%20porporci%C3%B3n%20de%20hombres,%25\)%20\(OIT%2C%202021\).](https://www.migrationdataportal.org/international-datahttps://www.migrationdataportal.org/es/themes/genero-y-migracion#:~:text=Esta%20mayor%20porporci%C3%B3n%20de%20hombres,%25)%20(OIT%2C%202021).)

- Díaz, A., Yankelevich, J., Del Cioppo, P., Retama, M., Rojas, S., López, L., . . . Pozos, A. (Junio de 2020). *Manual de Capacitación para la Búsqueda de Personas, la Voz de la Academia - Tomo 1*. Gobierno de México: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/596056/Manual_de_capacitacion_para_la_Busqueda_de_Personas.pdf
- ElUniversal.(2021,7 demayo).*Demandan creación de comisión investigadora por San Fernando*. Obtenido de https://es-us.noticias.yahoo.com/demandan-creaci%C3%B3n-comisi%C3%B3n-investigadora-san-121337844.html?guccounter=1&guce_referrer=aHR0cHM6Ly-9hcHAuaXRoZW50aWNhdGUuY29tLw&guce_referrer_sig=AQAAAHwh-Sorr-nZqcqX6X3HfyISs9gaxgcG9vEjQaF8-hAlvZFJzwR1K02atR4uJUKzl
- FGR. (junio de 2023). *Alerta Amber México. Preguntas Frecuentes*. Obtenido de Fiscalía General de la República: <https://fgr.org.mx/swb/alertaamber/PreguntasFrecuentes>
- Gobierno de México. (2020, mayo). *Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/551671/PPHB_Versi_n_para_fortalecimiento_5may2020__2_.pdf?
- González, D. R., Chávez, L., y Guevara, J. (2019). *Violencia y terror. Hallazgos sobre fosas clandestinas en México*. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos, A.C. <https://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/violencia-y-terror-hallazgos-sobre-fosas-clandestinas-en-mexico.pdf>
- INEGI. (2021). *Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Sección XI. Servicios públicos*. Censo Nacional de Gobierno 2021. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cngmd/2021/doc/cngmd_2021_m2s11_anexo.pdf
- _____. (2021). *Recopilación de Información de los Cementerios Públicos en las Zonas Metropolitanas del País*. Programas de Información. Subsistema de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2021/> <https://www.inegi.org.mx/programas/ricpzmp/2020/>
- Infobae. (2023, 10 de mayo). Madres buscadoras encontraron varios restos humanos en un manglar de Veracruz. *Infobae*. México. <https://www.infobae.com/mexico/2023/05/10/madres-buscadoras-encontraron-varios-restos-humanos-en-un-manglar-de-veracruz/#:~:text=De%20acuerdo%20con%20los%20datos,incidencia%20con%20323%20fosas%20clandestinas.>
- Informador.mx. (2023, 26 de marzo). Publican radiografía de fosas clandestinas en México. *Informador. Últimas noticias*. <https://www.informador.mx/mexico/Desaparecidos-en-Mexico-Publican-radiografia-de-fosas-clandestinas-en-Mexico-20230326-0039.html>.
- INMUJERES. (2019, octubre). *Desigualdad en cifras. La violencia feminicida*. Instituto Nacional de las Mujeres. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA5N10.pdf
- Latinus.us. (2023, 26 de marzo). En México fueron localizadas 2 mil 710 fosas clandestinas desde 2018; Veracruz y Colima, con los mayores registros: Segob. *Latinus*. México.

<https://latinus.us/2023/03/26/mexico-localizadas-2-mil-710-fosas-2018-veracruz-colima-mayores-registros-segob/>.

- Martínez, S. (2022, 3 de febrero). *El Grupo Coordinador del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense (MEIF) presenta las actividades de su primer periodo de trabajo*. Naciones Unidas México. Comunicado de prensa: <https://mexico.un.org/es/170781-el-grupo-coordinador-del-mecanismo-extraordinario-de-identificaci%C3%B3n-forense-meif-presenta>
- Montero, F. (2010). *Ineficacia del incidente de reparación integral en el sistema*. Corporación Universitaria de la Costa, CUC. Facultad de Derecho Barranquilla: <https://core.ac.uk/download/pdf/200283356.pdf>?
- Moreno, G. (2023, 13 de marzo). Sonora: 15 colectivos de búsqueda hacen alianza para ser atendidos. *El Heraldo de México*. <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2023/3/13/sonora-15-colectivos-de-busqueda-hacen-alianza-para-ser-atendidos-488817.html>
- Nochebuena, M. (2022, 12 de Agosto). Alistan Centro Nacional de Identificación Humana, pero su edificio aún está ocupado; hoy debería comenzar operaciones. *Animal Politico*. <https://www.animalpolitico.com/sociedad/alistan-centro-nacional-identificacion-humana-pendientes>.
- ONC. (2022, 8 de marzo). Observatorio Nacional Ciudadano. *Fosas clandestinas*. <https://www.facebook.com/watch/?v=1754497924882350>
- ONU. (2021, 7 de mayo). *A 10 años del hallazgo de las fosas clandestinas de San Fernando, Tamaulipas: INDH y ONU Derechos Humanos llaman al respeto y garantía de los derechos humanos de las personas migrantes*. (O. d. Honduras, Ed.). Comunicado de Prensa conjunto de las instituciones nacionales de Derechos Humanos de El Salvador, Guatemala, Honduras y México y las Oficinas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de Guatemala, Honduras y México. <https://oacnudh.hn/comunicado-de-prensa-conjunto-de-las-instituciones-nacionales-de-derechos-humanos-de-el-salvador-guatemala-honduras-y-mexico-y-las-oficinas-del-alto-comisionado-de-las-naciones-unidas-para-los-derec/>
- ONU Mujeres. (2023). *Feminicidio. Exposición de feminicidio. Recorrido. Itinerancia*. Organización de las Naciones Unidas. <https://colombia.unwomen.org/es/como-trabajamos/fin-a-la-violencia-contra-las-mujeres/feminicidio>
- ONU-DH. (2022, 13 de mayo). *La ONU-DH saluda la creación del Centro Nacional de Identificación Humana como parte de la respuesta a la crisis forense*. Naciones Unidas. México. <https://mexico.un.org/es/181653-la-onu-dh-saluda-la-creaci%C3%B3n-del-centro-nacional-de-identificaci%C3%B3n-humana-como-parte-de-la>
- Rojas, A. (2023, 26 de marzo). Registran más de 2,700 fosas clandestinas en el sexenio actual. *El Economista. Política*. <https://www.economista.com.mx/politica/Registran-mas-de-2700-fosas-clandestinas-en-el-sexenio-actual-20230326-0078.html>.

- Secretaría de Gobernación. (2020, 6 de octubre). *Acuerdo SNBP/002/2020 por el que se aprueba el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas*. Diario Oficial de la Federación. Comisión Nacional de Búsqueda. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5601905&fecha=06/10/2020#gsc.tab=0
- SEGOB. (09 de agosto de 2022). *Centro Nacional de Identificación Humana, institución única al servicio de la sociedad*. Obtenido de Secretaría de Gobernación. Gobierno de México. Prensa. Comunicado No.387/2022: <https://www.gob.mx/segob/prensa/centro-nacional-de-identificacion-humana-institucion-unica-al-servicio-de-la-sociedad?idiom=es>
- SEGOB. (2022, mayo). *Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas*. Sistema Nacional de Búsqueda. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/551671/PPHB_Versi_n_para_fortalecimiento_5may2020__2_.pdf
- SESNP. (2023, 11 de julio). *Datos Abiertos de Incidencia Delictiva*. Gobierno de México. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Acciones y Programas: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published>
- SRE. (2023). *Información sobre México*. Secretaría de Relaciones Exteriores. Embajada de México. <https://embamex.sre.gob.mx/cuba/index.php/turista-mexicano/88-info-mexico#:~:text=Con%20los%20Estados%20Unidos%20de%20Am%C3%A9rica%20se%20extiende%20una%20l%C3%ADnea,Coahuila%20Nuevo%20Le%C3%B3n%20y%20Tamaulipas>.
- Tapia, L. E. (2022, octubre). *Manual sobre desaparición de personas*. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos. <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2022-10/Manual%20de%20desaparicion%20de%20personas.pdf>
- Tzuc, E. (2022, 27 de agosto). *Centro Nacional de Identificación: una nueva institución para el mismo problema*. adondevanlosdesaparecidos.org <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2022/08/27/centro-nacional-de-identificacion-una-nueva-institucion-para-el-mismo-problema/>



Capítulo 2.

Desaparición forzada de personas y vínculo social: reflexiones en torno al crimen organizado y las víctimas

Antonio de Jesús Barragán Bórquez

Resumen

Este capítulo propone abordar el fenómeno de la desaparición forzada no como un evento o un conjunto de hechos individuales, sino más bien como procesos sociales. Desde una perspectiva sociológica, los sistemas implementados para desaparecer personas forman parte de la racionalidad para hacer crimen que se ha agudizado en el desarrollo de la violencia criminal organizada de los últimos años, demostrando su capacidad para la ruptura y modificación de los vínculos entre las personas que lo experimentan. Estas reflexiones invitan a la posibilidad de pensar a las víctimas desde las redes de interdependencia y vínculo que suceden durante los procesos de pérdida, lo que permitirá futuras indagaciones para la mejoría en la atención y acompañamiento de las familias y comunidades.

Palabras clave: *desaparición forzada, violencia criminal, sociología, interdependencias, duelo.*

Introducción

El fenómeno de la desaparición forzada es uno de los problemas más agudos de la sociedad. Tal es la dimensión que ha adquirido que hoy día se cuentan más de cien mil desaparecidos a nivel nacional¹ (ONU, 2022), una gran mayoría de ellos y ellas, registrados a partir de la “guerra contra las drogas”. Sin embargo, ¿cómo entender esta realidad de nuestro mundo social?

Con el propósito de generar una reflexión informada respecto de las víctimas indirectas, a razón de los familiares que sobreviven la pérdida y sus circunstancias en el contexto de violencia criminal organizada, este artículo discute la pertinencia de abordar el fenómeno desde un ángulo sociológico. De esa forma, se analiza: a) algunos de los conceptos de la teoría social contemporánea aplicados al estudio

¹ La ONU ha señalado que la situación en México es bastante grave, además, reitera a realizar un ejercicio apreciativo del problema al indicar que la cifra de cien mil personas registradas como desaparecidas sólo forman una parte de la victimización real, pues también se deben considerar a las familias de dichas personas. Es un asunto que compete a toda la humanidad. <https://www.ohchr.org/es/statements/2022/05/mexico-dark-landmark-100000-disappearances-reflects-pattern-impunity-un-experts>

de la desaparición, b) la lógica que adquiere la desaparición en el ámbito de la criminalidad organizada, y c) la importancia y papel de las víctimas indirectas.

A partir de una breve revisión documental, se reflexiona sobre posibles ámbitos de estudio e intervención con víctimas y comunidades afectadas por la violencia criminal. Igualmente, se retoma literatura pertinente para abordar y pensar las formas de vinculación e interdependencia que permea al fenómeno.

La desaparición forzada desde la sociología figuracional

Aunque los componentes psicológicos, económicos y políticos son útiles para explicar gran parte de lo que sucede con las desapariciones forzadas, dicha problemática se trata de procesos sociales, cuya duración visibiliza una mayor complejidad comparada con los homicidios. Ejemplo de esta complejidad es el abordaje del duelo o la pérdida en las víctimas secundarias o indirectas de desaparición forzada, cuyos procesos pueden durar años, décadas o incluso nunca finalizar. Ello debido a las características del fenómeno, y al contexto generalizado de impunidad.

La desaparición forzada de personas, desde una perspectiva sociológica, contempla una importante ruptura de vínculos entre las personas que lo experimentan como víctimas. Una perspectiva criminológica conllevaría cuestionarse respecto del crimen, el criminal y/o la criminalidad, su control y su mediatización.

En su propósito, la sociología de la segunda mitad del siglo XX trató de superar el debate respecto del dualismo individuo-sociedad, argumentando que no puede comprenderse uno sin el otro. Para Norbert Elías, las sociedades deben pensarse como figuraciones de interdependencias, toda vez que los individuos interactúan con la naturaleza, con otros individuos y consigo mismos.² Así, las estructuras psíquicas, sociales e históricas conforman el objeto estudio de una ciencia del ser humano (Elías, 1990b). Según dicho autor: “Todas las sociedades, hasta donde puede saberse, poseen las características generales de figuraciones estructurales compuestas por varios niveles de sub-figuraciones, sólo una de las cuales está formada por los individuos en tanto que individuos” (Elías, 1990a, p. 45).

Tal planteamiento se basa en la idea de que la interdependencia es un componente fundamental de la existencia misma, pues determina la forma en que los objetos actúan sobre los sujetos, los sujetos sobre los objetos, los fenómenos de la naturaleza sobre las personas, y las personas sobre la naturaleza no humana. El concepto de figuración designa la estructura integrada por personas interdependientes, como grupos o como individuos (Elías, 1990a, p. 113).

² Aunque es un autor mayormente conocido por su teoría de la civilización, parte de su producción intelectual tiene que ver con el desarrollo de la llamada *sociología figuracional*, confeccionada para comprender el cambio psicosocial de las sociedades humanas, lo que puede tomar siglos, décadas o años. Para Norbert Elías, los individuos y las sociedades son procesos.

Se comprende a la desaparición forzada como un evento o hecho que se produce en un entramado de relaciones y vinculaciones sociales dado. No se produce fuera de la estructura social de la que forma parte, sino que es dentro de esta donde adquiere sentido. Revindicando la atención hacia las interdependencias, se puede entender que la reproducción de desaparición forzada es un evento y hecho que provoca la ruptura del vínculo social y genera toda una estructura psicosocial específica. Así lo han demostrado los procesos de organización e institucionalización del dolor de las víctimas, al generarse nuevas formas de vinculación y racionalización entre la sociedad civil y el Estado, ya sea bien a través de políticas públicas, marcos normativos, recursos y capital humano, movimientos y organizaciones civiles, etcétera. La desaparición forzada de personas en México es un problema socialmente complejo y de largo alcance.³

Desde la visión de Norbert Elías, lo que interesa es comprender qué es lo que interrelaciona a las personas en figuraciones. Así, para la sociología figurativa no sólo existen formas de vinculación física, sino también afectiva, emocional, estatal, profesional, entre otras. Aunque los individuos y las personas son importantes, también lo son los contextos en los que se encuentran, las relaciones sociales en las que surgen, y cómo son modificadas con el tiempo.

Hablar de cientos de miles de víctimas por desaparición forzada, es hacer alusión a toda una estructura social que se ve afectada, en diversos órdenes y diversos grados, por una de las formas de la violencia más complejas que existen. La desaparición forzada de personas no se reproduce en el vacío, sino en el entramado de interdependencias que se habilita con la acción de desaparecer a una persona y en el reconocimiento de su estatus. Puede decirse que la desaparición forzada se genera en la realidad social, también, la construye y la modifica.

La desaparición forzada como práctica de la violencia criminal organizada

La desaparición forzada se trata de una de las diversas formas que tiene la violencia criminal organizada (Schedler, 2014), pero quizá sea uno de sus rostros más devastadores y de los que mayores daños producen. Como contexto, todas las organizaciones

³ Producto de las necesidades del contexto de violencia criminal, en los últimos años se promulgaron marcos normativos medulares, como la Ley General de Víctimas publicada en 2013 y la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas en 2017. A pesar de los avances, las víctimas y su análisis desde la victimología representan en el tema de la desaparición forzada un tema pendiente en la agenda nacional. Al respecto, Fonseca Luján (2020) señala que la desaparición forzada representa no sólo una violación a los derechos humanos, sino que es la consecuencia de un acto delictivo, robusteciendo así las concepciones de lo que se entiende como víctima; su situación, su interseccionalidad, su interés superior y el derecho a la justicia.

criminales de gran calado que operan en México poseen estructuras armadas para la aplicación de la violencia (Barragán-Bórquez, 2015). Lo que habla de la sofisticación que han desarrollado tanto para la competencia como para el sostenimiento del proyecto criminal que proponen, donde el sicariato juega un papel central.⁴

En el ámbito de las prácticas de organizaciones criminales, la desaparición forzada responde a un conjunto de saberes y técnicas puestas en marcha para desaparecer personas, vinculadas con un *modus operandi* que establece patrones de desaparición (Pérez-Caballero, 2022, p. 13). Por ejemplo, la sustracción de personas por la fuerza (“levantar”), asesinarlas, procesar los cuerpos en ácido, quemarlas, enterrar los restos, o en casos concretos regresarlas con bien, etcétera, responden a un sistema de reproducción regular de violencia criminal organizada que se ha visibilizado en los últimos años en muchas regiones del país.

En cuanto a los actores principales, gran parte del número de desapariciones forzadas y delitos similares son cometidos por grupos del crimen organizado, donde las autoridades (policías y militares) tienen un papel activo, directo o indirecto (ONU-CNDH, 2019, p. 61). Pues como lo ha demostrado la evidencia sobre el desarrollo histórico del narcotráfico en México, las vinculaciones e interdependencias entre delincuentes y quienes se encargan de perseguirlos pueden llegar a ser estrechas.

En términos técnicos, la desaparición forzada responde a una de tantas estrategias empleadas por los bandos implicados en los conflictos criminales organizados. A propósito, Lessing (2015) entiende la situación como una guerra terrestre de constricción, en la que cada bando busca aumentar o disminuir la cuota de mercado vinculado al territorio en disputa. En dichas dinámicas, los propios grupos de sicarios -y demás estructuras encargadas de la desaparición de personas- realizan las llamadas a las autoridades o a la prensa para dar con el paradero de fosas clandestinas o cuerpos, como lo han demostrado algunos estudios sobre sicariato juvenil (Barragán-Bórquez, 2015).

En suma, los sistemas implementados para desaparecer personas forman parte de la racionalidad para hacer crimen, que ha tenido lugar en el proceso de continuidad de la violencia criminal organizada en el contexto de militarización y sicarizarización del crimen organizado. Además, para algunas localidades y regiones del país, la desaparición de personas es así o más relevante en cuanto a tasa de incidencia que los homicidios.

⁴ En el contexto de la agudización criminógena han surgido actores particulares, por ejemplo, los llamados “pozoleros”, generalmente varones dedicados a la disolución de cuerpos humanos. Los sistemas para desaparición vinculados al crimen organizado requieren de personal para la excavación, sepultamiento, ocultamiento, traslado, procesamiento de diversas evidencias físicas, etcétera.

Relaciones de interdependencia: pensar en las víctimas que sobreviven la pérdida

Ceballos-Juárez (2019) indica que por cada evento de desaparición forzada existe un margen mínimo de siete personas -familiares, amistades y conocidos- que son afectados. Lo cual retrata la dimensión de la problemática, pues por cada persona desaparecida existe una red de vínculos de tipo afectivo que se ve interrumpida por la experiencia de la pérdida, lo que conduce al proceso de búsqueda de la persona -en algunos casos la búsqueda se refiere a localizar los cadáveres y restos humanos- y a los procesos del duelo.

La teoría del duelo indica que éste se trata de una pérdida que se vive sobre todo a nivel psicológico, cuyos procesos de recuperación son sumamente complejos. Como comentan Retama y Rojas (2019), los efectos en la salud de las personas que experimentan la pérdida de un allegado son sumamente graves, lo que hace replantearse los modelos de salud mental y tratamiento para las víctimas, pues los diversos contextos y situaciones en las que ocurren repercuten en la experiencia de estas. Sin embargo, ello se vincula con el postulado de interdependencias de la sociología figuracional, al señalar que los individuos y sus acciones dependen del contexto en el que se localizan. Esa importancia de lo “situado” se puede ligar con la cuestión de la interseccionalidad, cuyo empleo emerge de los estudios feministas y de género, y el cual puede entenderse como la forma en que se pueden experimentar los privilegios y desventajas a razón de género, origen étnico, generación, clase, sexualidad, nacionalidad, etcétera (Viveros, 2016), y que para fines metodológicos puede ser muy útil para abordar la experiencia de las víctimas, al ser esta una experiencia situada.

La experiencia de la desaparición de un familiar se considera un evento que desencadena procesos trascendentes para la vida de quienes lo experimentan, pues acarrea padecimientos físicos, mentales y sociales, como: pérdida de interés, cambios de ánimo, alteraciones del sueño y del sentido de la realidad, aislamiento, estigmatización, sentimiento de vulnerabilidad, depresión y ansiedad, entre otros (Guzmán-González, 2020; Infante-Zavala, 2022). Los conceptos de duelo, pérdida y vínculo social pueden ser efectivos para comprender los procesos psicosociales de las víctimas supervivientes.

Diversos estudios, como los de Almanza-Avendaño et al. (2020), Zúñiga (2021), Guzmán-González (2020), Infante-Zavala (2022) y Mendoza-Rockwell (2012), indican que la experiencia de perder a un ser querido a través de la desaparición forzada representa un punto de inflexión en la vida y cotidianidad de las personas. Dicha experiencia depende del vínculo con el ser allegado; sobre todo, son las madres quienes la viven con mayor intensidad.

Desde la fenomenología sociológica, podría pensarse que el evento o hecho de desaparecer a una persona trasciende y modifica notablemente las estructuras psicosociales de los individuos, generando a su vez lo que se denomina “ámbitos finitos de sentido”, entendidos como estilos cognoscitivos particulares (Schutz, 2003), pues la experiencia de los allegados se expresa como un proceso acompañado de emociones y situaciones “indescriptibles”, así como sucesos que incluso trastocan la lógica y el sentido común, lo que complejiza la noción de las interdependencias y vinculaciones ligadas al proceso de la pérdida de un ser querido.

Tal proceso de pérdida y duelo que experimentan los familiares y allegados de las víctimas de desaparición forzada son sumamente difíciles, por lo contradictorio y ambiguo que resulta no tener la certeza del paradero, y debido a la importancia que tienen algunos rituales para la cultura, como lo indican estos mismos estudios.

Desde la perspectiva de las redes de interdependencia, durante los procesos de pérdida aparece de forma relevante la noción respecto del mantenimiento del vínculo, como una práctica que elaboran los familiares para efectos simbólicos a través del recuerdo y la memoria (Almanza-Avendaño et al., 2020). Así mismo, la continuidad de vínculos puede presentarse en el terreno de lo espiritual, lo cual no debería representar un signo de duelo problemático, toda vez que las transformaciones espirituales pueden conducir al alivio y consuelo cuando el acompañamiento es adecuado, aunque ello discuta las nociones básicas del materialismo científico (García-Hernández et al., 2020; Barragán-Bórquez, 2023).

Las redes de interdependencia y los efectos que genera la desaparición forzada no sólo se experimentan en el plano físico -político, económico, familiar, etcétera-, sino también en el simbólico. Los familiares no sólo se vinculan política, económica o afectivamente con los otros en su entorno, sino que igualmente existe una continuidad del vínculo con el familiar desaparecido -aunque ya no esté presente-, debido al rasgo de la pérdida de este fenómeno, aunado a que los caminos que conducen al alivio pueden ser muy diversos. Lo que invita a reflexionar lo que se entiende por interdependencia y vínculo social en el campo de estudio de la desaparición forzada, de sus significados y prácticas.

Como lo han demostrado los estudios con familiares, podría decirse que son los recursos -materiales, sociales y culturales- los que movilizan u obstaculizan los procesos del duelo y pérdida de las personas, por lo que las discusiones de Pierre Bourdieu y los campos sociales pueden resultar adecuadas para futuros análisis.

De acuerdo con Mendoza-Rockwell (2012), los familiares de las víctimas de desaparición se caracterizan por la búsqueda de evidencia que permita subsanar el derecho a sepultar, lo que puede considerarse como un tipo de vínculo social motivado por el afecto y la memoria que representa el ser querido. Esa serie de

derechos -a la búsqueda, reparación, verdad, luto, entre otros-, son derechos forzados, pues se obliga a la persona adquirir y contradictoriamente “gozar” de tales derechos (Guiza-Cabrera y Camarena-Montoya, 2023), lo cual se traduce en un proceso lleno de sufrimiento y dolor para las familias.

A pesar de que los procesos de las víctimas pueden ser muy variados y distintos, ya que dependen de los contextos y situaciones específicas, puede decirse que existe una forma de vinculación común para todas las familias con algún integrante desaparecido: la búsqueda de alivio, fortaleza y consuelo.

En un contexto de impunidad, colusión e inseguridad, el sentido que tiene la búsqueda del alivio parece ser lo que guía el camino para al apaciguamiento de la incertidumbre y el dolor, más allá de la justicia. Los procesos que viven las víctimas son difíciles porque se viven con una gran impotencia, ya que muchos de ellos y ellas, aun teniendo datos y pistas sobre los presuntos responsables -información que recopilan mediante las indagaciones informales en las comunidades-, mantienen la creencia común de que la vía legal sigue siendo la mejor manera de resolución (Mendoza-Rockwell, 2012; Zúñiga, 2021).

Detrás de cada desaparición existe un grupo de personas que debe aprender a vivir y sobrellevar la pérdida. En el caso de las desapariciones forzadas vinculadas al contexto de conflicto criminal organizado, la sensación de vulnerabilidad de las víctimas supervivientes es mayor, y su expresión máxima son las agresiones que han sufrido familiares de los colectivos de búsqueda de personas, cuyas acciones abarcan desde las amenazas, acoso y amedrentamiento, hasta el homicidio y la desaparición.

Lo anterior describe algunas de las redes de vínculos que suceden en los procesos de pérdida del ser querido por desaparición forzada. Algunas más visibles que otras, todas de cierto modo descubren la forma en el que se ubican las interdependencias más relevantes para los familiares.

Reflexiones finales

La desaparición forzada de personas como práctica regular de las organizaciones criminales configura uno de los fenómenos más complejos y difíciles de la realidad. En este artículo se comentó la importancia que tiene el retomar una perspectiva sociológica para apreciar con mayor precisión el entramado complejo de interrelaciones y vínculos sociales en el que se producen los eventos y hechos de desaparición de personas, los cuales se distinguen por provocar una ruptura del vínculo en los individuos y comunidades, así como expresar amplios y diversos efectos.

En primera instancia, pensar la desaparición forzada como un fenómeno sociológico implica posicionar al evento producto de la desaparición en sus propias

dimensiones familiares, estatales, civiles, policiacas, comunitarias, mediáticas e informativas. Cada ámbito representa un terreno fértil para la indagación científica.

Este texto propone la posibilidad de pensar la desaparición forzada en términos de relaciones humanas complejas, pues comprender la realidad de las víctimas implica de alguna manera también adentrarse a “su propio mundo”, a sus procesos psicosociales e históricos, en su “situación y circunstancia”, en su subjetividad, en su agencia, en su estructura social y cambio. La atención que se les brinde a las familias supervivientes debe partir de una escucha empática, pues de forma general, se entiende que son los posicionamientos que las víctimas tienen en el mundo lo que influye en sus procesos de pérdida y duelo, así como en el acompañamiento adecuado integral y multidimensional.

No puede negarse que la desaparición forzada lleva a los familiares a interactuar directa o indirectamente con criminales, el Estado, con otras víctimas y con la sociedad en sí, lo que representa una empresa para futuras indagaciones. Así también, las víctimas de este tipo de criminalidad tratan de reelaborar los significados del vínculo ante la pérdida, sobrellevándola en un mundo que ya no es el mismo desde que se presenta la desaparición forzada.

Por añadidura, resultan pendientes algunos procesos trascendentes como: la búsqueda de consuelo, el papel de la memoria, el recuerdo, el ritual conmemorativo, la transformación identitaria y el etiquetamiento, la dimensión subcultural, las trayectorias vitales, los aprendizajes individuales y colectivos, etcétera. Por último, más allá de concepciones estáticas y aisladas, la sociología figuracional puede contribuir para entender el fenómeno desde la psicología social.

Referencias

- Almanza-Avenida, A., Hernández-Brussolo, R. y Gómez-San Luis, A. H. (2020). Pérdida ambigua: madres de personas desaparecidas en Tamaulipas, México. *Región y Sociedad*, 32, e1396.
- Barragán-Bórquez, A. J. (2015). *Por el recorrido de la vida y la muerte: identidad y aprendizaje social de jóvenes sicarios de Sonora*. Tesis de Maestría en Ciencias Sociales. El Colegio de Sonora.
- Barragán-Bórquez, A. J. (2023, 24 de abril). Abrazar el consuelo entre los sueños: duelo y experiencias de familiares de víctimas de desaparición forzada. *A Dónde Van los Desaparecidos*. <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2023/04/24/abrazar-el-consuelo-entre-los-suenos/>
- Ceballos-Juárez, F. L. (2019). La inmensurable espera en la desaparición forzada. *Hechos y Derechos* (50).
- Elias, N. (1990a). *Compromiso y distanciamiento*. Península.
- _____. (1990b). *La sociedad de los individuos*. Península.

- _____. (2008). *Sociología fundamental*. Gedisa.
- Fonseca-Luján, R. C. (2020). Derecho a la justicia de las víctimas en México. *Revista del Posgrado en Derecho de la UNAM*, 7(13), 159-192.
- García-Hernández, A. (2020). Continuidad de vínculos y espiritualidad en padres que perdieron hijos. *ENE. Revista de Enfermería*, 13(3).
- Guiza-Cabrera, A. y Camarena-Montoya, R. S. (2 de febrero de 2023). La Suprema Corte y el derecho al duelo en la desaparición forzada. *Nexos*. <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/la-suprema-corte-y-el-derecho-al-duelo-en-la-desaparicion-forzada/#:~:text=La%20Suprema%20Corte%20ha%20hecho,a%20las%20obligaciones%20del%20Estado>.
- Guzmán-González, D. N. (2020). *Experiencia de familiares víctimas de desaparición en Tamaulipas*. Tesis de Maestría en Psicología Clínica y de la Salud. Universidad Autónoma de Tamaulipas.
- Infante-Zavala, A. (2022). *Duelo ambiguo familiar consecuente a la desaparición de un ser querido*. Tesis de Maestría en Psicología. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- Lessing, B. (2015). Logics of violence in criminal war. *Journal of Conflict Resolution*, 59(8), 1486-1516.
- Mendoza-Rockwell, N. (2012). El derecho a sepultar. *Nexos*, 411, 30-33.
- ONU-CNDH. (2019). *La desaparición forzada en México: una mirada desde los organismos del sistema de Naciones Unidas*. Comisión Nacional de Derechos Humanos - ONU México.
- Pérez-Caballero, J. (2022). Glosario. En O. Hernández-Hernández y J. Pérez-Caballero. (Coords.) *Informe del contexto de desapariciones en Empalme, Guaymas y Cajeme, Sonora, México*. (pp. 6-13). El Colegio de la Frontera Norte - Comisión Nacional de Búsqueda.
- Retama, M. y Rojas-Rajs, M. (2019). La desaparición de personas como forma de violencia y sus efectos. *Revista Mexicana de Ciencias Penales*, 2(8), 111-126.
- Schedler, A. (2014). *Ciudadanía y Violencia Organizada. Informe final "Balas y votos: violencia, política y ciudadanía en México"*. CIDE.
- Schutz, A. (2003). *El problema de la realidad social. Escritos I*. Amorrortu.
- Viveros, M. (2016). La interseccionalidad una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, 52, 1-17.
- Zúñiga, M. (2021). Mujeres buscadoras en Sonora, transformaciones subjetivas frente a la violencia. *Argumentos*, 34(97), 123-138.

Capítulo 3.

Dos herramientas básicas para la identificación de restos óseos humanos en campo: determinación de sexo biológico y diagrama de identificación de huesos

Two basic tools for the identification of human bones in field: biological sex determination and bone identification diagram

*María Guadalupe Montoya Coello¹**

Ignacio Hernández Rodríguez

José Luis Carpio Domínguez

Resumen

La crisis de las ciencias forenses que enfrenta México en las últimas décadas se ha originado por diversos factores sociales, políticos, económicos y de relaciones internacionales que están relacionados con la seguridad pública. La desaparición de personas, las fosas clandestinas, las cocinas de desaparición de personas y sus intentos por garantizar la no identificación de las personas ejercen una enorme presión sobre el sistema de justicia, los derechos humanos y las ciencias forenses en México. Para ayudar en esta problemática, este capítulo aporta dos herramientas básicas para la identificación de restos humanos en los trabajos que realizan los organismos no gubernamentales de búsqueda de personas. Estas herramientas proporcionan información teórica y práctica para promover la ciencia ciudadana en la identificación de restos óseos humanos coadyuvando a las actividades de búsqueda de personas por parte de estos grupos sociales.

Palabras clave: *identificación humana, sexo biológico, antropología forense, búsqueda de personas.*

Abstract

The crisis in forensic science that Mexico has been facing in recent decades has been caused by various social, political, economic, and international relations factors related to public security. The disappearance of persons, clandestine graves, human disappearance kitchens and their attempts to guarantee the non-identification of persons exert enormous pressure on the justice system, human rights, and forensic sciences in Mexico. To address this problem, this chapter provides two basic tools

¹ Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa Aztlán, Universidad Autónoma de Tamaulipas
*mgmontoya@uat.edu.mx

for the identification of human bones in the work of non-governmental missing persons search agencies. These tools are intended to provide theoretical and practical information to promote citizen science in the identification of human skeletal remains, contributing to the search activities of these social groups.

Keywords: *human identification, biological sex, forensic anthropology, missing persons search.*

Introducción

Los problemas de seguridad pública en las últimas décadas en México han permeado en todos los estratos y grupos sociales (Romero-Castro, 2019). Fenómenos como los homicidios, privaciones ilegales de la libertad, desaparición forzada, feminicidios, entre otros, derivan no sólo en una crisis de justicia a nivel nacional, sino también en una crisis para las ciencias forenses que han volcado sus esfuerzos en la atención y procesamiento de los lugares de intervención y en facilitar la administración de justicia, pero sobre todo en la identificación de personas debido a la “especialización” de los grupos criminales y homicidas/feminicidas en la desaparición de cualquier indicio que permita la identificación de la víctima. En mayor medida, la crisis de las ciencias forenses se ha derivado de la gran cantidad de casos para atender y de las limitaciones institucionales -principalmente de capital humano, económico y de materiales- para abastecer la demanda, lo que implica serias violaciones a los derechos humanos y de acceso a una justicia rápida y expedita por parte de las víctimas (Sagripanti et al., 2017; Robledo-Silvestre, 2019; Castro-Sam, 2021).

Esto tiene como consecuencia que colectivos de personas tomen la tarea de buscar a familiares desaparecidos, lo que conlleva realizar largas expediciones a lugares despoblados, rurales y periurbanos, en la búsqueda de restos óseos humanos y objetos pertenecientes a las víctimas (Molina, 2016; Castro-Sam, 2021). Estas actividades, la mayoría de las veces, se realizan en condiciones adversas, como las altas y/o bajas temperaturas, la falta de equipo especializado, entre otros, y que representan un problema menor frente a la vulnerabilidad de ser agredidos por miembros de los grupos criminales y la falta de apoyo y desamparo por parte de las instituciones del Estado (Ruiz-Reyes, 2019).

Entre las estrategias que han implementado los colectivos de búsqueda de personas para eficientar sus actividades en el campo ha sido la elaboración de sus materiales (por ejemplo barrena en forma de T para sondeo del suelo) así como la compra de otros materiales de apoyo (por ejemplo, palas, picos, barrenas, machetes, brochas, cámaras fotográficas, GPS, guantes de uso industrial y de látex, cubre calzado, cubrebocas, etcétera) y han desarrollado habilidades para la identificación visual de posibles fosas clandestinas y de diferenciación entre huesos humanos y

animales, sin mencionar de técnicas de entrevista para obtener información de testigos en la identificación de fosas clandestinas (Castro-Sam, 2021).

Los huesos aportan mucha información sobre la identidad de la persona, no sólo a través del análisis genético, sino que, visualmente se pueden establecer características que permiten su individualización e identificación a través de un proceso deductivo, por lo que su valor no se limita a representar el cuerpo del delito, sino para lograr su identificación, que es la *identificación primaria de la persona*, considerando que una *identificación secundaria* requiere de un análisis más profundo desde la antropología forense y en particular de la genética.

Este capítulo tiene como objetivo aportar dos herramientas básicas de identificación primaria para la identificación de restos humanos en los trabajos que realizan los organismos no gubernamentales de búsqueda de personas. La primera herramienta consiste en aportar algunos datos sobre cómo identificar visualmente el sexo biológico en restos óseos humanos, mientras que la segunda, ofrece un diagrama -imprimible en lona- para llevar a las expediciones en campo y que permite identificar cualquier hueso y con ayuda de los testigos métricos que incluye poder documentar cuál hueso es y en qué parte del cuerpo se ubica.

Generalidades de los huesos del cuerpo humano

El esqueleto es el conjunto de tejido óseo y cartilaginoso que proporciona al humano su estructura morfofisiológica, también es conocido como sistema óseo. Está compuesto por 206 huesos en la adultez humana, se encuentran articulados por suturas óseas y se mantienen unidos a través de ligamentos, tendones y músculos.

La cabeza tiene veintidós huesos, ocho en el cráneo y catorce en la cara/rostro, y en la región del cuello se encuentra el hueso hioides. La columna vertebral tiene veinticuatro vertebrae -7 cervicales, 12 torácicas y 5 lumbares-, además del hueso sacro y el coxis. La región torácica está compuesta por veinticuatro costillas -7 pares de costillas verdaderas, 3 pares de costillas falsas y 2 pares de costillas flotantes-, además del hueso esternón. En la región de la cintura pélvica se encuentran dos coxales -conformado por ilion, isquion y pubis-.

Respecto a las extremidades, la cintura escapular está compuesta por dos escápulas/omóplatos y dos clavículas; los brazos y antebrazos están compuestos por dos húmeros, dos radios y dos cúbitos. Las manos están compuestas por 54 huesos en ambas, 16 carpos, 10 metacarpos y 28 falanges. Mientras que las piernas están compuestas por dos fémures, dos rótulas, dos tibiae y dos peronés. Los pies están formados por 14 tarsos, 10 metatarsos y 28 falanges. El sistema óseo representa el 12 % del peso total del cuerpo humano (por ejemplo, en una persona de 75 kg

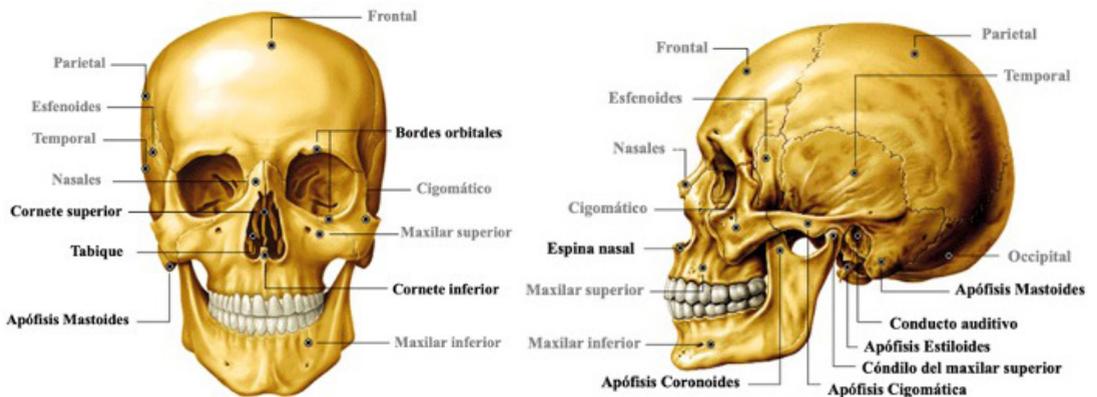
[kilogramos] su sistema óseo pesa 9 kg) (Drake, Mitchell y Vogl, 2020). El sistema óseo humano tiene entre sus funciones principales:

- *Sostén mecánico*: le da soporte estructural a la posición bípeda, mantiene la morfología corporal.
- *Movimiento*: las articulaciones entre los huesos y su unión con tendones y músculos hacen posible el movimiento del cuerpo.
- *Protección*: los huesos y las estructuras que forman ofrecen protección a órganos internos importantes (por ejemplo, los huesos del cráneo protegen el encéfalo, los huesos del tórax protegen los pulmones y corazón, las vértebras de la columna protegen la médula espinal).
- Almacén metabólico (homeostasis): modera la concentración e intercambio de minerales en el cuerpo humano (por ejemplo, sales de calcio y fosfato).
- *Producción de células sanguíneas*: se producen en la médula ósea roja al interior de algunos huesos.
- *Almacenamiento de triglicéridos*: la médula ósea roja es remplazada por médula ósea amarilla que contiene adipocitos.

Para abordar la identificación del sexo biológico a través de huesos humanos y su posterior identificación en el diagrama, es necesario identificar los huesos y su ubicación anatómica:

Figura 12

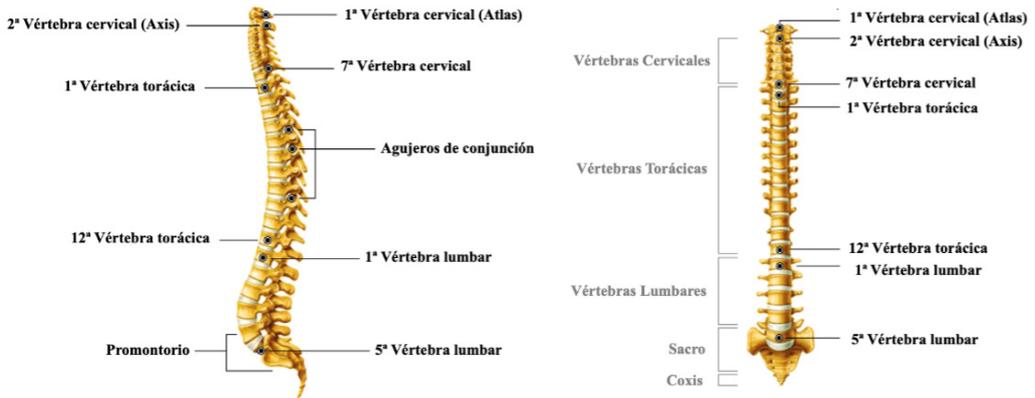
Huesos de la cara y el cráneo (vista frontal y lateral)



Fuente: modificado de Purada-Puig (2020).

Figura 13

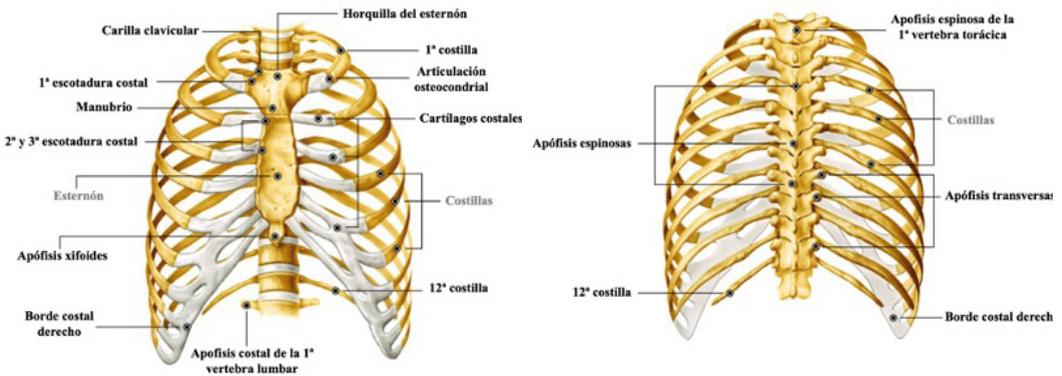
Huesos de la columna vertebral (vista lateral y anterior)



Fuente: modificado de Purada-Puig (2020).

Figura 14

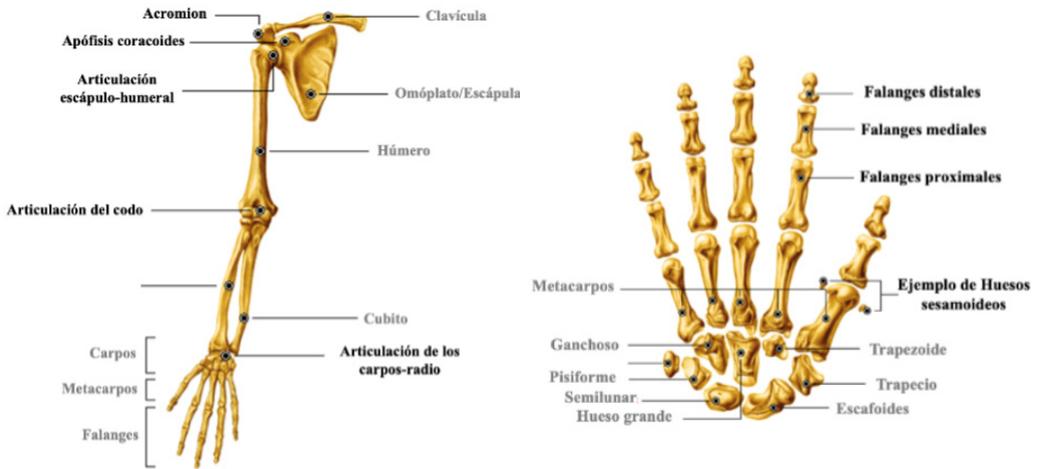
Huesos de la región del tórax (vista anterior y posterior)



Fuente: modificado de Purada-Puig (2020).

Figura 15

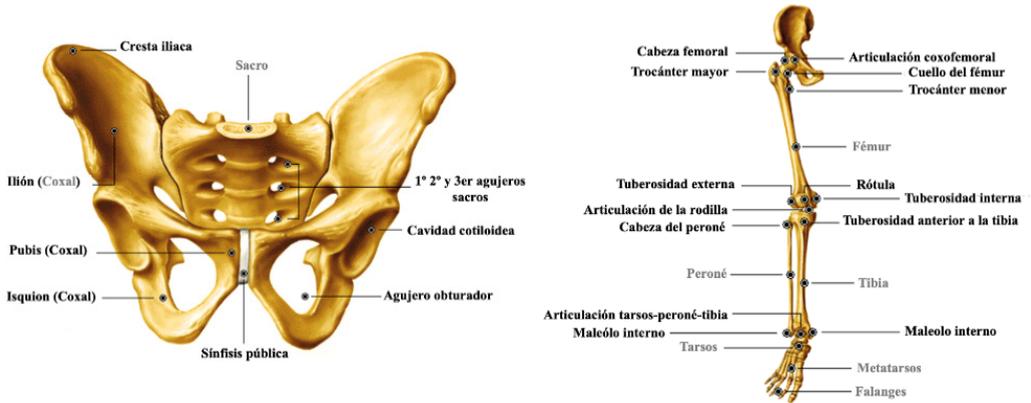
Huesos de la cintura escapular, brazos, antebrazos y manos



Fuente: modificado de Purada-Puig (2020).

Figura 16

Huesos de la cintura pélvica y extremidades inferiores

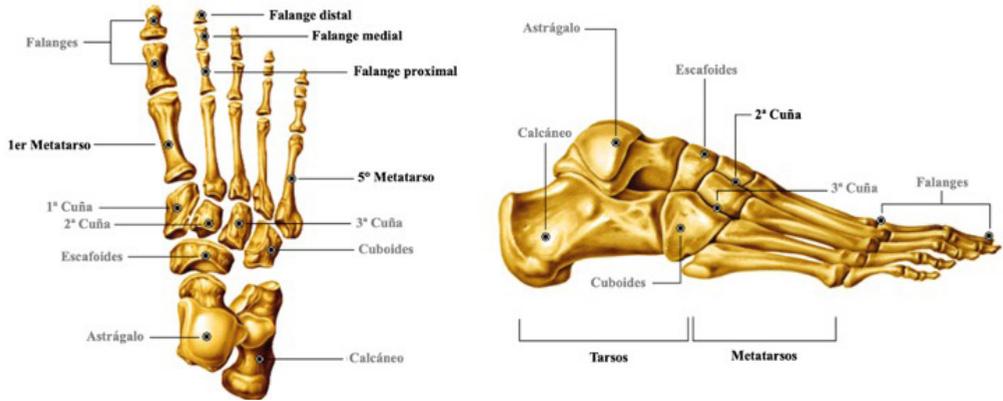


Fuente: modificado de Purada-Puig (2020).

El esqueleto humano puede dividirse en dos partes principales: 1) el *esqueleto axial*, constituido por el cráneo, la columna vertebral, las costillas y el esternón sumando 80 huesos, y 2) el *esqueleto apendicular*, compuesto por los huesos de las extremidades (superiores e inferiores) y las cinturas escapular y pelviana con 126 huesos (Tabla 2).

Figura 17

Huesos del pie humano (vista superior y lateral)



Fuente: modificado de Purada-Puig (2020).

Tabla 2

División del esqueleto humano

Parte	Grupo	Número de Huesos* (n=)
Esqueleto axial	Cráneo, columna vertebral, costillas y esternón	v80
Esqueleto apendicular	Huesos de brazos y manos, piernas y pies, cintura escapular y cintura pelviana	126
Total		206

* En individuos adultos.

Fuente: elaboración propia con datos de Purada-Puig (2020).

El número de huesos del cuerpo humano va decreciendo a través de los años debido a la osificación, es decir, a la unión de los huesos, en la etapa adulta se pueden identificar 206, sabiendo que en edades tempranas el número puede ascender a 300. Sin embargo, debido a los fenómenos delictivos vigentes en México, los porcentajes y frecuencias más altas de desaparición de personas, homicidios, privaciones de la libertad, etcétera, se presentan en individuos adultos.

Los huesos se clasifican de acuerdo con su forma en 5 tipos: largos, cortos, planos, irregulares y sesamoideos (Tabla 3). Estas formas corresponden a la ubicación anatómica en la que se encuentran, ya que desempeñan, de acuerdo con su forma, funciones específicas para el funcionamiento del cuerpo humano.

Tabla 3

Clasificación de los huesos

Forma	Ejemplo	Características
Largos	 Fémur	Son huesos tubulares con diáfisis (tubo) y epífisis (cabeza y base). Es compacto en la diáfisis y esponjoso al interior de la epífisis.
Cortos	 Metacarpo	Son huesos cuboidales y tienen tejido esponjoso salvo en la superficie.
Planos	 Parietal	Son delgados y compuestos por dos placas con tejido esponjoso en medio.
Irregulares	 Temporal	Son huesos con una forma compleja y como su nombre lo indica su forma es irregular.
Sesamoideos	 Rótula	Tiene forma ovoidal, se encuentran entre músculos o tendones.

Fuente: elaboración propia con datos de Blázquez (2012).

El sexo biológico en los restos óseos humanos: el cráneo y la cintura pélvica

Una de las principales dudas al momento de encontrar restos óseos humanos en el campo es identificar si pertenecen a un hombre o a una mujer y se vuelve un dato de relevancia en el proceso de identificar a las víctimas. En este apartado se ofrecen algunos datos que pueden servir de guía en su identificación, sin embargo, los datos ofrecidos sólo son orientativos, no se debe desestimar o ignorar la opinión de los antropólogos forenses.

En términos generales, se pueden identificar tres formas de diferenciar entre restos óseos de hombre o mujer: morfognósticos -cualitativos-, morfométricos -cuantitativo basado en huesos y dientes- y microbiológicos y genéticos -análisis de ADN. Los dos primeros sirven para identificar *a priori* el sexo biológico, mientras que el tercero permite confirmar sin duda alguna el sexo (Krenzer, 2006).

Respecto a la diferenciación entre el esqueleto de hombres y mujeres, se pueden describir diferencias generales y específicas. La principal diferencia general es el tamaño y el peso, los huesos de los hombres son más pesados y gruesos, mientras que las diferencias específicas se encuentran, por ejemplo, en los huesos de la pelvis y la cavidad pelviana (Sanabria-Medina, 2011). La pelvis masculina es profunda con un arco púbico angosto menor a 90° , mientras que la pelvis femenina es ancha, poco profunda y extendida hacia los lados, con un ángulo púbico mayor a 90° (Blázquez, 2012).

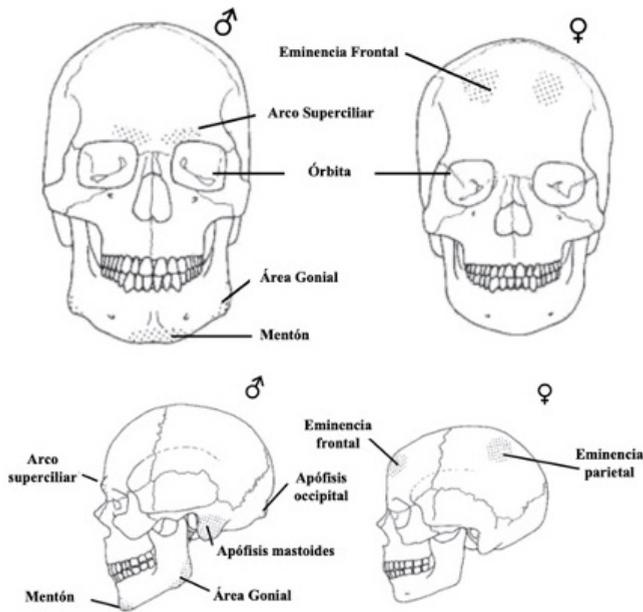
En este apartado se muestran las diferencias de sexo biológico en cráneos y pelvis. Diversos estudios (Brothwell, 1987; Krenzer, 2006; Sánchez-Mejorada, 2011; Alzate-Mejía et al., 2016) han documentado que se puede diferenciar el cráneo de hombre y mujer, ya que, en términos generales, el cráneo del hombre es más pesado y grande respecto al de la mujer. Además, se identifican diferencias visibles en la eminencia frontal -frente- en el caso de la mujer, es más recta mientras que en el hombre es principalmente oblicua. Otra diferencia es la prominencia de los arcos supraciliares o superciliares, en los hombres es más prominente que en las mujeres; por otra parte, el área gonial -en el maxilar inferior- está más desarrollada en los hombres que en las mujeres, mientras que el mentón en los hombres es puntiagudo mientras que en la mujer es cuadrangular (Krenzer, 2006).

En la vista lateral del cráneo se puede observar que el cráneo del hombre es más redondeado respecto al de la mujer, la apófisis mastoidea es más ancha en hombres, mientras que en las mujeres es más delgada y puntiaguda. Otra diferencia que permite identificar el sexo biológico es la apófisis occipital, en los hombres es prominente, incluso parece un pico o pequeña cola, mientras que en el cráneo de

una mujer es una pequeña protuberancia apenas perceptible e incluso ausente en algunos cráneos.

Figura 18

Vista frontal y lateral de la diferenciación de sexo biológico del cráneo de hombre y mujer

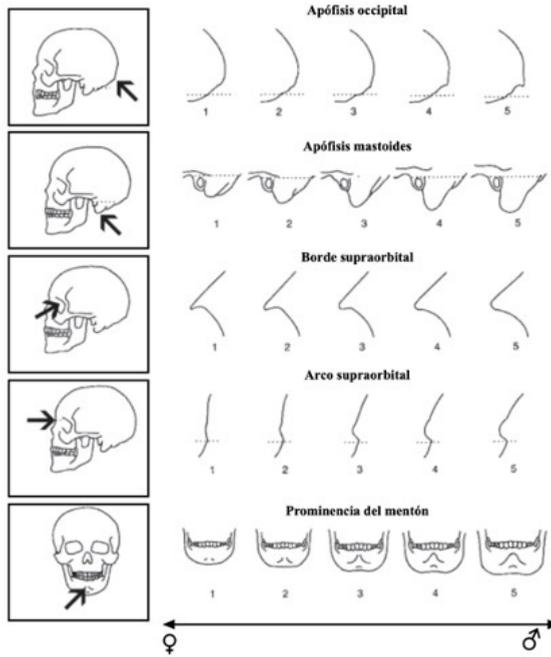


Fuente: adaptado de Krenzer (2006).

En la siguiente imagen se observan cinco áreas que permiten diferenciar el cráneo de un hombre y una mujer en una escala de extremos. Se observa la diferencia en la apófisis occipital, además, se observan diferencias en tamaño y forma en la apófisis mastoidea, el borde supraorbital, el arco supraorbital y la prominencia del mentón, así como de la forma del área gonial (Brothwell, 1987; Krenzer, 2006; Sánchez-Mejorada, 2011; Alzate-Mejía et al., 2016).

Figura 19

Áreas craneales que muestran dimorfismo sexual en cráneos humanos

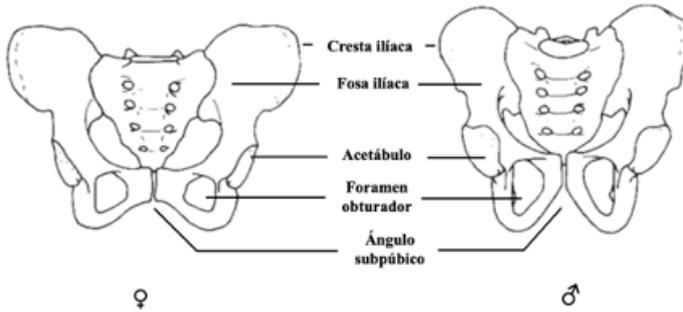


Fuente: adaptado de Krenzer (2006).

Estos datos muestran el dimorfismo sexual en el cráneo, sin embargo, también se pueden identificar en el área de la pelvis; los huesos que conforman esta región anatómica están determinados por las funciones que realizan, de manera que la pelvis de las mujeres está diseñada anatómicamente para la gestación, por lo tanto, las crestas ilíacas presentan una mayor abertura respecto a las de los hombres, además los acetábulos en los hombres se encuentran en una porción antero-lateral, mientras que en las mujeres se encuentran en los laterales. Otro dimorfismo se puede identificar en el foramen obturador, en las mujeres es triangular con bordes agudos y pequeño, mientras que en los hombres es ovalado, redondeado y más grande.

Figura 20

Dimorfismo sexual en la pelvis



Fuente: adaptado de Krenzer (2006).

Respecto al hueso sacro, se puede diferenciar por la curvatura; en las mujeres el hueso tiene una forma más recta, mientras que en los hombres es más curvado. Además, el ángulo subpúbico es más amplio en mujeres, mientras que en los hombres tiene forma triangular; esta diferencia también está determinada por la biología reproductiva, el ángulo más amplio en las mujeres facilita la labor de parto en la reproducción. Estas son algunas características que pueden auxiliar en la diferenciación del sexo biológico en restos óseos humanos, y tiene como finalidad ser orientativos para los colectivos de búsqueda de personas, pero no deben desestimarse los peritajes en antropología o genética forense.

Diagrama de identificación de huesos humanos en el campo

Las actividades de búsqueda de personas a menudo se enfrentan a otra disyuntiva: identificar cuáles huesos acaban de encontrar y a qué región anatómica pertenecen. Para atender a esta necesidad, se ofrece una herramienta desarrollada por el Movimiento de Búsqueda de Rusia (2015), que consiste en un diagrama en el que se expone la ubicación de los huesos humanos que son encontrados en el trabajo de campo.

El diagrama consta de 5 áreas: 1) la primera (parte superior) consta de testigos métricos para fijar a través de fotografías los objetos identificados de interés tafonómico (casquillos, balas, armas blancas, etcétera); 2) la segunda área (parte central) muestra un diagrama del esqueleto humano en la que se pueden colocar las piezas óseas encontradas en el campo para ser fotografiadas y para que sean identificadas; 3) la tercera parte (esquina inferior izquierda) permite fotografiar los objetos personales de la víctima; 4) la parte cuatro (segunda mitad del lado

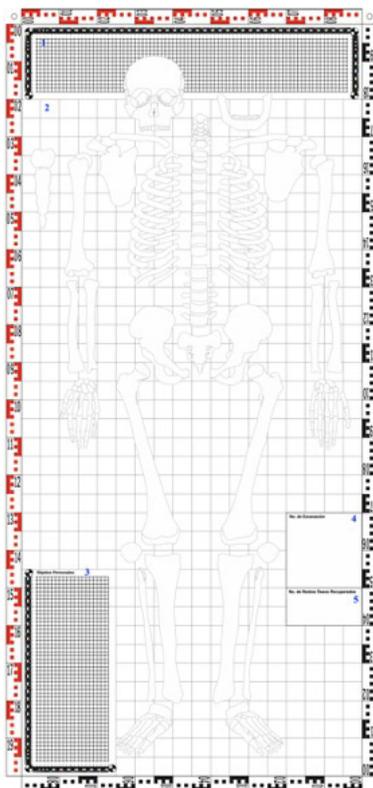
derecho) sirve para identificar a través de una codificación alfanumérica el número de excavación, lugar o caso, y 5) la parte cinco sirve para numerar la cantidad de piezas óseas identificados en esa excavación, lugar o caso.

Un aspecto importante de este diagrama es que puede ser impreso en lona o algún material impermeable que permita se reutilizado en el campo las veces que sea necesario. Las medidas de impresión de la lona son de 1.90 metros de largo por 0.80 metros de ancho, esto debe ser así para garantizar que las medidas de los testigos métricos para las fotografías no den medidas falsas.

Aunque el formato original se encuentra en idioma ruso, al pie de la siguiente figura se encuentra el *link* de acceso a una versión en español que puede ser descargada e impresa y en caso de que se presente algún error de acceso también en las referencias se encuentra el *permalink* de ingreso a la versión original -en ruso.

Figura 21

Diagrama imprimible para identificación de huesos en labores de búsqueda de personas en campo*



Fuente: Adaptado de Movimiento de Búsqueda de Rusia (2015).

* El diagrama para impresión en español se encuentra en:

https://drive.google.com/file/d/1QM_OX4oi4AkbcNR368_YhKkrBM9jQUyh/view?usp=share_link

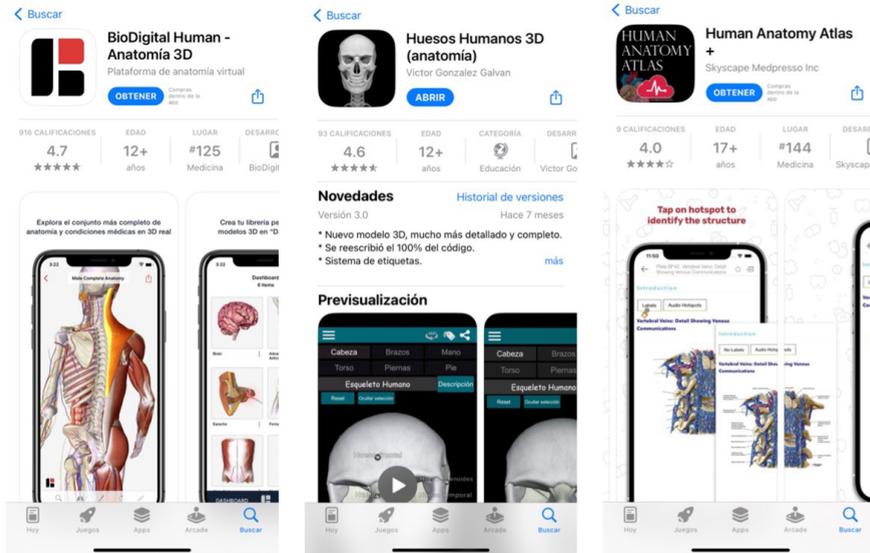
Apps del esqueleto humano que pueden ser de apoyo (App Store y Play Store)

Entre las herramientas digitales que pueden servir de apoyo para la identificación de huesos humanos en los trabajos de los colectivos de búsqueda de personas desaparecidas se encuentran las aplicaciones (*Apps*) para celulares, tabletas o computadoras portátiles. En este apartado se muestran algunas de las principales aplicaciones que son de acceso libre y que pueden descargarse para ser usadas en el trabajo de campo. Se identifica una mayor cantidad de aplicaciones sobre el esqueleto humano en el sistema Android, sin embargo, en Apple también existen *Apps* que pueden ser de utilidad.

App Store (Apple)

Figura 22

Aplicaciones del esqueleto humano de acceso libre en App Store (Apple)

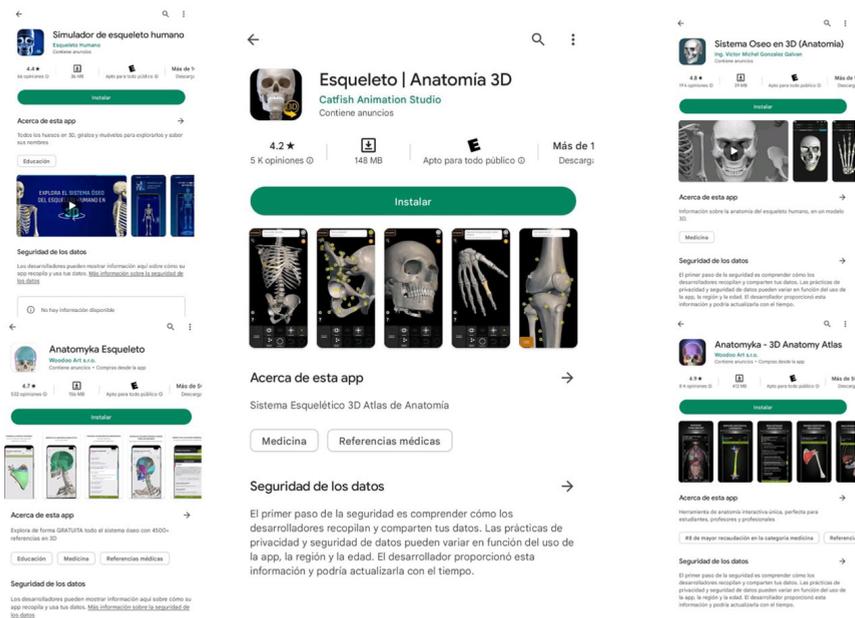


Fuente: autoría propia.

Play Store (Android)

Figura 23

Aplicaciones del esqueleto humano de acceso libre en Play Store (Android)



Fuente: autoría propia.

Si bien, las Apps que se muestran en este apartado pueden estar no disponibles (debido al tiempo de vigencia), generalmente cargan y actualizan nuevas Apps de otros desarrolladores. Quienes buscan a personas desaparecidas y encuentran restos óseos humanos pueden apoyarse en estas herramientas para identificar piezas óseas completas o fragmentos de hueso si las condiciones macrosómicas del mismo lo permiten.

Un aspecto importante que se identificó en la exploración de Apps de interés forense -no sólo desde la antropología forense, sino de otras ciencias forenses-, es que son pocas, lo que es un indicativo de la enorme tarea pendiente de las ciencias forenses en materia de innovación tecnológica en México, por lo que se aconseja que la comunidad académica y de servicios públicos, así como de colectivos y sociedad civil, promuevan el registro de propiedades intelectuales y patentes de metodologías, procesos, herramientas y procedimientos para atender las problemáticas de interés forense en el país y abrir espacios de debate, aportación, fortalecimiento y apoyo a las propuestas planteadas.

Conclusiones

La identificación y atención de fosas clandestinas y el hallazgo de restos humanos de posibles víctimas de la delincuencia representa uno de los fenómenos de mayor relevancia en México para garantizar el derecho al acceso a la justicia a las víctimas directas, así como para las familias que enfrentan la pérdida de un familiar. Identificar y conocer los huesos de las personas encontradas y la determinación del sexo biológico de los restos óseos humanos es imprescindible para los colectivos de búsqueda de personas desaparecidas. El acceso a esta información fortalece a través de la ciencia ciudadana a las familias de desaparecidos, acercándolas a la información de la anatomía básica de los huesos del cuerpo humano.

Una vez que los colectivos hayan identificado el nombre de los huesos, así como la presunción del sexo biológico, deben corroborarlo con expertos en la materia (antropólogos forenses) como estrategia para garantizar una determinación exacta de estos datos.

Se concluye que una de las tareas pendientes de las ciencias forenses es la falta de desarrollos tecnológicos y de acercamiento de estas ciencias a la población, por lo que se recomienda que los conocimientos generados en la academia sean aterrizados a la población a través de actividades de divulgación como la creación de foros, seminarios y coloquios en los que los colectivos de búsqueda y la sociedad civil sean el objetivo principal.

Para finalizar, la fortaleza de los colectivos de búsqueda de personas debe acompañarse de conocimiento científico y de apoyo institucional gubernamental en todo momento, garantizando la protección de la seguridad de los colectivos, así como de garantizar el acceso a una justicia rápida y expedita a los casos de desaparición de personas en México.

Referencias

- Alzate-Mejía, O., Giraldo-Hoyos, N., y Alvarán-Arango, L. (2016). Recuento de los huesos del esqueleto humano. *Revista de la Facultad de Medicina*, 64(2), 331-338. <https://doi.org/10.15446/revfacmed.v64n2.48750>
- Blázquez, C. (2012). *Sistema esquelético*. Universidad del Valle de México. <https://www.uv.mx/personal/cblazquez/files/2012/01/Sistema-Oseo.pdf>
- Brothwell, D. (1987). *Desenterrando huesos. La excavación, tratamiento y estudio de restos del esqueleto humano*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Castro-Sam, A. (2021). Desapariciones forzadas y hallazgo de fosas clandestinas en México: el caso del Colectivo Madres Buscadoras de Sonora. *Revista de Estudios Contemporáneos del Sur Global*, 2(4), 95-109. <https://www.semanticscholar.org/paper/Desapariciones-forzadas-y-hallazgo-de-fosas-en-el-Sam/a9f0bda567a3bed22bf9d510e3032b004b42770c>

- Drake, R., Mitchell, A. y Vogl, W. (2020). *Gray. Anatomía para estudiantes*. Estados Unidos: Elsevier. <https://www.elsevier.com/books/gray-anatomia-para-estudiantes/drake/978-84-9113-608-8>
- Krenzer, U. (2006). Compendio de métodos antropológicos forenses para la reconstrucción de perfil osteobiológico. En Krenzer, U. (Ed.). *Tomo II Métodos para la determinación del sexo* (pp. 34-63). Guatemala: Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas. https://criminalistica.mx/descargas/documentos/pdf/biblioteca/Compendio_Metodos_Antropologico_Forenses.pdf
- Molina, C. (2016). *Metodología para la búsqueda de fosas a partir de la interpretación de anomalías en los datos obtenidos mediante la aplicación de geofísica de alta resolución*. Tesis Doctoral, Universidad Nacional de Colombia, Colombia.
- Movimiento de Búsqueda de Rusia (2015). *Pancarta de exhumación: una herramienta para la grabación de fotos y videos de los restos de soldados y artefactos descubiertos durante las búsquedas de campo*. Rusia. <https://rf-poisk.ru/documents/134/>
- Purada-Puig, R. (2020). *Esqueleto apendicular: funciones y huesos*. Lifeder. <https://www.lifeder.com/esqueleto-apendicular/>
- Robledo-Silvestre, C. (2019). Peinar la historia a contrapelo, quiebres epistemológicos y retos de la investigación entre las fosas clandestinas de México. *Encartes*, 2(3), 13-42. <https://ia903005.us.archive.org/31/items/encartesvol2num3/02-robledo.pdf>
- Romero-Castro, O. (2019). Las fosas clandestinas en México: criterios para pensar la muerte violenta contemporánea. *Graffylia. Revista de la Facultad de Filosofía y Letras*, 4(7), 36-36. <http://rd.buap.mx/ojs-dm/index.php/graffylia/article/view/431>
- Ruiz-Reyes, J. (2019). Fosas clandestinas y su relación con crímenes de lesa humanidad. Propuesta metodológica para la documentación de casos que determinen responsabilidad penal internacional en México. *Historia y Grafía*, 26(52), 97-128. <https://www.scielo.org.mx/pdf/hg/n52/1405-0927-hg-52-97.pdf>
- Sagripani, G., Villalba, D., Aguilera, D. y Giaccardi, A. (2017). Avances de la geología forense en Argentina: búsqueda con métodos no invasivos de personas víctimas de desaparición forzada. *Boletín de Geología*, 39(3), 55-69. 10.18273/revbol.v39n3-2017004
- Sanabria-Medina, C., Catalina-Polo, L. y Botella, M. (2011). Dimorfismo sexual en la primera vértebra cervical en una muestra de población colombiana. *Revista Española de Medicina Legal*, 37(4), 140-145. [https://doi.org/10.1016/S0377-4732\(11\)70080-3](https://doi.org/10.1016/S0377-4732(11)70080-3)
- Sánchez-Mejorada, G., Gómez-Valdés, J., Herrera, P., Veleminsky, P. y Bruzek, J. (2013). Valoración del método de Diagnóstico Sexual Probabilístico (dsp) en una colección osteológica mexicana. *Estudios de Antropología Biológica*, 15(1). <https://doi.org/10.22201/ia.14055066p.2011.42780>

Capítulo 4.

Acompañamiento psicosocial como fortalecimiento de capacidad en la búsqueda de personas desaparecidas

Ismael de Jesús Montaña Borboa

Leonardo David Arriaga Ávalos

Introducción

La desaparición de un ser querido es una de las experiencias más dolorosas y traumáticas que una persona puede enfrentar. Cuando una persona desaparece, las familias y amigos cercanos quedan con una incertidumbre constante y una sensación de vacío emocional que puede durar años e incluso décadas. A menudo, los familiares de las personas desaparecidas se sienten solos y desesperados, sin saber por dónde empezar a buscar o cómo obtener ayuda.

El acompañamiento psicosocial puede ser una herramienta valiosa para ayudar a las personas que buscan a sus seres queridos desaparecidos. El acompañamiento psicosocial implica brindar apoyo emocional, psicológico y social a las personas afectadas por una situación de desaparición, a fin de ayudarles a enfrentar el impacto emocional y psicológico que esta situación genera.

Este capítulo se enfoca en la importancia del acompañamiento psicosocial en la búsqueda de personas desaparecidas. El acompañamiento puede fortalecer la capacidad de los familiares y amigos cercanos para buscar a sus seres queridos. Se examinarán algunos de los métodos y herramientas que se utilizan en el acompañamiento psicosocial en casos de desaparición. Se espera que este trabajo concientice sobre la importancia del acompañamiento psicosocial en la búsqueda de personas desaparecidas y promueva la implementación de programas de apoyo para las personas afectadas.

Método

Para este trabajo, se llevará a cabo un estudio cualitativo, documental e interpretativo, con un análisis de datos de revisión documental, con el objetivo de exponer e identificar las competencias en el acompañamiento psicosocial del ámbito de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas. En primer plano, se realizó un análisis crítico a la conceptualización, los pasos del acompañamiento psicosocial y las características relacionadas con el impacto, duelo e incertidumbre, efectos de

la desaparición de personas. En la segunda parte, se establecen las herramientas y formas de apoyo en el acompañamiento psicosocial, con la finalidad de definir las competencias de los profesionales. Por último, se analiza el concepto de competencia en el ámbito laboral, elemento indispensable para establecer que el trabajo del profesional dedicado al acompañamiento de las personas realiza actividades, utiliza herramientas y apoya, pues cuenta con la capacidad de responder a demandas externas, tratando de generar resultados positivos.

El objetivo de la investigación es identificar las competencias, herramientas y formas de apoyo de los profesionales en el acompañamiento psicosocial en la desaparición de personas, pues la desaparición de familiares o amigos genera impacto, incertidumbre y problemas de duelo, que tienen que ser resueltos por expertos.

Concepto básico

En este capítulo se define el concepto de desaparición de personas o persona no localizada. La Real Academia Española (RAE, 2023) la define como un adjetivo, *desaparecido*, aplicable a una persona “que se halla en paradero desconocido, sin que se sepa si vive”.

La Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (2017) en su artículo 4 define *persona desaparecida* y *persona no localizada* de la siguiente manera: la primera como “la persona cuyo paradero se desconoce y se presume, a partir de cualquier indicio, que su ausencia se relaciona con la comisión de un delito”, y la segunda como “la persona cuya ubicación es desconocida y que, de acuerdo con la información que se reporte a la autoridad, su ausencia no se relaciona con la probable comisión de algún delito”.

El *Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas* (2017) define búsqueda de personas desaparecidas y no localizada como:

(...) conjunto de acciones encaminadas a la obtención de información sobre el estado, la suerte y el paradero de una o más personas, a brindarles auxilio si se encuentran cautivas, extraviadas o en peligro, y en caso de que hayan perdido o sido privadas de la vida, a localizar sus restos, identificarlos y restituirlos a sus familiares.

Otra definición interesante es del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR):

Aquellas personas de las cuales sus familiares no tienen noticias o cuya desaparición ha sido señalada, sobre la base de información fidedigna, a causa de un conflicto armado (internacional o sin carácter internacional) o de violencia interna (disturbios interiores y situaciones en las que se requiera la actuación de una institución neutral e independiente).

El siguiente apartado se relaciona con el “familiar de persona desaparecida”, que debe contemplarse para los trabajos de búsqueda; la CICR menciona que, como mínimo, debería contemplarse a todas esas personas que sean hijos dentro o fuera del matrimonio, los hijos adoptados o que sean de su cónyuge, estén o no casados, sus padres, ya sea suegros o padres adoptivos, los hermanos y hermanas nacidos de los mismos padres, diferentes o adoptados.

La forma en la que se implemente el acompañamiento psicosocial puede variar ya que no existe un proceso claro y este cambia según la situación, que para nuestro caso, irá enfocado a las personas víctimas de desaparición de personas y no localizadas. Arévalo (2010) considera que el objetivo del acompañamiento psicosocial es:

Construir un proceso reflexivo entre la población víctima, su red social y los acompañantes, que contribuya a la superación de los efectos sociales y emocionales de la violencia a través de la resignificación de la identidad y del reconocimiento de recursos personales y sociales, en el marco de la categoría de sujeto de derechos.

El impacto de la desaparición en los familiares y amigos cercanos

Las Naciones Unidas (2022) señalan que en México existen alrededor de 100 000 personas desaparecidas, siendo esta la cifra oficial; de forma extraoficial esto puede ser mayor. En comparación con años anteriores, se observan aumentos significativos, ya que en el año 2011 el gobierno de México tenía registradas 5 000 personas desaparecidas y 11 años después este aumentó alrededor de 1900%. Con estos aumentos, una gran cantidad de personas han sido afectadas por este fenómeno, a pesar de los esfuerzos de las autoridades por controlar esta problemática.

La desaparición de personas es una conducta pluriofensiva, puesto que viola multitud de derechos protegidos internacionalmente, entre los que destacan: derecho a la vida, la libertad, seguridades personales, debidas garantías judiciales, la familia, derechos sociales, económicos y culturales (CNDH, s.f.).

La desaparición de un ser querido puede tener un impacto emocional significativo en los familiares y amigos cercanos. Es una experiencia muy estresante y dolorosa, y la incertidumbre y la falta de información sobre la desaparición de la persona pueden generar ansiedad y estrés en los familiares y amigos cercanos; la incapacidad para encontrar respuestas o soluciones a la desaparición de la persona genera sentimientos de ira y frustración; los familiares y amigos cercanos pueden sentirse culpables por no haber hecho lo suficiente para prevenir la desaparición de la persona, la falta de noticias o información sobre la persona desaparecida produce una sensación de desesperanza y desesperación.

Cada persona experimenta y maneja el dolor de manera diferente. Algunos necesitan buscar apoyo emocional, mientras que otros pueden preferir procesar la situación en privado. En cualquier caso, es fundamental que los familiares y amigos cercanos reciban apoyo emocional y atención médica si es necesario.

Las víctimas de desaparición pueden experimentar un impacto psicológico que se refleja en la salud emocional de sus familiares. Estos últimos pueden experimentar una serie de sentimientos ambivalentes, como odio, miedo, vergüenza, frustración e impotencia, y también momentos de esperanza. Todo esto refleja las afectaciones subjetivas que la desaparición de un ser querido puede provocar en los familiares.

El proceso de duelo

En casos de desaparición de personas, resulta imposible encontrar un cierre emocional. Los familiares y seres queridos de la persona desaparecida se encuentran en un estado de sufrimiento constante, en una especie de limbo emocional que impide la anticipación de un final a la situación. La incertidumbre que rodea este tipo de circunstancias afecta profundamente su experiencia subjetiva y, por consiguiente, puede tener un impacto significativo en sus dinámicas sociofamiliares.

Los procesos de duelo son distintos, ya que, dependiendo del impacto que tengan en la vida de las personas y lo repentinos que puedan ser para ellas, les afecta y prolonga el duelo, haciéndoles pensar que jamás volverán a ser felices (García-Viniegras, 2013).

Una definición sencilla es descrita por Meza (2008):

El duelo es la reacción emocional y del comportamiento que se manifiesta en forma de sufrimiento y aflicción cuando un vínculo afectivo se rompe. Es una respuesta adaptativa normal que suele producirse en el contexto de la muerte de un ser querido, como reacción ante la pérdida de una persona amada o de alguna abstracción que ha ocupado el lugar de aquella.

Flórez (2009) explica el duelo como:

Al estado de aflicción relacionado con la muerte de un ser querido y que puede presentarse con síntomas característicos de un episodio depresivo mayor. Sin embargo, el término duelo y procesos de duelo pueden también aplicarse a aquellos procesos psicológicos y psicosociales que se ponen en marcha ante cualquier tipo de pérdida (la pérdida de un ser querido, los fracasos escolares, las situaciones de abandono: divorcio, separación, rechazo de los padres; los problemas familiares, los cambios de domicilio, los problemas económicos, la pérdida de empleo, el diagnóstico de una enfermedad grave o invalidante).

Pascual (2009) menciona que, si bien pueden encontrarse diferencias entre autores en lo que respecta a las etapas del duelo, todas son similares y en general son cuatro fases: *shock*, evitación-negación, desesperación-dolor y, por último, reorganización-recuperación.

Etapas del duelo

En la primera fase, la persona se encuentra en conmoción porque no puede creer o duda de lo ocurrido; en la segunda existe tristeza, ansiedad, tensión, rabia y miedo, y no se acepta por completo la situación; en la tercera ya se va preparando para la pérdida a través de los distintos rituales y un regreso a las actividades cotidianas y apoyo social por las personas que lo rodean, y por último, el individuo comienza de nuevo dejando poco a poco el dolor de su pérdida.

Meza (2008) menciona que el proceso de duelo se presenta en distintas circunstancias y no solo en el fallecimiento de un ser querido, sino en cualquier situación que sea considerada vital para el individuo; la duración del duelo también puede variar y es difícil dar un tiempo determinado para el proceso, encontrando tres etapas: la inicial, central y final.

En la primera etapa hay cambios fisiológicos y alteración emocional. El individuo se percató de la situación. La siguiente etapa es la de mayor duración, y en la mayoría domina un estado depresivo en el que el acontecimiento ocupa la mayoría de sus pensamientos; y por último, el individuo ya puede pensar con claridad y comenzar a realizar planes a futuro.

Si bien distintos autores mencionan diferencias al respecto, para hacer un diagnóstico en las personas que pudieron ser afectadas ante una situación de impacto en sus vidas, podría ayudar la identificación del progreso que tienen las personas ante estas situaciones.

Dentro del proceso de duelo se observa la presencia de la culpa, lo que puede provocar un juicio severo de la persona contra ella misma debido a la pérdida significativa que tuvo lugar en su vida, y también puede ir acompañada de hostilidad (Mejía, 2012).

La incertidumbre

La incertidumbre es una de las emociones más desafiantes que enfrentan los seres humanos. Es incómodo y obliga a enfrentar la posibilidad de no saber qué sucederá a continuación. La necesidad de clausura, por otro lado, es la necesidad de encontrar una resolución y un cierre en situaciones inciertas. En este apartado, se explora la relación entre la incertidumbre y la necesidad de clausura, y cómo esto podría afectar nuestra vida diaria.

Cuando existe incertidumbre, también se ve afectado el proceso del duelo, ya que no existe una verdad sobre los hechos que ocurrieron, si la persona se encuentra viva o muerta, o dónde se encuentra, y esto puede atrasar el proceso para que las personas afectadas por la desaparición de un ser querido lleguen a un cierre o clausura de los sucesos (Almanza-Avenidaño, 2020). Si existe incertidumbre sobre el paradero o la situación por la que esté pasando un ser querido, se dificulta el proceso de duelo, ya que, aunque pase el tiempo, puede que no se cierre el ciclo.

Ante la ausencia de respuestas, los familiares experimentan una pérdida gradual de esperanza, ya que las autoridades encargadas de la búsqueda les brindan respuestas negativas. En muchos casos, especialmente en los que involucran a mujeres desaparecidas, se sugiere que se fueron con una pareja o que es su propia culpa por haber desaparecido.

A pesar de la lucha incansable de las madres por encontrar a sus seres queridos, cada día de búsqueda constante les resta fuerzas debido a la falta de ayuda y a la actitud juzgadora de las autoridades encargadas de protegerlas. Esto plantea la pregunta de cómo pueden persistir con la esperanza si las mismas personas encargadas de buscar a los desaparecidos son los juzgadores. Estos factores están desgastando la esperanza en el corazón de cada madre y familiar, pero el amor que sienten por sus seres queridos les impulsa a continuar y cumplir con su objetivo de encontrarlos (Fonseca, 2022).

La importancia del acompañamiento psicosocial en la búsqueda de personas desaparecidas

Dentro del acompañamiento psicosocial, según la Fundación SES -Sustentabilidad, Educación y Solidaridad- (2019), puede ser abordado desde distintos puntos, dependiendo de las necesidades, siendo para este caso un enfoque en la atención a víctimas de personas desaparecidas o no localizadas.

Actualmente, en México existe una problemática referente al aumento de personas desaparecidas o no localizadas, que debe ser atendida no solo sobre la disminución de este fenómeno, sino también sobre la atención a la población víctima.

En el acompañamiento psicosocial existen dos puntos importantes a tomar en cuenta: en primera, el nivel de la violencia que existe desde hace muchos años y ha ido en aumento y, por otra parte, la falta de propuestas que puedan ser generadas por el Estado (López, 2007).

En los principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas propuesto por el Comité de la ONU (2019) contra la desaparición, en su tercer eje central uno de los objetivos del proceso de búsqueda es dar protección y apoyo a las víctimas a través de la atención y acompañamiento psicosocial, y el eje rector

catorce hace énfasis en que el proceso de búsqueda debe ofrecer el acompañamiento psicosocial de forma segura y respetando la privacidad de los involucrados.

El acompañamiento psicosocial debe ser una prioridad dentro de los procesos de búsqueda, ya que brinda apoyo y recursos suficientes para que las víctimas puedan afrontar dicha situación, puedan tener acceso a la información necesaria sobre su caso y que las personas involucradas puedan hacer aportaciones con información u orientación a los investigadores.

Según el *Protocolo para el acompañamiento psicosocial a familiares en el proceso de búsqueda de personas desaparecidas con enfoque humanitario*, existen dos objetivos principales que deben tomarse en cuenta para llevar a cabo el acompañamiento: primero, “Favorecer el bienestar emocional de los familiares en el proceso de búsqueda de personas desaparecidas con enfoque humanitario”. Y segundo, “Garantizar y favorecer las acciones sin daño durante el proceso”. Tomando en cuenta lo anterior se propone:

- Proporcionar información clara, oportuna y constante a los familiares sobre el proceso de búsqueda de personas desaparecidas, brindándoles orientación en todo momento.
- Reforzar los recursos individuales, familiares y comunitarios para enfrentar las consecuencias psicológicas y psicosociales de la desaparición y el proceso de búsqueda.
- Identificar las necesidades y expectativas de los familiares respecto al proceso de búsqueda y actuar en consecuencia.
- Fomentar la creación de espacios de apoyo emocional adaptados a las necesidades de los familiares.
- Fomentar la colaboración entre diferentes instituciones para prestar un acompañamiento psicosocial especializado a los familiares de personas desaparecidas que lo requieran.

La fundación SES (2019) señala que existen distintos momentos en el proceso del acompañamiento, diagnóstico inicial, plan de actuación guiado y seguimiento.

En el *diagnóstico inicial* se analiza la situación individual, familiar y de la comunidad donde habitan las personas que son víctimas de desaparición, ello para identificar las necesidades que estas pudieran tener.

En el *plan de actuación guiado*, después de que se analiza la situación, se establecen los objetivos: establecer las tareas, asignar los recursos y priorizar las tareas que se requieran; y por último, es necesario supervisar y ajustar las actividades según lo requerido, para este paso es de apoyo trabajar con otras instituciones o actores sociales que puedan ser de ayuda.

En el *seguimiento*, después de que se hayan llevado a cabo los primeros encuentros, es importante seguir haciendo acto de presencia, tener información actualizada para saber si existen factores de riesgo que puedan afectarlos a corto o largo plazo. Es importante hacer visitas domiciliarias o utilizar alguna herramienta para la comunicación a distancia y continuar con orientación en los temas requeridos o canalización con algún experto en caso de ser necesario; para este proceso del acompañamiento es recomendable conformar grupos de acompañamiento en el que participen personas de la comunidad en situaciones similares.

El impacto que pueda tener todo el proceso del acompañamiento va fuertemente relacionado con el trabajo que realicen los agentes encargados, ya que para obtener resultados significativos dentro del proceso es importante que se generen vínculos entre los agentes y las personas, familias y la comunidad. Si existen o se generan dichos vínculos, se puede aportar al proceso de investigación con el compromiso de todas las partes involucradas.

El acompañamiento psicosocial a través de sus herramientas

Entrevistas y escucha activa

La búsqueda de personas desaparecidas es una tarea compleja y delicada que requiere una atención especializada y cuidadosa. Las entrevistas y la escucha activas son herramientas cruciales en este proceso, ya que permiten recopilar información valiosa de personas cercanas al desaparecido y de otros individuos que puedan tener información relevante.

Para llevar a cabo entrevistas efectivas, es importante establecer un ambiente seguro y confidencial donde la persona se sienta cómoda para hablar. También es importante hacer preguntas abiertas que permitan a la persona hablar libremente y contar su versión de los hechos sin sentirse juzgada o presionada.

La escucha activa implica prestar atención completa a lo que la persona está diciendo, mostrar empatía y comprensión, y hacer preguntas para clarificar cualquier información confusa o contradictoria. Es importante tomar notas detalladas de los nombres, lugares, fechas y cualquier otra información relevante.

En la investigación es importante ir al grano y recopilar la información, pero hay que recordar que se está frente a una persona que está pasando por una situación difícil. Por eso hay que crear un vínculo de confianza, para que sea más sencillo recopilar información.

Apoyo en la gestión de trámites y documentos

En la búsqueda de personas desaparecidas, es común que se deba realizar una serie de trámites y gestiones relacionados con la documentación y la legalidad.

Para ayudar a las familias y amigos en esta tarea, se puede apoyar en la gestión de trámites y documentos.

Este apoyo incluye ayudar a las familias a obtener copias de los documentos de identidad de la persona desaparecida, tales como su cédula de identidad, pasaporte o licencia de conducir. También se puede ayudar en la gestión de la documentación para presentar una denuncia formal ante las autoridades y, en algunos casos, para solicitar un certificado de defunción.

En muchos casos, la búsqueda de personas desaparecidas requiere el apoyo de abogados o asesores legales, quienes pueden asesorar en la elaboración de documentos legales, tales como poderes notariales, documentos de autorización o cualquier otro tipo de documento legal necesario.

La búsqueda de personas desaparecidas requiere la colaboración de diversas instituciones, tales como hospitales, clínicas, morgues y cementerios, por lo que también se puede ofrecer apoyo en la gestión de contactos y en la coordinación de visitas y trámites con estas instituciones.

En resumen, el apoyo en la gestión de trámites y documentos es una tarea importante en la búsqueda de personas desaparecidas. Este apoyo alivia la carga emocional y administrativa de las familias y amigos, y ayuda a acelerar el proceso de búsqueda.

Grupos de apoyo y terapia

La búsqueda de personas desaparecidas es una experiencia difícil y emocionalmente agotadora para los familiares y amigos cercanos de la persona desaparecida. En estos casos, es común que se presenten sentimientos de ansiedad, estrés, tristeza, ira y frustración.

Para ayudar a las personas que están pasando por esta situación, se pueden crear grupos de apoyo y terapia. Estos grupos pueden proporcionar un ambiente seguro y confidencial donde los miembros puedan compartir sus experiencias, emociones y preocupaciones.

La terapia en grupo es especialmente útil para aquellos que sienten que están lidiando con su dolor de manera aislada. Al unirse a un grupo de personas que comparten experiencias similares, los miembros se sentirán menos solos y más comprendidos.

Además, la terapia en grupo proporciona un espacio donde los miembros aprenden estrategias para lidiar con sus emociones y mejorar su bienestar emocional. Un terapeuta especializado puede guiar a los miembros del grupo a través de ejercicios y técnicas para manejar el estrés y la ansiedad, y para fomentar la resiliencia y la esperanza.

La terapia y los grupos de apoyo no son una solución garantizada para superar el dolor y la angustia emocional de la búsqueda de personas desaparecidas. Sin embargo, estas herramientas proporcionan un espacio seguro donde los miembros pueden expresar sus emociones y recibir apoyo emocional y psicológico.

En resumen, los grupos de apoyo y la terapia son herramientas útiles en la búsqueda de personas desaparecidas. Al proporcionar un espacio seguro y confidencial, donde los miembros pueden compartir sus experiencias y emociones, se ayuda a aliviar la carga emocional y fomentar la resiliencia y la esperanza.

Primeros auxilios psicológicos

Los primeros auxilios psicológicos son técnicas y estrategias que se utilizan para ayudar a las personas a lidiar con situaciones traumáticas o estresantes. En la búsqueda de personas desaparecidas, los familiares y amigos cercanos pueden experimentar una amplia gama de emociones intensas, como la ansiedad, el miedo, la tristeza y la incertidumbre.

Al igual que los primeros auxilios convencionales, estos no requieren de ser un profesional en el área, es decir, no es necesario ser psicólogo para llevar a cabo esto, pero se deben seguir ciertas recomendaciones:

El *Manual Básico de Primeros Auxilios Psicológicos* de Hernández y Gutiérrez (2014) menciona puntos importantes para tomar en cuenta:

- Contacto y acercamiento: se genera el primer contacto con la persona y debe ser realizado de forma discreta para poder entablar una conversación al respecto
- Seguridad y alivio: hay que cerciorarse de que el lugar es seguro para ambos, y hacérselo saber a la persona con información respecto a la situación.
- Estabilización: orientar y/o calmar a la persona en caso de encontrarse en un estado emocionalmente inestable.
- Recopilación de información: encontrar las necesidades inmediatas para la situación y la preocupación del sujeto.
- Asistencia práctica: brindarle a la persona ayuda inmediata respecto a sus necesidades.
- Conexión con apoyos: realizar una canalización del sujeto con alguien que pueda continuar brindando apoyo, que va desde un familiar hasta un profesional de la salud.

Cómo articular competencias en la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas

Establecer competencias y habilidades en las personas puede ser complicado, y varía según algunos factores como el tiempo y el lugar. Con el fin de mejorar la comprensión de algunos términos para el desarrollo de las habilidades y competencias, es necesario responder algunas preguntas. ¿Qué es una competencia? La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2006), por medio del DeSeCo que es su Proyecto de Definición y Selección de Competencias, establece que una competencia es la capacidad para responder a demandas externas para generar resultados eficaces con requisitos de calidad establecidos.

La búsqueda de personas desaparecidas pudiera concebirse como una competencia laboral, que es un “conjunto de conocimientos, habilidades, destreza y actitudes” señalados en el artículo 83 de Ley General de Educación (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2019), y esto se vincula a que una persona realiza actividades en el mercado laboral.

En el caso de los elementos operativos, la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas deben contar o tener la capacidad productiva, que se puede calcular y definir por desempeños en determinados contextos, y esto se verá reflejado en habilidades, destrezas conocimientos y actitudes para realizar un trabajo serio y de calidad.

¿Cómo es que se obtiene una competencia?, si una competencia se ve reflejada en habilidades, significa que es necesario saber, saber hacer y saber ser. En la búsqueda de personas, es preciso tener conocimientos específicos como manejo de crisis, primeros auxilios psicológicos; el saber hacer está reflejado en cómo manejar las crisis y acompañar en temas jurídicos; y para el caso de saber ser, es necesario conocer las actividades y los temas sensibles a manejar para respetar y no juzgar (Rubio y Jiménez, 2021; CONOCER, 2021).

Asimismo, las competencias son aprendidas, es decir, se necesita de capacitación antes de abordar este trabajo tan complejo; son conscientes, pues la persona que las desempeña sabe que las tiene y sabe cuándo las pone en práctica; son autónomas, debido a que son aprendidas a través del tiempo, esto se ve reflejado en las habilidades y destrezas como actos individuales; son permanentes, las personas las aprenden y perduran por siempre; son complejas, pues el aprendizaje conlleva a prácticas para establecerlas como competencias; generan resultados, esto se ve reflejado cuando producen un resultado por una acción determinada; se aplican en distintos contextos, el mundo es cambiante, y las competencias se deben mostrar en diferentes situaciones; e implican eficiencia, las competencias inciden en desempeños o en productos con el objetivo de realizarlas en un tiempo determinado con los recursos necesarios.

Teniendo en cuenta lo anterior, surgen otras preguntas, ¿cómo se evalúa una competencia? ¿Qué elementos deben tomarse en cuenta para evaluar las competencias en la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas?

Para el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales -CONOCER-, las competencias pueden ser evaluadas por distintos criterios:

- Desempeños
- Producto (si así lo amerita)
- Conocimiento

Estos criterios ayudan a establecer qué y cómo debe desempeñarse una persona que cuenta con una competencia, es decir, lo que pudiera establecerse en el acompañamiento psicosocial y la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas. El criterio de desempeño hace referencia al saber hacer, pues esta competencia se vincula a cómo una persona o individuo es capaz de realizar actividades específicas en el ámbito de trabajo. El criterio de producto -si así se indica o se necesita- establece la obtención y desarrollo de objetos palpables, mediante los cuales se ve un resultado, en este caso, ¿qué hace? o ¿qué hizo? Por último, el criterio de conocimiento evalúa el aprendizaje y lo que conlleva esto, es decir, el conjunto de construcciones teóricas, conceptos y principios que sustentan el desempeño de la competencia, pues son elementos indispensables para saber hacer lo que hace, desde conocer lugares, hasta procedimientos a seguir o patrones sociales para comprender la situación que se vive en distintos contextos de nuestro país.

Durante el proceso de acompañamiento en estos eventos de alto impacto emocional, las respuestas y alteraciones mentales son comunes y parte del proceso. El contar con la capacidad de intervención es importante desde el punto de contención y de identificación de manifestación común y esperada desde el aspecto psicológico y situaciones de riesgo para la integridad física y psicológica de la persona. En este rubro se reporta el estado mental de la persona. Igualmente, si fue necesario usar técnicas especiales o de la realización del algún protocolo específico, así como la canalización a un especialista para dar seguimiento a situaciones de riesgo observadas durante la intervención.

¿Pero cuál es la necesidad de hacerlo? El acompañamiento es constante y los expertos encargados pueden llegar a ser diversos en los distintos periodos, por lo que la lectura de reportes realizados en fases anteriores ayudará a un adecuado seguimiento y un abordaje acorde con las necesidades.

Tabla 4

Cuadro representa un entendimiento a las competencias en el acompañamiento psicosocial

Competencia	Acompañamiento psicosocial	Duelo	Incertidumbre	Ejemplo	
¿Qué es?	Capacidad para responder a demandas externas, esto implica generar resultados eficaces con requisitos de calidad.	Son acciones orientadas a fortificar habilidades, destrezas y competencias en distintos ámbitos (jurídicos, emocionales, comunitarios, etc.).	Proceso que produce una pérdida, ausencia, muerte o un abandono	Falta de certeza, en la ubicación de un ser queridos o de información relacionada con la desaparición de un familiar.	Contar con las herramientas y conocimiento para poder apoyar a una persona, desde aspectos jurídicos hasta forenses, aumenta la fortaleza que se le pueda dar a un familiar que tiene o tenía un familiar desaparecido o no localizado.
¿Cómo funciona?	SABER, SABER HACER Y SABER SER, se relaciona con lo aprendido y su aplicación.	Busca atender situaciones asociadas con la búsqueda de personas desaparecidas y organizar recursos para el beneficio de los denunciantes	Se puede sufrir diferentes emociones, síntomas físicos, se ve reflejado en miedo, culpa, depresión, shock emocional.	Se sufre al no tener información relacionada con un familiar y puede causar problemas emocionales.	El primer momento en donde se tiene contacto es crucial, pues la eficacia del acompañamiento se verá reflejada en cómo tratamos a las personas o denunciantes, con respeto y sin juzgar. El cómo contener una situación emocional con lo aprendido y la experiencia con la que contamos.

Fuente: elaboración propia.

Tabla 5

Cuadro representa un entendimiento a las competencias en el acompañamiento psicosocial

Competencias	Acompañamiento psicosocial	Duelo/ incertidumbre	Primero auxilios psicológicos	Intervención en crisis	Ejemplo
Desempeño	✓	✓	✓	✓	Los temas jurídicos no siempre son comprendidos por la población y menos cuando el problema es la desaparición de un ser querido. Cómo tratar y explicar estos temas es una competencia de los buscadores
Producto	✓	✓		✓	Establecer un reporte del tipo de intervención que se realizó para dar seguimiento, la información plasmada en reportes aumenta la posibilidad de que otros intervengan.
Conocimiento	✓	✓	✓	✓	Las contantes capacitaciones aumentan el conocimiento en las personas, el uso de conceptos y cómo saber hacer las cosas, auxilian en la forma correcta de realizar nuestras actividades.

Fuente: elaboración propia.

Conclusión

La búsqueda de personas desaparecidas es una tarea compleja y sensible que requiere un enfoque integral y especializado. El acompañamiento psicosocial desempeña un papel crucial en este proceso, utilizando diversas herramientas para abordar las necesidades emocionales, legales y administrativas de las familias y amigos afectados.

En el arduo viaje de la búsqueda de personas desaparecidas, el acompañamiento psicosocial emerge como un faro de compasión y apoyo integral. Las entrevistas y la escucha activa tejen un puente de confianza, permitiendo no solo recolectar datos cruciales, sino también compartir el peso emocional de la incertidumbre. La gestión de trámites, la creación de grupos de apoyo y las sesiones terapéuticas proporcionan alivio administrativo y emocional. Los primeros auxilios psicológicos, como calmantes para el alma, ofrecen herramientas para enfrentar las tormentas emocionales. La articulación de competencias, por su parte, constituye el cimiento sólido para enfrentar la complejidad de este desafío. En este capítulo, se exploraron técnicas y estrategias, y en última instancia, esta combinación de enfoques y cuidados integrales recuerda que, en la búsqueda de seres queridos perdidos, la empatía y el apoyo son esenciales en el camino hacia la esperanza y la reunificación.

La articulación de competencias, entendida como el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes, se vuelve esencial para abordar la complejidad de la búsqueda. La evaluación de competencias a través de desempeños, productos y conocimientos permite no solo medir la eficacia en la respuesta a demandas externas, sino también adaptarse a situaciones cambiantes. Además, los reportes detallados y un seguimiento continuo garantizan un abordaje adaptado a las cambiantes necesidades de quienes enfrentan la angustia de la desaparición de un ser querido.

Referencias

- Almanza-Avedaño, A., Hernández-Brussolo, R., y Gómez, A. (2020). Pérdida ambigua: madres de personas desaparecidas en Tamaulipas, México. *Región y Sociedad*, 32, e1396. <https://doi.org/10.22198/rys2020/32/1396>
- Cámara de Diputados Del H. Congreso de la Unión. (2019). *Ley General de Educación*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. (s.f.). *Desaparecidos - Derechos Relacionados con la Desaparición de Personas*. México. <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/desaparecidos-derechos-relacionados-con-la-desaparicion-de-personas>
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (2009). *Las personas desaparecidas. Guía para los parlamentarios No 17*. Inter-Parliamentary Union.

- CONOCER. (2021). *Manual del participante. Estándares de competencia*. Ciudad de México: CONOCER.
- Flórez, S. (2009). *Duelo. Anales del Sistema Sanitario de Navarra*, 25, 77/85. <https://doi.org/10.23938/ASSN.0843>
- Fonseca, N. J., y Artieda, V. J. (2022, 26 de julio). *Depresión y desesperanza en familiares de personas desaparecidas de forma forzada. Análisis bibliográfico de publicaciones realizadas en el periodo 2018-2021*. Quito, Ecuador : Universidad Politécnica Salesiana Ecuador.
- Fundación SES. (2016). *Acompañamiento psicosocial individual, familiar y comunitario*. Santiago: Ministerio de Desarrollo Social de Chile.
- García-Viniegras, C., y Pérez, C. (2013). Duelo ante muerte por suicidio. *Revista Habanera de Ciencias Médicas*, 12(2), 265-274. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-519X2013000200014&lng=es&tlng=pt.
- Hernández, M. I., y Gutiérrez, L. L. (2014). *Manual básico de primeros auxilios psicológicos*. Jalisco: Universidad de Guadalajara. chrome-extension://efaidnbmnnnibpajpcglclefindmkaj/https://www.cucs.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/manual_primeros_auxilios_psicologicos_2017.pdf
- Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas*. (2017). México. Última reforma publicada DOF 13-05-2022
- Liz, A. N. (2010). Atención y reparación psicosocial en contextos de violencia sociopolítica: una mirada reflexiva. *Revista de Estudios Sociales*, 1(36), 29-39. <https://doi.org/10.7440/res36.2010.03>
- López, A. M. G., y Beristáin, C. M. (2007). Retos para el acompañamiento psicosocial de familiares de personas desaparecidas en el contexto de las exhumaciones. En *Resistencias contra el Olvido. Trabajo psicosocial en procesos de exhumaciones* (pp. 45-60). Barcelona: Gedisa.
- Mejía, C. M., y Fernández, F. S. (2012, junio). La culpa en el duelo. *Revista Electrónica de Psicología Social. Poiésis* (23), 8. <https://revistas.ucatolicaluisamigo.edu.co/index.php/poiesis/article/view/331/304>
- Meza, D., García, S., Torres, G., Castillo, L., Sauri, S., y Martínez, S. B. (2008). El proceso del duelo. Un mecanismo humano para el manejo de las pérdidas emocionales. *Revista de Especialidades Médico-Quirúrgicas*, 13(1), 28-31.
- Naciones Unidas. (2019). *Principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas*. México: ONU.
- _____. (2022). *México: El oscuro hito de 100,000 desapariciones refleja un patrón de impunidad, advierten expertos de la ONU*. <https://www.ohchr.org/es/statements/2022/05/mexico-dark-landmark-100000-disappearances-reflects-pattern-impunity-un-experts>
- OCDE. (2006). *La definición y selección de competencia clave*. USAID.
- Pascual, Á. M., y Santamaría, J. L. (2009). Proceso de duelo en familiares y cuidadores.

- Revista Española de Geriatría y Gerontología*, 44, 48-54.
- Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas* [P.H.B.P.D], Reformado, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 6 de octubre de 2020 (México).
- Protocolo para el acompañamiento psicosocial a familiares en el proceso de búsqueda de personas desaparecidas con enfoque humanitario*. (2021). Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Primera edición. Perú
- Real Academia Española: *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed. [versión 23.6 en línea]. <<https://dle.rae.es>> [05-abril-2023].
- Rubio, G. D., y Jiménez, G. J. (2021, enero). Constructivismo y tecnologías en educación. Entre la innovación y el aprender a aprender. *Historia de la Educación Latinoamericana*, 23(36), 61-92.

Capítulo 5.

Actividades para la práctica de identificación de huellas dactilares

Karla Villarreal Sotelo

Juan Manuel Chagoya Hernández¹

En el presente capítulo se presentan 4 actividades dedicadas al estudio de las huellas dactilares. Como podrá observarse, la redacción y las prácticas están pensadas para un público joven, quizás con poco o nulo conocimiento sobre la dactiloscopía. Por lo tanto, se pretende que el texto sea didáctico, dirigido a alumnos universitarios, pero también niños y jóvenes interesados en la materia. Este texto también puede aportar ideas para talleristas que busquen estrategias para compartir esta información con diversos públicos.

Actividad 1

Identificación de los tipos dactilares

Se debe colocar su nombre -clasificación- y características en cada dibujo que a continuación se presenta.



Características:



Características:



Características:



Características:

¹ Maestro en Criminología y Ciencias Forenses, profesor en la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Tabla 6

Formula dactiloscópica

Fórmula
Arco A) Pulgares 1) Dedos siguientes (índice al meñique)
Presilla interna I) Pulgares 2) Dedos siguientes (índice al meñique)
Presilla externa E) Pulgares 3) Dedos siguientes (índice al meñique)
Verticilo V) Pulgares 4) Dedos siguientes (índice al meñique)

Actividad 2

Impresiones y clasificando de huellas a través del método tradicional

En esta sesión introductoria, usted aprende un método para tomar sus propias huellas dactilares, utilizando lápiz, ficha decadactilar, tinta negra, lupa y rodillo. Después de practicar la técnica, colocar un juego de sus huellas dactilares en sus hojas “Tus huellas dactilares”.

Qué necesita

Por cada grupo de cuatro personas: 1 kit con tinta y rodillo.

Para cada persona:

- 1 lápiz No. 2
- 1 lupa
- 1 ficha decadactilar
- Una tablilla
- Tinta negra
- Guantes de látex
- 1 toalla de papel húmeda para lavarse las manos
- a. Coloque tinta en una tablilla para rodar el rodillo

Figura 25

Equipo básico para la toma de huellas dactilares



Fuente: autoría propia.

Figura 26

Rodillo, tinta y tablilla



Fuente: autoría propia.

Se indica con el dedo pulgar de la mano derecha (serie) haciendo el rodado del dedo de manera cuadrada para que se pueda tomar el dactilograma completo y así sucesivamente los dedos restantes índice, medio, anular y meñique, y terminamos con la mano izquierda (sección).

Figura 27

Se entintan los dedos para realizar la toma de huellas



Nota: cuida de abarcar la toma de la huella dactilar lo más limpio y claro posible.

Fuente: autoría propia.

Actividad 3

Clasificación de las huellas

Una vez tomadas las huellas dactilares de los diez dedos, el alumno tiene que realizar la clasificación de sus dactilogramas identificando cada uno y colocando para dedos pulgares letras y dedos restantes número, como lo marca la fórmula dactiloscópica, apoyándose con su lupa para una mejor visión del dactilograma en un método tradicional.

Figura 28 y 29

Identificando las huellas dactilares usando lupas profesionales como método tradicional



Nota: Todas las fotografías fueron tomadas por las becarias del proyecto COTACYT “Articulación de Competencias para fortalecer el apoyo a la búsqueda de personas en Tamaulipas”, estudiantes de la Licenciatura en Criminología.

Figuras 30 y 31

Práctica realizada por alumnas becarias del Proyecto de la Licenciatura en Criminología, colocando la fórmula dactiloscópica en la ficha decadactilar



Nota: No se debe entintar-oscurer demasiado sus huellas dactilares, ya que esto las hace muy difíciles de identificar. Una forma de evitar esto es señalar que no se debe colocar demasiada tinta en la tablilla, ya que la huella no tiene por qué ser demasiado oscura. Además, es importante usar toallas de papel para mantener sus dedos limpios. Esto evitará que la ficha se manche.

Fuente: autoría propia.

Actividad 4

Resolviendo el crimen

Es indispensable comprender el uso y aplicación de las huellas dactilares, para lo cual se propone:

1. Debate en clase: una breve discusión sobre las huellas dactilares preguntando:
 - ¿Qué son las huellas dactilares?
 - Levanta la mano si has oído que las huellas dactilares de todas las personas son diferentes.
 - ¿Te han tomado tus huellas dactilares?
 - ¿Cuáles son algunas de las razones por las que se toman las huellas dactilares?
 - ¿Por qué se toman las huellas de los dedos? ¿Podríamos tomar huellas de otra parte del cuerpo a través de sus rugosidades?
 - ¿Crees que con la ayuda de las huellas puedan resolver un caso?

Esta actividad comprende el quehacer del criminalista. Los criminalistas son personas que estudian los delitos y analizan las pistas de forma sistemática

y científica, es una persona que usa la ciencia para analizar evidencia física en procedimientos legales. Otro nombre para un criminalista es científico forense. Un criminólogo es un científico social que estudia por qué las personas cometen delitos y cómo se pueden prevenir. Las huellas dactilares son una parte importante de lo que estudian los criminalistas, y eso es lo que se hará en esta actividad, comenzando con sus propias huellas dactilares.

Figura 32

Manos, como deberían quedar después de la actividad



Fuente: autoría propia.

Figura 33

Instructores en práctica con niños



Tiempo de cada actividad

- **Actividad 1:** Identifica los tipos fundamentales colocando su nombre y características en cada dibujo dactilar 30 minutos.
- **Actividad 2:** Practicando hacer impresiones: 45 minutos.
- **Actividad 3:** Clasificación de huellas dactilares: 30 minutos.
- **Actividad 4:** Resolviendo el crimen: 20 minutos.

Figura 34

Instructora en práctica con niños



Fuente: autoría propia.

Conclusiones

Las actividades realizadas con los menores fueron recibidas con gratitud por parte de sus padres, en pro de la prevención para casos fortuitos no deseados, pero que son muy crecientes en la actualidad mexicana. Estas actividades fueron impartidas al público en general; tanto los padres, tutores, académicos y los menores comprendieron de forma sencilla, debido a la practicidad de las actividades, la explicación del fenómeno social y forense al cual se enfrenta Reynosa, ciudad fronteriza del Estado de Tamaulipas. Los participantes comprendieron toda la información sobre el uso de su ficha decadactilar, y se comprometieron con el resguardo de esta, en caso de que se requiera introducir los datos para realizar una confronta en el sistema de identificación.

Capítulo 6.

La importancia de proyectos en atención a la búsqueda de personas desaparecidas en Tamaulipas

Cynthia Marisol Vargas Orozco

Karla Villarreal Sotelo

Introducción

En México, en las últimas tres décadas, la violencia registró el nivel más alto de su historia durante el primer trimestre del año, según datos del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas -RNPDO-; entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2023, según la versión pública de la herramienta de la Comisión Nacional de Búsqueda, en México han desaparecido 1 329 personas del sexo masculino (63.44% del total) y 766 personas del sexo femenino (36.56%) (Rojas, 2023).

La desaparición de personas en México es una constante desde finales de 2006, cuando el gobierno federal le declaró la guerra al crimen organizado. En pocos lugares se ha sentido esta situación como en Tamaulipas, que cuenta 11 680 personas desaparecidas, según el registro de la Secretaría de Gobernación; de las que han aparecido restos de 527. Con una población de 3.5 millones, la tasa de desapariciones por cada 100 000 habitantes en el Estado es una de las más altas del país. Todo eso sin contar los casos no denunciados, por miedo, amenazas... Es imposible saber cuántos desaparecidos no figuran en el cómputo oficial, que el año pasado superó los 100 000 en todo el país (Ferri, 2023).

A pesar de los esfuerzos de la Fiscalía Especializada y las gestiones de búsqueda, se denota un gran rezago en la identificación de restos óseos y fragmentos humanos sin identificar, pues enfrentan el reto de modernizar y actualizar técnicas para estar a la altura de la Comisión Nacional de Búsqueda, pero sobre todo para encaminar la procuración de búsqueda de personas desaparecidas en el Estado hacia nuevas formas de desarrollo y apropiación del conocimiento, más eficiente, así como extender las técnicas, herramientas y agotar nuevas tecnologías para lograrlo.

Los servicios periciales del Estado de Tamaulipas están organizados por diversos especialistas para atención de delitos comunes y tradicionales. El nivel de acontecimientos en los hechos criminales por desaparición forzada es una realidad

social cotidiana en el Estado; se requiere de la intervención y el agotamiento de las disciplinas de la criminología que apoyan las ciencias forenses para obtener mejores resultados en la búsqueda realizadas por colectivos y acciones emprendidas por las comisiones de búsqueda, y obtener mejores resultados de identificación y localización.

Para ello, se deben atender las capacidades de identificación de personas desaparecidas de los peritos profesionales, colectivos y los expertos forenses. Así, se propone capacitar a un grupo generacional de profesionales que puedan ser incorporados para sufragar la limitación de personal especializado y dotar de apoyo en conocimientos a las familias buscadoras.

Es un hecho que la oportunidad y el conocimiento de las familias y los colectivos son desiguales, y están diversificados en avances, desarrollo de protocolos, mecanismos de búsqueda y técnicas de utilidad de búsqueda. Por ello, es factible registrarlas en un manual tanto para principiantes como de apoyo para los que requieren revisar alternativas.

El Estado de Tamaulipas, a través del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología -COTACYT-, en su convocatoria 2021-01 “Impulso a la Investigación Científica y de Tecnología Aplicada”, aprobó este proyecto 2021-01-20 titulado “Articulación de Competencias para fortalecer el apoyo a la búsqueda de personas en Tamaulipas”, que es de utilidad para colectivos de profesionistas y familiares de personas desaparecidas en Tamaulipas.

El objetivo de este capítulo es mostrar los procedimientos administrativos y de investigación para desarrollar el proyecto “Articulación de Competencias para fortalecer el apoyo a la búsqueda de personas en Tamaulipas”. El objetivo general es fortalecer el apoyo para las familias, colectivos y profesionales en la temática de la desaparición forzada de personas en el Estado de Tamaulipas, y sus objetivos específicos son: fortalecer las capacitaciones, exposiciones, talleres diseñados para alcanzar competencias para la metodología de la investigación criminalística y la antropología forense en la búsqueda de desaparecidos, analizar la estandarización de técnicas científicas de identificación humana, registrar conocimientos en la elaboración de un manual especializado en la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.

La aproximación metodológica del proyecto es cualitativa, con diseño de investigación observacional, de campo y descriptivo desde un enfoque transversal, utilizando la técnica en cadena o bola de nieve (*snowball sampling*). Esta técnica consiste en ubicar informantes que cumplan con los criterios de selección (inclusión) y pedirles que refieran a otros posibles participantes (Bernard, 2006) para localizar a miembros de grupos de colectivos u organizaciones no gubernamentales para el mismo fin.

El proyecto se realizó en dos etapas: en la primera etapa se realizó el trabajo de campo, revisión bibliográfica especializada, interacción con familiares, expertos

y sociedad civil, participación y asistencia en campo con colectivos de búsqueda y visitas *in situ* al panteón forense. En la segunda etapa se realizaron talleres de capacitación y desarrollo de técnicas para análisis y registros de las técnicas necesarias para mejorar y articular las competencias para la búsqueda de personas y su materialización en el manual.

A continuación, se muestran los procedimientos llevados a cabo en el proyecto, lo que incluye la demanda por parte de los colectivos sobre los conocimientos generados en el proyecto (incluyendo las capacitaciones presenciales a los colectivos) y la emisión del presente manual con el objetivo de fortalecer las capacidades de los grupos de colectivos de búsqueda de personas en el Estado de Tamaulipas. El capítulo muestra dos de las principales aportaciones del proyecto: 1) trabajo de campo y 2) actividades desarrolladas (exposiciones itinerantes, visitas con colectivos, visita al panteón forense y capacitaciones a los colectivos); ambas actividades con el objetivo de lograr la transferencia (horizontal y vertical) del conocimiento.

Inicio del trabajo de campo

El día 9 de septiembre se reunieron los miembros del equipo con académicos de la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas (USJT) para la presentación del proyecto y compartir experiencias y contribuciones metodológicas para la intervención criminalística que pudieran ser incluidas en este manual de apoyo para la búsqueda de personas desaparecidas.

Se aplicaron dos instrumentos a los integrantes del proyecto y de la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas (USJT) para obtener un panorama general y documentarlo en el manual. Las encuestas fueron realizadas en la plataforma de Google Forms; cada una contiene 10 ítems.

Figuras 35, 36, 37 y 38

Encuesta colectivos de búsqueda

Encuesta Colectivos de Búsqueda

La presente encuesta forma parte del Proyecto "Articulación para la competencia de personas desaparecidas en Tamaulipas" Convocatoria 2021-01 Impulso a la Investigación Científica y de Tecnología Aplicada, Unidad Académica Multidisciplinaria Reynoso-Aztlán de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

vargasocynthia@gmail.com [Cambiar de cuenta](#)

No compartido

* Indica que la pregunta es obligatoria





1. ¿Otorga su consentimiento para participar de manera voluntaria? *

Sí

No

2. Sexo *

Hombre

Mujer

3. Edad *

Tu respuesta _____

4. Municipio *

Tu respuesta _____

5. ¿Qué áreas de la Fiscalía están más delimitadas para la atención en la búsqueda de personas? *

Perito Criminalista de Campo

Policía Investigadora

Agente de Ministerio Público

Perito Fotógrafo Forense

Otro:

8. ¿Considera que puede ser útil un manual de identificación forense para los colectivos de búsqueda de personas? *

- Sí
 No

8a. ¿Por qué? *

Tu respuesta

9. ¿Qué información debería tener el manual que usted considera más necesaria para los colectivos? *

Tu respuesta

10. ¿Qué tipos de capacitaciones considera que necesitan los colectivos de búsqueda? (Identificación, antropología, tafonomía, etc.) *

Tu respuesta

Enviar

Borrar formulario

8. ¿Considera que puede ser útil un manual de identificación forense para los colectivos de búsqueda de personas? *

- Sí
 No

8a. ¿Por qué? *

Tu respuesta

9. ¿Qué información debería tener el manual que usted considera más necesaria para los colectivos? *

Tu respuesta

10. ¿Qué tipos de capacitaciones considera que necesitan los colectivos de búsqueda? (Identificación, antropología, tafonomía, etc.) *

Tu respuesta

Enviar

Borrar formulario

Fuente: elaboración propia. Encuesta búsqueda colectivos. <https://forms.gle/AP3Ygsf2LnCmQtA56>

Figuras 39, 40, 41 y 42

Encuesta ciudadana

Encuesta Ciudadanía

La presente encuesta forma parte del Proyecto "Articulación para la competencia de personas desaparecidas en Tamaulipas" Convocatoria 2021-01 Impulso a la Investigación Científica y de Tecnología Aplicada, Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa Aztlán de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

vargascocynthia@gmail.com [Cambiar de cuenta](#)

No compartido

* Indica que la pregunta es obligatoria



1. ¿Otorga su consentimiento para participar de manera libre y voluntaria? *

- Sí
 No

2. Sexo *

- Hombre
 Mujer

6. ¿Usted tiene algún familiar desaparecido? *

- Padre
 Madre
 Hermanos
 Primos
 Pareja
 Amigos
 Alguien conocido
 No

7. ¿Conoce usted el lugar en donde reportar a una persona desaparecida? *

- Sí
 No

7a. ¿En dónde? (Si la respuesta anterior es afirmativa)

Tu respuesta

3. Edad *

Tu respuesta

4. Municipio *

Tu respuesta

5. ¿Cuál consideras que es el principal obstáculo para la búsqueda de personas? *

- La corrupción
 La inseguridad
 La falta de capacidad institucional
 No considero que exista un obstáculo

8. ¿Usted forma parte de algún grupo de activismo por la búsqueda de personas desaparecidas? *

- Sí
 No

9. ¿En qué medios de comunicación ha escuchado de las personas desaparecidas? *

- Facebook
 Instagram
 Twitter
 Periódico
 Televisión
 Radio

10. ¿Cómo percibe la ciudadanía las acciones de las instituciones del Estado para la búsqueda de personas? *

- Excelente
 Buena
 Regular
 Deficiente
 Mala

Fuente: elaboración propia. Encuesta ciudadana. <https://forms.gle/zV2CoEZ7bj3qJJUL7>

El 11 de septiembre, una vez aprobada la encuesta por los integrantes y por la responsable técnica proyecto, se aplicó una encuesta al público en general para determinar si conocían el lugar en donde se debe reportar a una persona desaparecida; se evaluó la percepción sobre las acciones de las instituciones del Estado para la búsqueda de personas.

Se aplicó otra encuesta a los colectivos con el objetivo de identificar qué áreas de la Fiscalía están más limitadas para la atención en la búsqueda de personas; también, conocer cómo han respondido las ciencias forenses en la búsqueda de personas y si fuese útil un manual de identificación forense para los colectivos de búsqueda de personas; qué información debería tener el manual y qué tipos de capacitaciones necesitan los colectivos de búsqueda. La recolección de información es de utilidad para el *Manual Articulación de competencias en la búsqueda de personas desaparecidas en Tamaulipas*.

Los colectivos que participaron en la encuesta realizada de búsqueda de colectivos son: Milynali Red CIC, A.C. “Buscando a nuestros amados desaparecidos” de Mante, Tamaulipas, y el colectivo Voz y Dignidad por los Nuestros SLP, de San Luis Potosí, para obtener un panorama general de las necesidades que se presentan en las búsquedas de sus familiares desaparecidos. Las encuestas fueron realizadas en la plataforma de Forms.

Las áreas de las ciencias forenses que los colectivos consideraban de mayor deficiencia para la búsqueda de personas son: 29%, criminalística de campo; 29% antropología forense; 28%, ADN; 14%, ninguna.

La elaboración de un manual de apoyo para la búsqueda de personas desaparecidas es necesaria para el 87%; el 13% mencionó que no. De los que contestaron que sería de utilidad, el 14% indicó que muchos colectivos desconocen el proceso de identificación y las fiscalías no muestran interés por aportar el conocimiento para los colectivos en busca de sus familiares.

Mientras que la encuesta ciudadana fue contestada por 164 personas del norte de Reynosa, centro de Victoria y sur de El Mante, municipios del Estado de Tamaulipas.

El 70% de las respuestas proviene de mujeres; el 29% de hombres. El principal obstáculo para la búsqueda de personas es la corrupción, con el 46.1%; el 30.5% indica que es la falta de capacidad institucional; 14.9%, la inseguridad, y el 8.5% considera que no hay algún obstáculo.

El 74.5% menciona que no tiene un familiar desaparecido; el 17% tiene a alguien conocido, 2.5% un primo, 2.1% un amigo, el 1.4% un hermano, 1.3% un padre y 1.2% una madre.

El 60.3% respondió que desconocen en qué lugar se realizan las denuncias; mientras que el 39.7% sí. Se les preguntó si forman parte de algún grupo de

activismo para la búsqueda de personas desaparecidas, y el 97% contestó que no, mientras que el 2.1%, que sí.

Al preguntarles en qué medio de comunicación habían escuchado sobre las personas desaparecidas, el 84.4% contestó que en Facebook, el 10.6% en televisión, el 1.6% en periódico, 1.3% en la radio, 1.2% en Instagram y 0.9% en X/Twitter.

Por último, se preguntó a la ciudadanía sobre las condiciones de las instituciones del Estado para la búsqueda de personas: el 31.2% mencionó que regular, el 27.7% deficiente, el 24.8% mal, 13.5% buena y el 2.8% excelente.

Actividades desarrolladas en el proyecto en la 2da etapa

Además de la aplicación de la encuesta para la obtención de los datos estadísticos en los diferentes municipios del Estado de Tamaulipas, se realizaron las siguientes actividades.

Actividad 1

Exposición itinerante

El 11 de septiembre 2022 se realizó la exposición itinerante en las afueras del estadio Marte Rodolfo Gómez Segura, más conocido como Estadio Marte R. Gómez de Ciudad Victoria; se realizó la práctica con simulador en campo para la búsqueda de personas desaparecidas y se explicó la metodología para el proceso de recolección y búsqueda de evidencia forense de restos óseos al público en general.

Figura 43

Práctica en campo (a)



Fuente: autoría propia.

Figura 44

Práctica en campo (b)



Fuente: autoría propia.

Figura 45

Práctica en campo (c)



En el día 8 de noviembre del 2022 se llevó a cabo una reunión con los colectivos Milynali Red CIC, A.C. y Voz y Dignidad por los Nuestros SLP, para la presentación del proyecto y compartir experiencias y contribuciones metodológicas para la intervención criminalística que pudieran ser de apoyo para la búsqueda de personas desaparecidas.

Figura 46

Reunión con asociación civil (a)



Milynali Piñapr

Buscando a Nuestros Amados Desaparecidos.
Asociación Civil

Fuente: autoría propia.

Figura 47

Reunión con asociación civil (b)



Fuente: autoría propia.

Figura 48

Reunión con asociación civil (c)



Fuente: autoría propia.

Figura 49

Reunión con asociación civil (d)



Fuente: autoría propia.

Actividad 2

Visita al panteón forense

El día 9 de noviembre 2022 se realizó un recorrido en el panteón forense de Ciudad Mante, estos espacios se utilizan para resguardar en gavetas los cadáveres en condiciones de dignidad, sea para entregarlos a sus familiares luego de su identificación o para preservar la memoria de aquellos de los que posiblemente nunca se sabrá su identidad.

Figura 50

Panteón forense (a)



Fuente: autoría propia.

Figura 51

Panteón forense (b)



Fuente: autoría propia.

Figura 52

Panteón forense (c)



Fuente: autoría propia.

Actividad 3

Capacitación en el simulador de fosas clandestinas para el procesamiento evidencia forense

Para la investigación criminal en el caso de fosas clandestinas, es necesaria la interdisciplinariedad entre criminalística¹ y algunas disciplinas de las ciencias forenses. Es importante la aplicación del método científico de forma adecuada a través de los siguientes pasos:

En el trabajo de campo para el procesamiento de fosas clandestinas, el objetivo es recuperar de manera sistemática y documentada los restos humanos y otros elementos de interés como la ropa, objetos personas y/o posibles armas; todos los elementos deben analizarse desde el contexto en el que se encuentran, considerando el entorno (rural, urbano, colonia, ríos, arroyos, etcétera) de manera que permitan reconstruir los hechos y se facilite la identificación de la persona (Comité Internacional de la Cruz Roja [CICR], 2017).

¹ Para el Dr. Rafael Moreno González, la criminalística se define como: “La disciplina que aplica fundamentalmente los conocimientos, métodos y técnicas de investigación de las ciencias naturales en el examen del material sensible significativo relacionado con el presunto hecho delictuoso, con el fin de determinar en auxilio de los órganos encargados de administrar justicia, su existencia, o bien reconstruirlo, o bien señalar y precisar la intervención de uno o varios sujetos en el mismo” (González, 2014).

El procesamiento y recuperación debe hacerse a través de un equipo interdisciplinario con capacidades para el manejo y documentación del lugar de intervención; para la identificación, registro y excavación del lugar; para registrar y recuperar los restos humanos y los elementos de interés, así como el manejo de la cadena de custodia (Molina-Gallego, 2016).

Figura 53

Práctica en campo dentro de la escuela (a)



Fuente: autoría propia.

Para la recuperación de restos humanos y elementos de interés, el equipo interdisciplinario² deberá proteger y delimitar el área o lugar de intervención, realizar la codificación del lugar, realizar la exhumación siguiendo las técnicas de la arqueología convencional y registrar los posibles indicadores de los elementos. Respecto a la recuperación de los restos humanos, se deberá realizar de manera individualizada para evitar mezclar los restos humanos de distintos individuos; sin embargo, cuando sea imposible individualizar los restos, se deberá realizar

² Por ejemplo, en la localización de una fosa clandestina el arqueólogo tiene la responsabilidad de hacer una revisión cartográfica del posible lugar del hallazgo para definir características del terreno a estudiar: climáticas, ecológicas, geomorfológicas y rutas de acceso. El trabajo del antropólogo será la exhumación, el registro de restos óseos y la posible identificación del cuerpo. En una acción simultánea, el criminalista evaluará y podrá hacer hipótesis del lugar del hallazgo. La aplicación técnica de cada especialidad aportará la mayor parte de los elementos que ayuden a la localización de un cadáver o de los restos, de una o más víctimas en un contexto de fosas ilegales (Espejel, 2022).

un registro tridimensional -fotografías, registro gráfico, dibujo, etcétera- de la disposición de los restos con la finalidad de individualizarlos posteriormente en el laboratorio (Molina-Gallego, 2016; CICR, 2017)

Se debe poner especial atención a las características tafonómicas en el lugar de intervención, se debe registrar de forma descriptiva y gráfica, esto implica registrar todos los elementos importantes para poder describir lo más preciso posible el proceso de enterramiento de los restos humanos. Además, con ayuda de la fotografía forense, se deben registrar todos los elementos materiales de interés para el caso considerando su ubicación en el lugar, sus características y la codificación propuesta por los peritos; de la misma manera, el proceso de embalaje de los elementos de interés debe garantizar su protección hasta el análisis en los laboratorios y, en caso de aplicar, para el desahogo de pruebas en el juicio (CICR, 2017).

Figura 54

Práctica en campo dentro de la escuela (b)



Fuente: autoría propia.

Además, se debe considerar que toda intervención en algún lugar en el que exista sospecha de fosas clandestinas o bien en el que haya sido confirmado, es irreversible; por lo tanto, las acciones desarrolladas en este lugar deben ser de calidad y con el objetivo de no perder información.

Figura 55

Práctica en campo dentro de la escuela (c)



Fuente: autoría propia.

Figura 56

Práctica en campo dentro de la escuela (d)



Fuente: autoría propia.

Respecto a la perspectiva humanista de la investigación y procesamiento de fosas clandestinas, se debe garantizar que la información sobre el proceso, la ubicación a la que serán destinados los restos humanos recuperados y proporcionar las facilidades para involucrar a las familias y colectivos de búsqueda, así como permitir

la realización de ceremonias y rituales que consideren necesarios de acuerdo con sus creencias, siempre que no interfieran con las actividades de investigación (Mejía-Jiménez y Ortega-Palma, 2018).

Figura 57

Práctica en campo dentro de la escuela (e)



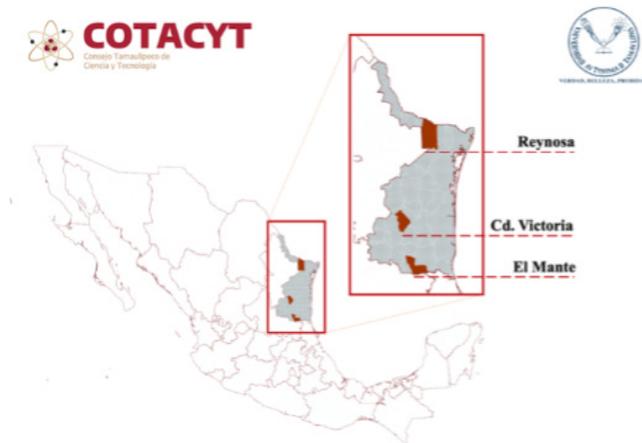
Fuente: autoría propia.

Impacto y contribución del proyecto

La contribución del proyecto fue generar mecanismos de transferencia del conocimiento para reforzar la búsqueda forense, fortalecer la procuración de justicia y dotar de capacidades a los colectivos y familias que requieran adentrarse en el conocimiento de las necesidades de investigación criminalística búsqueda de personas desaparecidas en la zona norte zona centro y zona sur del estado de Tamaulipas.

Figura 58

Municipios de impacto del trabajo de campo del proyecto “Articulación de Competencias para fortalecer el apoyo a la búsqueda de personas en Tamaulipas”



Fuente: elaboración propia.

Las necesidades que se presentaron en las diferentes ciudades, como en el norte, centro y sur de Tamaulipas, de las encuestas aplicadas a los colectivos de búsqueda como a la ciudadanía en general, habla de una necesidad de poder dotar de conocimientos en la búsqueda de personas desaparecidas; por ello, el proyecto fue de gran importancia en el Estado para poder identificar esas necesidades y poder elaborar un manual de apoyo que contenga de manera práctica las diferentes áreas de la criminalística y las ciencias forenses, el contenido que facilite la búsqueda de personas en Tamaulipas.

Reflexiones finales del proyecto

En este capítulo se analizaron las necesidades de atención y articulación de competencias para el desarrollo del trabajo de campo de las y los integrantes de los colectivos. Los productos entregables generados representan una contribución para el presente manual con algunas prácticas necesarias de utilidad para la búsqueda y procesamiento de evidencia forense y de apoyo para los colectivos.

Referencias

- Bernard, R. (2006). Nonprobability sampling and choosing informants. En B. Russell (Ed.). *Research methods in anthropology. Qualitative and quantitative approaches* (pp. 186-209). California: Oxford. Altamira Press. http://www.cycledoctoralfactec.com/uploads/7/79/0/7/7907144/%5Bh_russell_bernard%5D_research_methods_in_anthropol_bokos-z1__1_.pdf
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). (2017). *Guía práctica para la recuperación y análisis de restos humanos en contextos de violaciones a los derechos humanos e infracciones contra el derecho internacional humanitario*. Perú: CICR-Ministerio Público Fiscalía de la Nación. <https://www.icrc.org/es/document/peru-presentan-guia-practica-para-la-recuperacion-y-analisis-de-restos-humanos>
- Ferri, P. (2023, 21 de marzo). El dolor eterno de Tamaulipas. *El País*. <https://elpais.com/mexico/2023-03-21/el-dolor-eterno-de-tamaulipas.html>
- González, M. R. (2014). *Introducción a la Criminalística* (14ta ed.). México: Porrúa.
- Mejía-Jiménez, M. y Ortega-Palma, A. (2018). La entrevista a familiares en la búsqueda e identificación de personas extraviadas o desaparecidas. *Dimensión Antropológica*, 25(72), 141-172. <https://www.revistas.inah.gob.mx/index.php/dimension/article/view/13731>
- Molina-Gallego, C. (2016). *Metodología para la búsqueda de fosas a partir de la interpretación de anomalías en los datos obtenidos mediante la aplicación geofísica de alta resolución*. Tesis de Grado. Repositorio Institucional. Universidad Nacional de Colombia. https://www.fundaciongarciasineriz.es/wpcontent/uploads/2019/03/201705_tesis_repositorio-espana_493.pdf
- Espejel-Santillán, E. (2022). El dron como herramienta para localizar fosas clandestinas. En INACIPE. *Los últimos avances de la criminalística en la administración de justicia*. <https://www.perlego.com/book/3588158/los-ultimos-avances-de-la-criminalistica-en-la-administracion-de-justicia-pdf>
- Rojas, A. (2023, 7 de abril). Primer trimestre de 2023 con 20% más desapariciones que el mismo periodo de 2022. *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/politica/Primer-trimestre-de-2023-con-20-mas-desapariciones-que-el-mismo-periodo-de-2022-20230407-0020.html>

Manual Articulación de competencias para fortalecer el apoyo a la búsqueda de personas en Tamaulipas de Karla Villarreal Sotelo, coordinadora, publicado por la Universidad Autónoma de Tamaulipas y Editorial Fontamara en enero de 2024. La revisión y diseño editorial correspondieron al Consejo de Publicaciones UAT.

El contexto mexicano en torno a las personas desaparecidas es muy preponderante, y para su estudio y análisis se debe hacer uso de diversas disciplinas y técnicas que permitan auxiliar en la identificación, el esclarecimiento y la procuración de justicia, según amerite el caso.

Derivado de las intervenciones prácticas y directas durante el desarrollo del Proyecto Cotacyt “Articulación de Competencias para fortalecer el apoyo a la búsqueda de personas en Tamaulipas”, con las comisiones, los colectivos y la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas -FGJET-, se observó que se requiere una mejor coordinación de la información obtenida entre los Órganos de Procuración de Justicia y con los Centros Regionales de Identificación Humana (CRIH, 2023), dependientes de las Comisiones de Búsqueda Nacional y Locales dependientes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), para que se realice un *match score* más eficiente, que apoye al Programa Especial de Personas Desaparecidas (CNDH, 2023).

Una de las disciplinas que requiere mayor auge en su aplicación y desarrollo en estos organismos es la dactiloscopia, aunque la FGJET haga uso de ella, los demás organismos no reconocen sus alcances. Como parte de la criminalística, es útil para identificar inequívocamente a las personas por medio de las impresiones dactilares.

Esta disciplina se mostrará de forma práctica en el presente documento, pero sin omitir los conceptos y términos técnicos de la dactiloscopia, así como algunas actividades que servirán para tomar sus huellas dactilares y media filiación. El objetivo de este manual es proveer los lineamientos para utilizar la ficha decadactilar y su lectura, y que sea de utilidad para los que consulten y para quienes elaboren nuevos documentos relacionados con fines de identificación.

ISBN UAT: 978-607-8888-26-9

ISBN Fontamara: 978-607-736-854-0



**Consejo de
Publicaciones**

ISBN 978 607 736 854 0



9 786077 368540